



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

**Centralización de recursos públicos y gestión de la cuenta única
del tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora
Hospital II-2 Tarapoto, 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORES

Valera Díaz, Mae Glenn (ORCID: 0000-0001-9586-2348)

Paima Paima, Jherler (ORCID: 0000-0002-6424-7526)

ASESOR

Mag. Omar Ivan Urtecho Cueva (ORCID: 0000-0002-1312-8180)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

Tarapoto - Perú

2021

Dedicatoria

A Dios, por guiar mi camino; a mis padres y hermanos, por su apoyo incondicional, sobre todo moral, enseñándome que en la vida hay que persistir para triunfar, con esfuerzo y dedicación; a mi hijo Milan Fabrizio, la bendición más grande que Dios me pudo conceder, por él fortalecí los deseos de superación y las ganas de seguir luchando por un futuro diferente.

Mae Glenn Valera Díaz

A mis padres Winder Paima Ruiz y

Ercilia Paima Rioja.

Jheler Paima Paima

Agradecimiento

A la Universidad César Vallejo, por habernos acogido en su aula virtual, para la culminación de nuestra formación académica.

Al docente de la facultad de Ciencias Empresariales, Mag. Omar Ivan Urtecho Cueva, por sus valiosas críticas, sugerencias y enseñanzas impartidas durante nuestra permanencia en la universidad.

En forma general, a todas aquellas personas que, de una u otra forma, contribuyeron al desarrollo de este proyecto.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. MÉTODO	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variable y Operacionalización	13
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Validación y confiabilidad del instrumento	18
3.6. Procedimientos	18
3.7. Método de análisis de datos	19
3.8. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS.....	21
V. DISCUSIÓN	49
VI. CONCLUSIONES	54
VII. RECOMENDACIONES.....	56
REFERENCIAS.....	57
ANEXOS	48

Índice de tablas

Tabla 1. Ejecución de ingresos mensuales 2019	24
Tabla 2. Ejecución de gastos mensuales 2019	26
Tabla 3. Ejecución de ingresos mensuales 2020	27
Tabla 4. Ejecución de gastos mensuales 2020	29
Tabla 5. Conciliación de saldos de balance 2019.....	32
Tabla 6. Conciliación de saldos de balance 2020.....	33
Tabla 7. Componente Insumo y sus deficiencias en la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual	36
Tabla 8. Componente Proceso y sus deficiencias en la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual.....	37
Tabla 9. Componente Producto y sus deficiencias en la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual.....	38
Tabla 10. Componente resultados y efectos y sus deficiencias en la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual.....	38

Índice de figuras

Figura 1. Ilustra la ejecución de ingresos mensuales del año 2019	25
Figura 2. Ilustra el porcentaje de ejecución de ingresos 2019 por rubros	25
Figura 3. Ilustra la ejecución de gastos mensuales del año 2019	26
Figura 4. Ilustra el porcentaje de ejecución de gastos 2019 por rubros	27
Figura 5. Ilustra la ejecución de ingresos mensuales del año 2020	28
Figura 6. Ilustra el porcentaje de ejecución de ingresos 2020 por rubros	28
Figura 7. Ilustra la ejecución de gastos mensuales del año 2020	29
Figura 8. Ilustra el porcentaje de ejecución de gastos 2020 por rubros.....	30
Figura 9. Flujograma de la Gestión de la Cuenta Única del Tesoro actual de la Unidad Ejecutora Hospital II-2Tarapoto.....	35
Figura 10. Flujograma de Metodología de administración eficiente de los recursos en la CUT propuesto por el BID	39
Figura 11. Formato de arqueo de caja	44
Figura 12. Formato de recibo de ingresos.....	45
Figura 13. Formato de conciliación de saldos de balance	46
Figura 14. Flujograma de propuesta de centralización de recursos públicos con la metodología del BID para una eficiente Gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto	47

Resumen

La tesis titulada “Centralización de recursos públicos y gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020”, el objetivo general es proponer mediante la metodología desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo un adecuado proceso de centralización de los recursos públicos para mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro. La investigación es de tipo aplicada y el diseño de investigación es no experimental, transversal descriptivo simple. Como resultados de la investigación se determinó que la UE Hospital II-2 Tarapoto capta recursos por la FF RDR, por la venta de bienes, servicios y derechos administrativos; en los años 2019 y 2020 se generó mayor ejecución de gastos que de ingresos, por ende, no cuenta con una adecuada centralización de recursos públicos. Concluyendo, los componentes actuales de recaudación de la UE Hospital II-2 Tarapoto no están siendo manejados correctamente y parte de los procesos de recaudación y conciliación en caja aún se vienen realizando en forma manual. Por tanto, se siguió los lineamientos de la metodología del BID para proponer un adecuado proceso de centralización de los recursos públicos en la CUT.

Palabras claves: Cuenta Única del Tesoro (CUT), Recursos Directamente Recaudados (RDR), Fuente de Financiamiento (FF), Unidad Ejecutora (UE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Abstract

The thesis entitled "Centralization of public resources and management of the Single Treasury Account in the economy unit of the Executing Unit Hospital II-2 Tarapoto, 2020", the general objective is to propose, through the methodology developed by the Inter-American Development Bank, an adequate process of centralization of public resources to improve the management of the Single Treasury Account. The research work is applied and the research design is non-experimental, simple descriptive cross-sectional. As results of the investigation, it was determined that the EU Hospital II-2 Tarapoto captures resources by the FS DRR, for the sale of goods, services and administrative rights; In the years 2019 and 2020, greater execution of expenses was generated than of income, therefore, it does not have an adequate centralization of public resources. In conclusion, the current collection components of the EU Hospital II-2 Tarapoto are not being managed correctly and part of the collection and reconciliation processes at the cash register are still being carried out manually. Therefore, the guidelines of the IDB methodology were followed to propose an adequate process of centralization of public resources in the STA.

Keywords: Single Treasury Account (STA), Directly Raised Resources (DRR), Funding Source (FS), Executing Unit (EU), Inter-American Development Bank (IDB).

I. INTRODUCCIÓN

En estas épocas de globalización, establecer mecanismos de control en entidades estatales es un desafío, no sólo por la forma en que están concebidas, sino también porque se rigen bajo directrices gubernamentales en la organización y en su capacidad de gestión. La centralización de recursos públicos, forma parte de un sistema de control de captación de recursos públicos, que requiere de nuevos procedimientos de tesorería para gestionar adecuadamente la cuenta única del tesoro en las instituciones estatales, lo que permitirá llevar un mejor control periódico de las recaudaciones de ingresos y ejecución de gastos, proporcionando, además, información privilegiada y detallada, al mismo tiempo, que los saldos del tesoro en las conciliaciones bancarias guarden relación en los estados financieros. La cuenta única del tesoro es fundamental en la innovación de la gestión de tesorería pública, ya que centraliza fondos públicos y potencia reformas en la gestión de caja estatal, permite modernizar las tesorerías dejando de lado el rol antiguo de pagadores y adoptando nuevos procesos eficientes en la planificación, inversión, financiamiento y gestión de caja. En América Latina, con el propósito de difundir las buenas prácticas de gestión financiera pública, varios países de la región como Brasil, Colombia y Argentina implementaron la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y en la actualidad continúan buscando estrategias para manejarlo eficientemente (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2015).

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (2015) refiere que el instrumento más analizado, por su metodología y estrategia clave en la gestión financiera pública, es la Cuenta Única del Tesoro, por ser una herramienta importante en una gestión eficiente de caja. En la actualidad, existe evidencia empírica suficiente para indicar que la cuenta única del tesoro puede aportar en el ahorro de recursos, evitar endeudamiento y tener liquidez en caja.

En el Perú, mediante Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03, publicado el 29 de diciembre de 2012 en el diario oficial El Peruano, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público refrendó disposiciones de centralización de Recursos Directamente Recaudados (RDR) en la Cuenta Principal del Tesoro Público (CUT), iniciando su implementación el 02 de enero de 2013 con la centralización de Recursos Directamente Recaudados (RDR) de las Unidades

Ejecutoras (UE) del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público en el Banco de la Nación, y que en la actualidad ha permitido establecer procesos administrativos de gestión de tesorerías en las instituciones del estado, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y los procedimientos del Texto Único Ordenado (TUO) del Sistema Nacional de Tesorería (El Peruano, 2012).

La Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, brinda atención integral especializada en los diferentes servicios de Salud, percibiendo ingresos por la venta de bienes (insumos químicos, instrumental médico y medicamentos) y servicios (derechos y tasas administrativas, servicios médicos especializados, exámenes de laboratorio, servicio por alquiler y otros servicios de salud), que le han permitido en gran medida el funcionamiento operativo [de la entidad]. La unidad de economía, a través del área de Tesorería, es responsable directo de dar cumplimiento a los procesos de centralización de recursos públicos, que se ven reflejados en los aspectos financieros, presupuestales y contables; sin embargo, los saldos por la recaudación y centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro los periodos 2019 y 2020 no guardaron relación según el siguiente detalle: **a) Financiera**, saldo según movimiento de cuentas bancarias extraído del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) periodo 2019 por el importe de S/ 4'779,187.53 soles y periodo 2020 por el importe de S/ 856,348.46 soles, saldos según estados bancarios del Banco de la Nación, la Cuenta Única de Tesoro (CUT) del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) periodo 2019 por un importe de S/ 981,097.06 soles y periodo 2020 por el importe de S/ 85,175.48 soles, saldo de Cuenta Única de Tesoro (CUT) del portal web de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) periodo 2019 por un importe de S/ 63,332.06 soles y periodo 2020 por el importe de S/ 52,235.04 soles; **b) Presupuestal**, saldo según estado de ejecución de ingresos y gastos periodo 2019 por un importe de S/ 4'381,164.00 soles y periodo 2020 por el importe de S/ 524,076.64 soles y **c) Contable**, saldo según balance de comprobación del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 2019 por el importe de S/ 4'414,518.91 soles y periodo 2020 por el importe de S/ 414,743.26 soles. De lo antes indicado, se presume que en la unidad de economía no cuentan con un

adecuado proceso de centralización de recursos públicos, ocasionando una deficiente ejecución de ingresos y programación de gastos.

En la investigación se pretende proponer un adecuado y oportuno proceso de centralización de los recursos públicos y mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, en concordancia a las normas legales vigentes y la propuesta desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lo que permitirá la presentación y sustentación de estados financieros con saldos confiables, fidedignos y comparables.

La investigación presentó el siguiente problema central: ¿Qué propuesta de centralización de recursos públicos mejorará la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020?. No obstante, el objetivo general es: proponer mediante la metodología desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un adecuado proceso de centralización de los recursos públicos para mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020. Asimismo, los objetivos específicos de la investigación son: Conocer la gestión de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) actual, identificar los componentes y sus deficiencias de la gestión de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y elaborar una propuesta de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT. La hipótesis general de la investigación es: la propuesta basada en la metodología desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la centralización de recursos públicos mejorará la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020.

La investigación presenta una justificación práctica, porque existe la necesidad de proponer una metodología impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el adecuado proceso de centralización de los recursos públicos, con el fin de mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, como herramienta de gestión en la entidad. Asimismo, la justificación metodológica es proponer un adecuado proceso de centralización de los recursos públicos para mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2

Tarapoto, y los procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados servirán como referencia en otras investigaciones, además, servirá de guía metodológica en las entidades públicas. Finalmente, se **justifica teóricamente**, porque los resultados obtenidos de la investigación serán socializados en la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, la academia y los interesados de las entidades públicas.

II. MARCO TEÓRICO

Para reforzar la investigación se tomaron en cuenta **antecedentes internacionales** de acuerdo a las variables, según Pavez, M. (2016), en su tesis de grado “*Modelo de sistema de control de gestión Tesorería General de la República*”, sostuvo como **objetivo**: complementar el sistema de control de gestión actual de la Tesorería General de la República, para apoyar la ejecución e implementación de la estrategia, la articulación de objetivos y metas institucionales, en consecuencia, alinear estratégicamente a la institución para cumplir con su proposición de valor, misión y visión establecidas para el servicio de tesorerías; utilizó un **diseño de investigación** cuantitativo; no estableció **muestra** en la investigación, debido a que consideró como **población** al personal de la Tesorería General de la República; el **instrumento** que utilizó fue la encuesta; el **resultado** de la investigación: los principales procesos de operaciones deben estar monitoreados, lo que les permitirá realizar la contabilización y un adecuado control de las transacciones, disminuyendo el reclamo de los clientes y así aumentar las actividades a través de un sistema informático auditor; **concluye** que las estrategias institucionales deben incluir herramientas de control en la gestión, por lo que propuso un sistema de control de gestión complementario para la Tesorería General de la República – TGR que dispone de una planificación estratégica para el periodo 2015-2018.

Por otro lado, Calero (2014), en su tesis de grado “*Importancia de la conciliación bancaria como herramienta de control*”, refiere como **objetivo**: evaluar la importancia de la conciliación bancaria como herramienta de control interno; utilizó un **diseño de investigación** no experimental y el tipo de estudio aplicado es de enfoque cualitativo; la **población** fue todo el personal del área de tesorería; en su **muestra** consideró a tres personas del área de contabilidad; usó como **instrumento de investigación** la entrevista, con preguntas de tipo abierta, y la encuesta; el **resultado** a la cual llegó su investigación fue que, para seleccionar personal, se debe conocer la formación académica de los colaboradores, pues ellos realizarán los procesos (Conciliaciones bancarias), y es de mucha importancia que ellos tengan conocimiento de la cadena de elaboración, autorización y supervisión, ya que juegan un papel muy importante; finalmente **concluyó** que, para salvaguardar el efectivo, deben realizar conciliaciones bancarias periódicamente,

al realizar dicho procedimiento se demuestra que es una herramienta de control interno muy importante, su efectividad depende del compromiso gerencial con el control interno.

En **antecedentes nacionales**, sostenemos a Burgos, A. (2018), quien en su investigación “*Conciliaciones bancarias en la gestión administrativa del Área de Tesorería del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)*”, presentó como **objetivo**: determinar la relación que existe entre las conciliaciones bancarias en la gestión administrativa del área de tesorería del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; Asimismo, el **diseño de estudio de investigación** fue no experimental y transversal y de tipo descriptivo; la **población** fue conformada por 120 trabajadores del área administrativa; el investigador consideró como **muestra** a 110 trabajadores que laboran en las diferentes áreas en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; el **instrumento** utilizado fue el cuestionario; el **resultado** indica que las conciliaciones bancarias del área de tesorería del OEFA y la gestión administrativa guardan una relación moderada; finalmente **concluye** mencionando que en el área de tesorería del OEFA hay una relación significativa y positiva entre la gestión administrativa y las conciliaciones bancarias.

Por su parte, Alejo, G. (2017), en su investigación “*Efecto de las conciliaciones bancarias en la gestión financiera de la dirección regional de transportes y comunicaciones, sede Moquegua, 2015-2016*”, cuyo **objetivo** fue establecer el efecto que generan los rangos promedios de las diferencias de las conciliaciones bancarias en la gestión financiera de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sede Moquegua, 2015-2016, el **diseño de investigación** fue no experimental de tipo de estudio aplicado con Enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), la **población** fue conformada por las 180 conciliaciones bancarias del periodo comprendido de enero a diciembre 2015 y de enero a junio 2016 y se consideró como **muestra** a 82 conciliaciones de las Cuentas bancarias de las diferentes fuentes de financiamiento; como **instrumento** de la investigación utilizó las fichas de registro digital (en Excel), como **resultado** determinó que las cuentas analizadas de otras fuentes de financiamiento son diferentes de los RDR-CUT, influyendo en la gestión financiera de la entidad en la toma de decisiones; finalmente **concluyó** que se debe realizar conciliaciones bancarias consistentes y

oportunas debido a que las diferencias afectan significativamente en la gestión financiera; es necesario reducir los errores para generar saldos que permitan ser verificados para tomar decisiones en la ejecución en los gastos de inversión de la entidad.

Asimismo, Copa, J. (2017), en su investigación "*Inconsistencias del saldo de los Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro en los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional de Moquegua año 2017*", presentó como **objetivo** determinar en qué medida inciden las inconsistencias del saldo de los Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional Moquegua año 2017, utilizando el **diseño de investigación** transversal y no experimental, el tipo de estudio es Descriptiva explicativa; no fue necesario establecer **muestra** debido a que tomó a la **población** total que son 04 fuentes de financiamiento administradas a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT); el **instrumento de investigación** fue Análisis documental; como **resultado** el investigador determinó que, en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP), existen diferencias por la existencia de registros de ingresos duplicados, intereses no registrados, transferencias no registradas, asignaciones y transferencias registradas por error y no registradas, anulaciones en proceso ("T" o "V"), por lo que no genera los correspondientes asientos contables; finalmente, **concluyó** que al no realizar las conciliaciones de las operaciones administradas a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), la información obtenida no permite tomar decisiones asertivas.

Mayta, R. (2016), en su trabajo de investigación "*Influencia del incumplimiento de las normas generales de tesorería en el logro de metas y objetivos de la municipalidad provincial de Yunguyo periodo 2015*", cuyo **objetivo** fue determinar la influencia del incumplimiento de las Normas Generales de Tesorería en el logro de metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2015; el **diseño de investigación** utilizado fue diferencia de medias aritméticas y el tipo de estudio de investigación es Cuantitativa (inductivo y deductivo); su **población** fue 8 trabajadores de la municipalidad provincial de Yunguyo del área de tesorería, considerando como **muestra** a 6 trabajadores de la municipalidad provincial de Yunguyo, utilizó los siguientes **instrumentos**: Ficha de observación, cuaderno de

apuntes, formulario de preguntas y cuestionario; el **resultado** obtenido es que se tendrán resultados coherentes aplicando las Normas Generales de Tesorería, dando así seguridad a los fondos disponibles; finalmente, **concluyó** que, al incumplir las Normas Generales de Tesorería y la no aplicación por desconocimiento, afecta negativamente en la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Seguidamente, Miranda, D. y Vilcherrez, D. (2015), en su investigación “*Captación de recursos directamente recaudados y su incidencia en la gestión administrativa del hospital regional Docente Las Mercedes Chiclayo 2015*”, sostuvo como **objetivo** analizar la captación de recursos directamente recaudados y su incidencia en la Gestión Administrativa del Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo Período 2015; el **diseño de investigación** fue no experimental; el tipo de estudio fue descriptivo explicativo; consideró como **población** la información contable del HRDM y como **muestra** la información contable en la que se ejecuta la captación de ingresos de RDR del año 2015; usó como **instrumentos de investigación** la guía de entrevistas y la ficha documental; el **resultado** obtenido es que, al no existir ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), no se daría cumplimiento a los objetivos trazados por el Hospital Regional Docente las Mercedes; finalmente, el investigador **concluyó** que las áreas que ejecutan los ingresos no lo están ejecutando como corresponde, lo que conlleva a captaciones desfavorables por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, por lo que no realizaron una correcta gestión administrativa en el periodo 2015.

En cuanto a **antecedentes locales**, tenemos a Huamán, C. y Jiménez (2015), en su investigación “*Diseño del sistema de control interno del área de tesorería para promover eficiencia operativa, en la municipalidad distrital de morales año 2014*”, cuyo **objetivo** fue proponer el diseño del sistema de control interno del área de tesorería para promover eficiencia operativa en la municipalidad distrital de Morales año 2014; utilizó el **diseño de investigación** no experimental y de tipo de investigación aplicada, transversal y descriptiva; la **población** fue todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales; considerando como **muestra**: El alcalde, el gerente municipal, el tesorero y dos regidores de acuerdo a su comisión (al regidor de comisión de administración y orden interno, y al regidor de comisión de economía, planificación y presupuesto) de la municipalidad distrital de

Morales; utilizó como **instrumentos de investigación**: fichas de texto, cuestionario y guías de análisis documental; el **resultado** fue que no cuentan con personal capacitado en el área de tesorería, así mismo, no cuenta con un sistema de control interno; finalmente, **concluyó** que no existe un adecuado desarrollo de las actividades administrativas por la ausencia de un sistema de control interno y la no capacitación del personal en el área de tesorería.

La **variable** de la investigación **Centralización de Recursos Públicos**, se define como un mecanismo y/o proceso de control de captación de recursos públicos, que permite un adecuado registro de las operaciones financieras, mejora y automatiza las conciliaciones bancarias y por ende imparte una mayor transparencia. El proceso de centralización de recursos públicos es parte de una medida económica de la captación total de recursos directamente recaudados, manteniendo su disponibilidad y garantizando la correcta gestión en la cuenta única del tesoro. Así mismo, la centralización de recursos públicos requiere de nuevos procedimientos de tesorería para gestionar adecuadamente la cuenta única del tesoro en las instituciones estatales, lo que permitirá llevar un mejor control periódico de las recaudaciones de ingresos y ejecución de gastos, proporcionando, además, información privilegiada y detallada, al mismo tiempo que los saldos del tesoro en las conciliaciones bancarias guarden relación con los estados financieros (BID, 2015).

La centralización de recursos públicos en el Perú, se formalizó mediante Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03 y la Directiva Nacional de Tesorería, lo que permite que se dé cumplimiento a centralizar la disponibilidad de fondos públicos de carácter tributario y no tributario, automatizando los registros, generando las operaciones para la ejecución de ingresos y programación de gastos; por tanto, la captación de los recursos directamente recaudados deben ser trasladados y/o depositados dentro de las 24 horas siguientes de su disponibilidad, mediante la papeleta de depósito (T-6) a favor del Tesoro Público, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Sector Público - SIAF-SP. No obstante, la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03 describe los procedimientos de centralización de recursos públicos para unidades ejecutoras de Gobiernos Regionales, el cual se detalla: a) La captación de los Recursos Directamente Recaudados, se efectuará en la Cuenta Central RDR en el Banco de la Nación; b)

La recaudación obtenida debe trasladarse a la Cuenta Única del Tesoro, a través de la Papeleta de Depósitos (T-6), dentro de las 24 horas siguientes de su disponibilidad en el SIAF-SP; c) El importe acreditado en la Cuenta Única del Tesoro, generará la asignación financiera en el SIAF-SP automáticamente al día siguiente hábil de su centralización; d) Para la ejecución del gasto se realizará con cargo a la asignación establecida como techo financiero en el SIAF-CUT; e) Para la conciliación, verificación y movimientos de los saldos del RDR las unidades ejecutoras podrán acceder al Módulo de la Cuenta Única de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP (El Peruano, 2012).

La **dimensión Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, se define como ingresos captados y administrados por las instituciones públicas, percibidos por la venta de bienes, servicios, tasas, derechos administrativos y todos aquellos ingresos establecidos según la normatividad vigente. La captación de los recursos financia los gastos que previamente fueron programados, dando cumplimiento a los objetivos de las metas presupuestales asignadas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021a).

Los recursos directamente recaudados en la cuenta única del tesoro están estructurados de la siguiente manera: a) Tipo de ingreso: Corrientes, son los recursos captados de forma permanente y son administrados por la entidad; b) Fuente de financiamiento: RDR; c) Rubro: 09 RDR; d) Tipo de recurso: 07 Sub cuenta Recursos Directamente Recaudados - CUT. El registro se realiza con el Tipo de Operación “Y” (Ingresos), por el clasificador de ingresos presupuestarios 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos (MEF, 2021b). Sus **Fases** son: **Determinado (D)**, corresponde al registro de la captación de fondos en el Sistema de Administración Financiera Sector Público (SIAF-SP) con la documentación que sustente el registro correspondiente. **Recaudado (R)**, corresponde a la ejecución del ingreso de la captación de los fondos públicos, el mismo que genera la papeleta de depósito T-6. El **Plazo para el depósito**, la recaudación de los fondos debe ser depositada en la cuenta bancaria en un plazo no mayor de 24 horas (MEF, 2007).

En la investigación, para la administración eficiente de los recursos en la CUT, se cuenta con los siguientes **indicadores: a) Insumo**, está constituido por los ingresos captados, en función a normas legales que autorizan recaudación de recursos,

debiendo consignar la identidad del usuario, el monto a percibir en moneda nacional (soles) y el concepto (venta de bienes y servicios, y derechos administrativos). Asimismo, en la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, el personal encargado de realizar la captación de recursos es el **Cajero**, quien es responsable de emitir los comprobantes de pago (boletas, facturas, tickets) utilizando los sistemas web en línea E-QHALI y SISMED, además, de llevar el control de los registros internos de liquidación y/o recibo de ingresos en forma diaria. La **escala de medición**, está en función al total de ingresos en soles (S/), captados de manera mensual y anual. **b) Proceso**, esta etapa corresponde al registro de los ingresos captados en el Sistema Integrado de Administración Financiera Sector Público - SIAF-SP, según documentación sustentatoria (liquidación y/o recibo de ingresos), con el tipo de operación ingresos “Y”, clasificador de ingresos 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos, seguidamente de las fases de determinado “D”, donde se registra la liquidación o recibo de ingresos emitido por el cajero; recaudado “R”, fase donde se origina la ejecución del ingreso, a partir de la centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT mediante papeleta de depósito T-6, en un plazo no mayor de 24 horas de captados los ingresos. El personal encargado de realizar el registro y depósito de los ingresos captados en la CUT es el **Recaudador**, previa revisión, visto bueno y firma del **Tesorero**, generándose posteriormente la asignación financiera de forma automática en el Módulo de Cuenta Única de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP, link web <https://apps2.mef.gob.pe/siafcut/index.jsp>. La **escala de medición** está en función al porcentaje (%) de ingresos centralizados en la cuenta única del tesoro, lo que permitirá determinar si el total de ingresos captados fueros centralizados al 100%. **c) Producto**, en esta etapa, el área de contabilidad asigna al **Integrador Contable** la responsabilidad de contabilizar las fases de determinado “D” y recaudado “R”, los que se verán reflejados en: **i) Financiero**, en la cuenta contable 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados – Cuenta Única del Tesoro (RDR-CUT), también se verá reflejado en los extractos bancarios. **ii) Contable**, en las cuentas contables 4301 Venta de bienes, 4302 Venta de derechos y tasas administrativas y 4303 Venta de servicios. **iii) Presupuestal**, en la cuenta contable 8501 Ejecución de Ingresos. Por su parte el **Contador** de la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto informará al área de

presupuesto del total de ingresos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT, con la finalidad de realizar la programación y ejecución del gasto. La programación de los gastos estará en función al cuadro de necesidades de cada área usuaria, los mismos, que serán atendidos según priorización de necesidades. La ejecución de los gastos iniciará con la nota de pedido de las áreas usuarias hasta la emisión de la orden de compra y/o servicios, generado por el área de logística, previa disponibilidad presupuestal, finalizando la operación en el área de tesorería con los pagos oportunos a funcionarios, proveedores y deuda. La **escala de medición** está en función al porcentaje (%) de ejecución de gastos. **d) Resultados y Efectos**, la gestión de la cuenta única del tesoro se verá reflejada en el resultado obtenido de la cuenta contable 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados – Cuenta Única del Tesoro (RDR-CUT) al finalizar el ejercicio, ya sea con saldos positivos o negativos, generándose un efecto en el manejo de la liquidez en tesorería para afrontar obligaciones contraídas. La **escala de medición** está en función al Importe de Resultados y/o Saldos obtenidos del ejercicio en moneda nacional (soles).

III. MÉTODO

3.1. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo a la naturaleza de la investigación es de tipo **aplicada**, debido a que “está dirigida a determinar a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica” (CONCYTEC, 2014, p. 2). Se fundamenta porque existe la necesidad de proponer mediante la metodología desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un adecuado proceso de centralización de los recursos públicos para mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020.

El **diseño de investigación** es no experimental, transversal descriptivo simple, porque no se realizará manipulación de datos y el estudio se estará realizando en un momento único, en el que se recabará información necesaria para su posterior análisis, respondiendo así la necesidad de la investigación (Sampieri, Collado, & Lucio, 2014).

3.2. Variable y Operacionalización

Variable Independiente - VI: Centralización de recursos públicos

Definición Conceptual: Es un mecanismo y/o proceso de control de captación de recursos públicos, que permite un adecuado registro de las operaciones financieras, mejora y automatiza las conciliaciones bancarias y por ende imparte una mayor transparencia. El proceso de centralización de recursos públicos es parte de una medida económica de la captación total de recursos directamente recaudados, manteniendo su disponibilidad y garantizando la correcta gestión en la cuenta única del tesoro. Así mismo, la centralización de recursos públicos requiere de nuevos procedimientos de tesorería para gestionar adecuadamente la cuenta única del tesoro en las instituciones estatales, lo que permitirá llevar un mejor control periódico de las recaudaciones de ingresos y ejecución de gastos, además, de proporcionar información privilegiada y detallada, al mismo tiempo, que los saldos del tesoro en las conciliaciones bancarias guarden relación con los estados financieros (BID, 2015).

Definición Operacional: La centralización de recursos públicos para unidades ejecutoras de Gobiernos Regionales, cumple el siguiente procedimiento operacional: a) La captación de los Recursos Directamente Recaudados, se efectuará en la Cuenta Central RDR en el Banco de la Nación; b) La recaudación obtenida debe trasladarse a la Cuenta Única del Tesoro, a través de la Papeleta de Depósitos (T-6), dentro de las 24 horas siguientes de su disponibilidad en el SIAF-SP; c) El importe acreditado en la Cuenta Única del Tesoro, generará la asignación financiera en el SIAF-SP automáticamente al día siguiente hábil de su centralización; d) Para la ejecución del gasto se realizará con cargo a la asignación establecida como techo financiero en el SIAF-CUT; e) Para la conciliación, verificación y movimientos de los saldos del RDR las unidades ejecutoras podrán acceder al Módulo de la Cuenta Única de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP (El Peruano, 2012).

La dimensión de la variable es **Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, se define como ingresos captados y administrados por las instituciones públicas, percibidos por la venta de bienes, servicios, tasas, derechos administrativos y todos aquellos ingresos establecidos según la normatividad vigente. La captación de los recursos financia los gastos que previamente fueron programados, dando cumplimiento a los objetivos de las metas presupuestales asignadas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021a).

Los recursos directamente recaudados en la cuenta única del tesoro están estructurados de la siguiente manera: a) Tipo de ingreso: Corrientes, son los recursos captados de forma permanente y son administrados por la entidad; b) Fuente de financiamiento: RDR; c) Rubro: 09 RDR; d) Tipo de recurso: 07 Sub cuenta Recursos Directamente Recaudados - CUT. El registro se realiza con el Tipo de Operación “Y” (Ingresos), por el clasificador de ingresos presupuestarios 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos (MEF, 2021b).

Sus **Fases** son: **Determinado (D)**, corresponde al registro de la captación de fondos en el Sistema de Administración Financiera Sector Público (SIAF-SP) con la documentación que sustente el registro correspondiente. **Recaudado (R)**, corresponde a la ejecución del ingreso de la captación de los fondos públicos, el mismo que genera la papeleta de depósito T-6. El **Plazo para el depósito**, la

recaudación de los fondos debe ser depositada en la cuenta bancaria en un plazo no mayor de 24 horas (MEF, 2007).

Los indicadores de la dimensión de la investigación son: **a) Insumo**, está constituido por los ingresos captados, en función a normas legales que autorizan recaudación de recursos, debiendo consignar la identidad del usuario, el monto a percibir en moneda nacional (soles) y el concepto (venta de bienes y servicios, y derechos administrativos). Asimismo, en la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, el personal encargado de realizar la captación de recursos es el **Cajero**, quién es responsable de emitir los comprobantes de pago (boletas, facturas, tickets) utilizando los sistemas web en línea E-QHALI y SISMED, además, de llevar el control de los registros internos de liquidación y/o recibo de ingresos en forma diaria. **b) Proceso**, corresponde al registro de los ingresos captados en el Sistema Integrado de Administración Financiera Sector Público - SIAF-SP, según documentación sustentatoria (liquidación y/o recibo de ingresos), con el tipo de operación ingresos “Y”, clasificador de ingresos 1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos, seguidamente de las fases de determinado “D”, donde se registra la liquidación o recibo de ingresos emitido por el cajero; recaudado “R”, fase donde se origina la ejecución del ingreso, a partir de la centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT mediante papeleta de depósito T-6, en un plazo no mayor de 24 horas de captado los ingresos. El personal encargado de realizar el registro y depósito de los ingresos captados en la CUT es el **Recaudador**, previa revisión, visto bueno y firma del **Tesorero**, generándose posteriormente la asignación financiera de forma automática en el Módulo de Cuenta Única de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP, link web <https://apps2.mef.gob.pe/siafcut/index.jsp>. Por su parte, el área de contabilidad asigna al **Integrador Contable** la responsabilidad de contabilizar las fases de determinado “D” y recaudado “R”, los que se verán reflejados en: **i) Financiero**, en la cuenta contable 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados – Cuenta Única del Tesoro (RDR-CUT), también se verá reflejado en los extractos bancarios. **ii) Contable**, en las cuentas contables 4301 Venta de bienes, 4302 Venta de derechos y tasas administrativas y 4303 Venta de servicios. **iii) Presupuestal**, en la cuenta contable 8501 Ejecución de Ingresos. **c) Producto**,

en esta etapa el **Contador** de la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto informará al área de presupuesto del total de ingresos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro-CUT, con la finalidad de realizar la programación y ejecución del gasto. La programación de los gastos estará en función al cuadro de necesidades de cada área usuaria, los mismos, que serán atendidos según priorización de necesidades. La ejecución de los gastos iniciará con la nota de pedido de las áreas usuarias hasta la emisión de la orden de compra y/o servicios, generado por el área de logística previa disponibilidad presupuestal, finalizando la operación en el área de tesorería con los pagos oportunos a funcionarios, proveedores y deuda. **d) Resultados y Efectos**, la gestión de la cuenta única del tesoro se verá reflejado en el resultado obtenido de la cuenta contable 1101.1201 Recursos Directamente Recaudados – Cuenta Única del Tesoro (RDR-CUT) al finalizar el ejercicio, ya sea con saldos positivos o negativos, generándose un efecto en el manejo de la liquidez en tesorería para afrontar obligaciones contraídas.

La escala de medición: Particular

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

La **población**, estará conformada por la **Gestión de la Cuenta Única del Tesoro de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto**, según Carrasco (2006) refiere que la población “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (pp. 236-237).

Criterios de inclusión, será la gestión de la cuenta única del tesoro del ejercicio fiscal 2019 y 2020.

Criterios de exclusión, será la gestión de la cuenta única del tesoro del ejercicio fiscal 2013 al 2018, ya que la cuenta única del tesoro en el Perú se implementó a partir del 2 de enero del 2013 según Resolución Directoral N^º 063-2012-EF/52.03.

La **muestra** será la **gestión de la cuenta única del tesoro**, de acuerdo a Carrasco (2006) “En esta clase de muestra todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos para ser parte de la muestra” (p. 241).

El muestreo será no probabilístico, según Sampieri et al. (2014) sostiene que al elegir los elementos no dependerá de la probabilidad, en este caso tendrán que verificar las causas relacionadas y las características de la investigación, así mismo tener en cuenta los propósitos del investigador.

Unidad de análisis: Gestión de la cuenta única del tesoro.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista

En la investigación se utilizó la **técnica** de la entrevista, su **instrumento** fue la guía de entrevista, con la finalidad de conocer la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto. Según Muñoz (2011) sostiene que en esta técnica la información se recopilará de forma directa, a través del interrogatorio por parte del entrevistador al entrevistado, siguiendo preguntas preconcebidas (se incluyen en la guía de entrevista).

La observación

En la investigación se empleó la **técnica** de la observación y su **instrumento** fue la guía de observación, lo que permitió identificar los componentes y sus deficiencias de la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto. En concordancia a lo enunciado en esta técnica, Muñoz (2011) afirma que la observación es el examen minucioso de objetos de estudios, analiza comportamientos y características del ambiente en el que se desarrolla el estudio del propio fenómeno.

Análisis documental

La investigación trabajó con la **técnica** de análisis documental y su **instrumento** recopilación documental, el mismo que permitió examinar y analizar al detalle los documentos físicos y virtuales, fueron seleccionados según el alcance de los objetivos, para lo cual se solicitó Balance de Comprobación, Estado de Ejecución de ingresos y gastos y Extractos bancarios, correspondiente a los periodos 2019 y 2020 de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto. Con el propósito de elaborar una propuesta de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT. En tanto, Muñoz (2011) sostiene a esta técnica como el “acopio de información y antecedentes relacionados con la investigación que se realiza a través de documentos escritos, testimonios fonográficos, grabados, iconográficos, electrónicos o de páginas Web, sean formales e informales” (p. 119).

3.5. Validación y confiabilidad del instrumento

En la investigación los instrumentos de recolección de datos, tienen una validez de criterio por especialistas en gestión pública:

- Dr. CPCC. Juan Carlos Cavero Rojas – Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto.
- Mg. CPCC. Rosenda Milagros Saldaña Angulo – Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.
- Mg. CPC. Amanda Alegría Macedo – Aldea Infantil Virgen del Pilar – Morales.

Los mencionados profesionales examinaron y revisaron los instrumentos de la investigación a aplicar, brindando sugerencias de mejora en la estructura y diseño, finalizando con la firma del Informe de opinión sobre el instrumento de investigación científica, otorgando con ello la validación correspondiente.

3.6. Procedimientos

Para la recolección de datos en la investigación, la Universidad César Vallejo mediante Oficio N° 068-2020-EPC-FCE-UCV-TPP de fecha 16 de noviembre 2020, presentó a los autores de esta investigación, es así, que con Carta N°

001-2020-MGVD-JPP de fecha 17 de noviembre 2020, los autores solicitan acceso de información y autorización para el desarrollo de la presente investigación. Por su parte la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, mediante Carta simple de fecha 19 de enero del 2021, brinda autorización de acceso a la información para el desarrollo de la investigación. Posterior a ello, los investigadores procedieron a aplicar los siguientes instrumentos:

Guía de entrevista.

Instrumento que, con su técnica de la **entrevista**, fue dirigida por la Bach. Mae Glenn Valera Díaz y el Bach. Jherler Paima Paima. Este instrumento tendrá como objetivo conocer la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, y fue dirigida al jefe del área de tesorería de la entidad.

Guía de Observación y análisis documental

Se utilizó como técnica la **observación y análisis documental**, fue dirigida por la Bach. Mae Glenn Valera Díaz y el Bach. Jherler Paima Paima, tuvieron como objetivo identificar los componentes y sus deficiencias de la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto. Asimismo, con la recopilación documental, se logró examinar y analizar al detalle los documento físicos y virtuales, para lo cual se solicitó Balance de Comprobación, Estado de Ejecución de ingresos y gastos y Extractos bancarios, correspondiente a los periodos 2019 y 2020 de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto. Con el propósito de elaborar una propuesta de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT.

3.7. Método de análisis de datos

El análisis de datos se realizó en Microsoft Excel y el programa informático SPSS Statistics 26 de los resultados obtenidos, posteriormente el tratamiento de la información generó las tabulaciones, los gráficos y el análisis correspondiente, asimismo, para la elaboración de flujogramas se utilizó la herramienta web Draw.io en función de la centralización de recursos públicos y la gestión de la CUT.

3.8. Aspectos éticos

Beneficencia, el desarrollo de la investigación no perjudicará a la entidad al momento de recolectar los datos, el estudio se está realizando con la finalidad de elaborar una propuesta de centralización de recursos públicos.

Autonomía, como parte del desarrollo de la investigación, se solicitó acceso de información a la entidad, por lo que hay consentimiento autorizado y las autoridades de la institución están informados sobre la recolección de datos.

IV. RESULTADOS

OBJETIVO ESPECIFICO 1: CONOCER LA GESTIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO ACTUAL

¿La Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, capta recursos por la fuente de financiamiento RDR?

La funcionaria indicó que sí perciben captaciones a través de la fuente de financiamiento RDR.

¿Bajo qué conceptos la institución capta Recursos Directamente Recaudados?

La funcionaria indicó que captan recursos directamente recaudados – RDR, en los siguientes conceptos: Venta de bienes, servicios y derechos administrativos.

¿La institución cuenta con un TUPA o tarifario para el cobro de los conceptos de ingresos RDR?

La funcionaria indicó que para la captación de RDR se rigen a lo establecido en el Tarifario institucional de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto. Esta información fue corroborada en el análisis documental realizado, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución Directoral N° 146-2018-U.E.H-II-2-T, documento sustento que figura en anexos del presente informe.

¿Utiliza algún sistema informático o en línea web para la facturación y cobro de captación de recursos RDR?

La funcionaria refirió que la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto utiliza los sistemas en línea E-QHALI y SISMED para efectuar la facturación y cobro de recaudación de recursos RDR y de aquellos servicios que no se encuentran codificados en el sistema E-QHALI realizan facturación manual.

¿El sistema informático o en línea web proporciona reportes de control diario de recaudación por conceptos de ingresos RDR, que facilite la conciliación entre el cajero - recaudador?

La funcionaria manifestó que el sistema informático o en línea web que utilizan proporcionan reportes de control diario de recaudación por conceptos de ingresos RDR, lo que facilita la conciliación entre el cajero – recaudador.

¿El responsable de caja elabora recibos y/o liquidación de ingresos?

La funcionaria manifestó que el cajero no elabora recibos y/o liquidación de ingresos, porque el personal asignado no ha sido capacitado en esa actividad y no está asignado en sus funciones. No obstante, mediante la **guía de observación** utilizada, se observó que el **Cajero** de la institución, cumple las siguientes **actividades**:

- Recepción de la orden médica por procedimiento o liquidación de pacientes. Esta actividad está en función al diagnóstico médico, sea este tratamiento o procedimiento.
- Búsqueda en sistema en línea E-QHALI para venta de servicios y SISMED para la venta de bienes.
- Generar comprobante de pago electrónico como boleta de venta y factura electrónica, según corresponda.
- De no existir el código de la venta por servicio en el sistema en línea E-QHALI, procede a emitir comprobante de pago manual (boleta o factura).
- Recepción y cobro de dinero en efectivo.
- Registro de los comprobantes de pago en cuaderno de cargo.

¿El recaudador de la unidad de economía elabora algún registro de control interno de los recursos captados por rubros?

La funcionaria indicó que el recaudador sí lleva un registro de control de ingresos en un cuadro Excel denominado Correlativo 2020. Esta información fue corroborada en el análisis documental realizado, se verificó que lleva un control por rubros: Servicios, medicamentos y tamizaje.

¿Qué sistema informático utiliza para la centralización de recursos públicos y cuál es su proceso?

La funcionaria indicó que para la centralización de recursos públicos utilizan el Sistema integrado de Administración Financiera Sector Público SIAF-SP, sus

procesos son: Recaudación de recursos captados, registro de control de ingresos en cuadro Excel, registro de las fases de Determinado “D” y Recaudado “R”, reporte y firma de la papeleta de depósito T6, depósito en el Banco de la Nación en la Cuenta Única del Tesoro – CUT.

¿Con qué frecuencia el recaudador centraliza y deposita en la cuenta única del tesoro los Recursos Directamente Recaudados?

La funcionaria indicó que el recaudador centraliza y deposita en la cuenta única del tesoro los Recursos Directamente Recaudados cada 24 horas. No obstante, mediante la **guía de observación** utilizada, se observó que el **Recaudador** de la institución, se encarga de realizar la recaudación y centralización de los recursos públicos y las actividades asignadas son las siguientes:

- Conciliar con los responsables de caja, el arqueo de caja y recepción del dinero captado en efectivo.
- Verificar el cuaderno de registro de comprobantes electrónicos y manuales, para contrastar con el dinero efectivo recaudado y firmar el cargo de recepción.
- Registrar comprobantes de pago utilizando Microsoft Excel, detallando los conceptos y clasificadores de ingresos e impresión del recibo de ingresos.
- Registrar las fases de Determinado “D” y Recaudado “R” en el Sistema Integrado de Administración Financiera Sector Público (SIAF-SP) según recibo de ingresos para generar la Papeleta de depósito T6.
- Acudir al Banco de la Nación para el depósito y centralización de los recursos públicos recaudados en la cuenta única del tesoro.

¿El tesorero realiza un cotejo de la asignación financiera de la centralización de recursos públicos con el Módulo de Cuenta Única de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP?

La funcionaria manifestó que sí realiza un cotejo de la asignación financiera de la centralización de recursos públicos con el Módulo de la Cuenta Única de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público – DGETP, utilizando la siguiente dirección web <https://apps2.mef.gob.pe/siafcut/index.jsp>

Asimismo, mediante la **guía de observación** utilizada, se observó que el **Tesorero**, realiza las siguientes actividades:

- Brindar el Visto Bueno y firma de la papeleta de depósito T6.
- Controlar la centralización de recursos públicos en un cuadro Excel.
- Verificar el saldo financiero en el extracto bancario-CUT y contrastar con los movimientos de cuentas bancarias-SIAF.
- Coordinar con el área de contabilidad para conciliar los saldos contables y presupuestales, además pago de los gastos.

En contraste a lo indicado, utilizando el **análisis documental** se verificó la ejecución de ingresos y gastos de los recursos captados de los años 2019 y 2020, según detalle:

Tabla 1
Ejecución de ingresos mensuales 2019

MES	BIENES (a)	SERVICIOS (b)	TOTAL (a+b)	% de ingresos por bienes (c)	% de ingresos por servicios (d)	Total (c+d)
ENERO	66,335.08	341,209.75	407,544.83	1.60	8.25	9.86
FEBRERO	92,947.00	294,949.51	387,896.51	2.25	7.13	9.38
MARZO	60,387.59	225,155.43	285,543.02	1.46	5.45	6.91
ABRIL	45,265.89	182,538.30	227,804.19	1.09	4.41	5.51
MAYO	77,610.36	250,672.40	328,282.76	1.88	6.06	7.94
JUNIO	53,013.12	265,669.41	318,682.53	1.28	6.43	7.71
JULIO	50,364.40	199,562.89	249,927.29	1.22	4.83	6.04
AGOSTO	67,231.22	240,897.46	308,128.68	1.63	5.83	7.45
SEPTIEMBRE	48,990.15	212,585.85	261,576.00	1.18	5.14	6.33
OCTUBRE	48,231.49	485,195.35	533,426.84	1.17	11.73	12.90
NOVIEMBRE	62,740.86	361,697.25	424,438.11	1.52	8.75	10.27
DICIEMBRE	44,801.98	356,634.83	401,436.81	1.08	8.63	9.71
TOTAL	717,919.14	3,416,768.43	4,134,687.57	17.36	82.64	100.00

La tabla 1 muestra la ejecución de ingresos mensuales del año 2019.

Fuente: Reporte de ejecución de ingresos – SIAF-Módulo Contable.

Autoría propia.

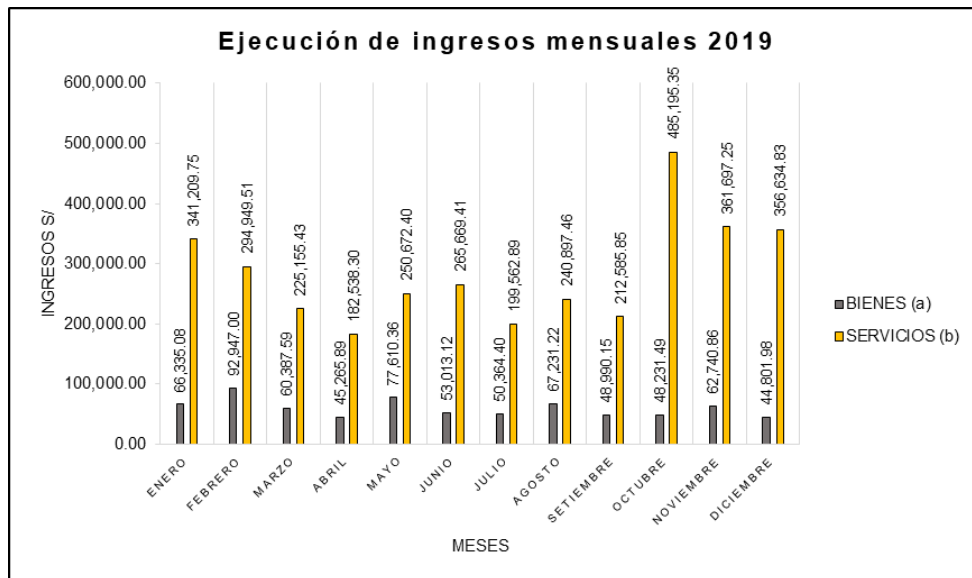


Figura 1. Ilustra la ejecución de ingresos mensuales del año 2019

De la tabla 1 y figura 1, se verificó que en el año 2019 la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto obtuvo una captación total de S/ 4`134,687.57 soles. Bajo los conceptos de venta de servicios más derechos administrativos, el mes de mayor captación fue octubre, con un importe de S/ 485,195.35 soles, seguido de los meses noviembre y diciembre. Asimismo, bajo el concepto de venta de bienes, el mes de febrero con el importe de S/ 92,947.00 soles fue el de mayor recaudación, seguido del mes de mayo con S/ 77,610.36 soles.

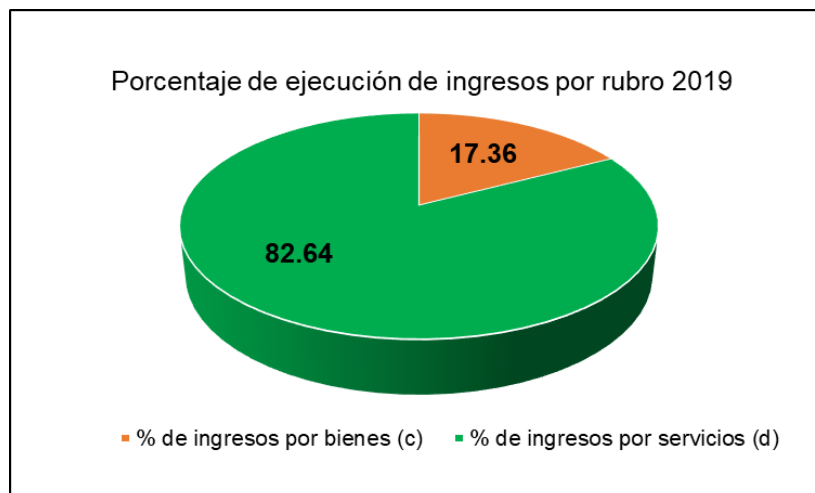


Figura 2. Ilustra el porcentaje de ejecución de ingresos 2019 por rubros

La figura 2, muestra que el 82.64% de los ingresos captados en el año 2019, fue por la venta de servicios más derechos administrativos, seguido de un 17.36% por la venta de bienes.

Tabla 2
Ejecución de gastos mensuales 2019

MES	BIENES (a)	SERVICIOS (b)	TOTAL (a+b)	% de ejecución en bienes (c)	% de ejecución en servicios (d)	Total (c+d)
ENERO	7,630.00	8,149.80	15,779.80	0.16	0.17	0.34
FEBRERO	5,574.54	211,068.00	216,642.54	0.12	4.49	4.61
MARZO	68,534.00	422,161.80	490,695.80	1.46	8.98	10.44
ABRIL	90,475.75	410,547.57	501,023.32	1.92	8.73	10.66
MAYO	194,513.89	199,119.49	393,633.38	4.14	4.23	8.37
JUNIO	170,638.61	382,175.21	552,813.82	3.63	8.13	11.76
JULIO	341,808.03	48,837.30	390,645.33	7.27	1.04	8.31
AGOSTO	111,827.02	14,106.84	125,933.86	2.38	0.30	2.68
SETIEMBRE	165,487.01	24,539.93	190,026.94	3.52	0.52	4.04
OCTUBRE	367,787.34	122,283.05	490,070.39	7.82	2.60	10.42
NOVIEMBRE	362,393.11	52,737.45	415,130.56	7.71	1.12	8.83
DICIEMBRE	823,938.15	95,556.41	919,494.56	17.52	2.03	19.56
TOTAL	2,710,607.45	1,991,282.85	4,701,890.30	57.65	42.35	100.00

La tabla 2 muestra la ejecución de gastos mensuales del año 2019.
Fuente: Reporte de ejecución de gastos – SIAF-Módulo Administrativo.
Autoría propia.

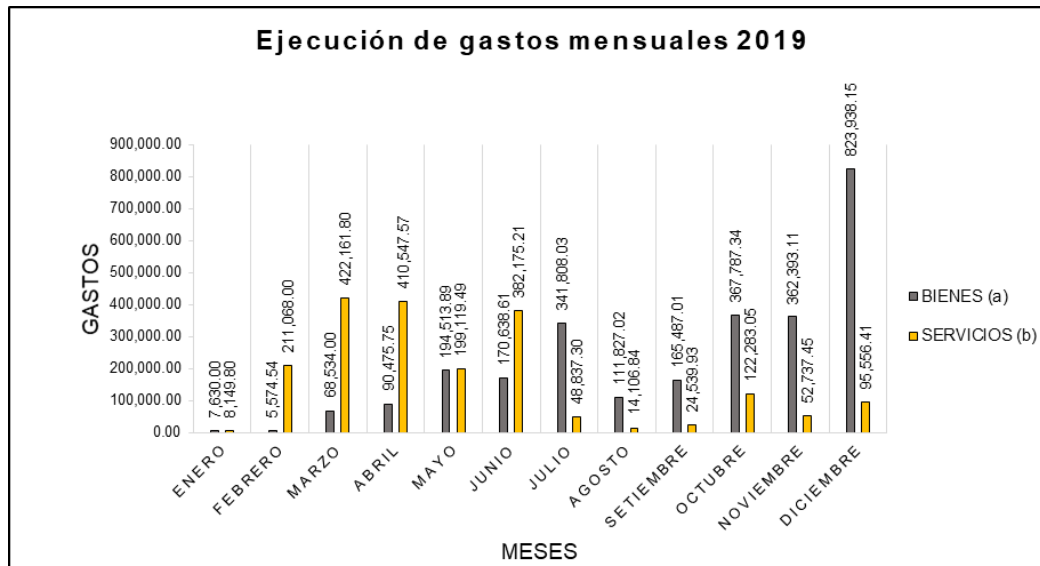


Figura 3. Ilustra la ejecución de gastos mensuales del año 2019

De la tabla 2 y figura 3, se verificó que en el año 2019 la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto realizó la ejecución de gastos por un total de S/ 4'701,890.30 soles. Diciembre fue el mes con mayor ejecución de gastos en adquisición de bienes por un importe de S/ 823,938.15 soles, seguido de los meses octubre y noviembre, bajo

los conceptos de gastos por la compra de bienes. Asimismo, el mes de marzo con el importe de S/ 422,161.80 soles, seguido del mes de abril con S/ 410,547.57 soles, son los meses donde se ejecutaron mayor gasto por la contratación de servicios.

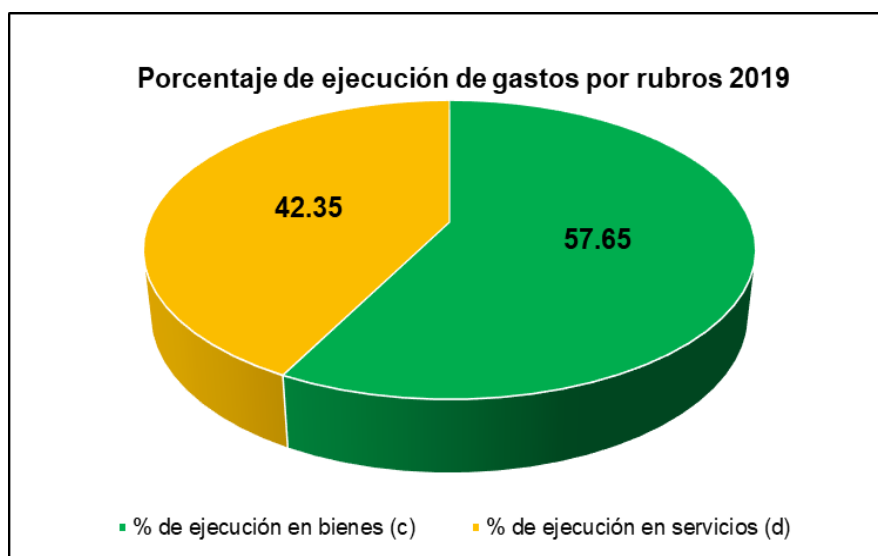


Figura 4. Ilustra el porcentaje de ejecución de gastos 2019 por rubros

La figura 4, muestra que el 57.65% de la ejecución de gastos en el año 2019 se realizó para cubrir adquisición de bienes y un 42.35% para cubrir la contratación de servicios.

Tabla 3
Ejecución de ingresos mensuales 2020

MES	BIENES (a)	SERVICIOS (b)	TOTAL (a+b)	% de ingresos por bienes (c)	% de ingresos por servicios (d)	Total (c+d)
ENERO	49,533.40	238,485.27	288,018.67	1.47	7.06	8.52
FEBRERO	50,560.50	515,398.37	565,958.87	1.50	15.25	16.75
MARZO	290,827.68	150,230.87	441,058.55	8.61	4.45	13.05
ABRIL	14,388.30	158,536.45	172,924.75	0.43	4.69	5.12
MAYO	24,604.90	61,208.00	85,812.90	0.73	1.81	2.54
JUNIO	85,428.17	146,455.72	231,883.89	2.53	4.33	6.86
JULIO	62,076.50	134,016.07	196,092.57	1.84	3.97	5.80
AGOSTO	50,617.83	142,592.18	193,210.01	1.50	4.22	5.72
SETIEMBRE	64,237.46	178,304.68	242,542.14	1.90	5.28	7.18
OCTUBRE	61,922.90	257,930.97	319,853.87	1.83	7.63	9.47
NOVIEMBRE	70,254.97	270,011.33	340,266.30	2.08	7.99	10.07
DICIEMBRE	44,010.48	257,573.83	301,584.31	1.30	7.62	8.92
TOTAL	868,463.09	2,510,743.74	3,379,206.83	25.70	74.30	100.00

La tabla 3 muestra la ejecución de ingresos mensuales del año 2020.

Fuente: Reporte de ejecución de gastos – SIAF-Módulo Contable.

Autoría propia.

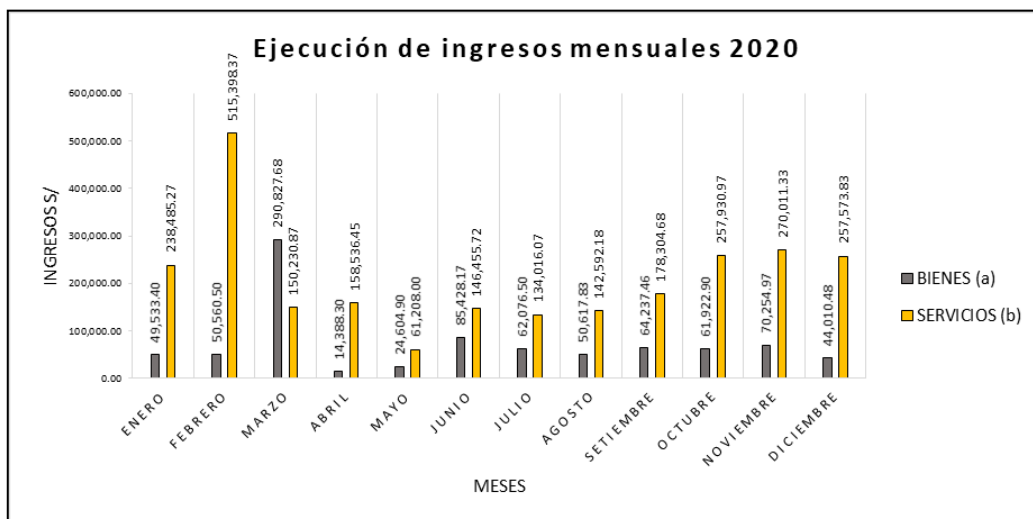


Figura 5. Ilustra la ejecución de ingresos mensuales del año 2020

De la tabla 3 y figura 5, se verificó que en el año 2020 la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto obtuvo una captación total de ingresos por S/ 3`379,206.83 soles. El mes de febrero fue el de mayor captación por un importe de S/ 515,398.37 soles, seguido de los meses de noviembre y octubre, bajo los conceptos de venta de servicios más derechos administrativos. Asimismo, el mes de marzo con un importe de S/ 290,827.68 soles, seguido del mes de junio con un importe de S/ 85,428.17 soles, son los meses donde obtuvieron mayor ingreso bajo el concepto de venta de bienes.

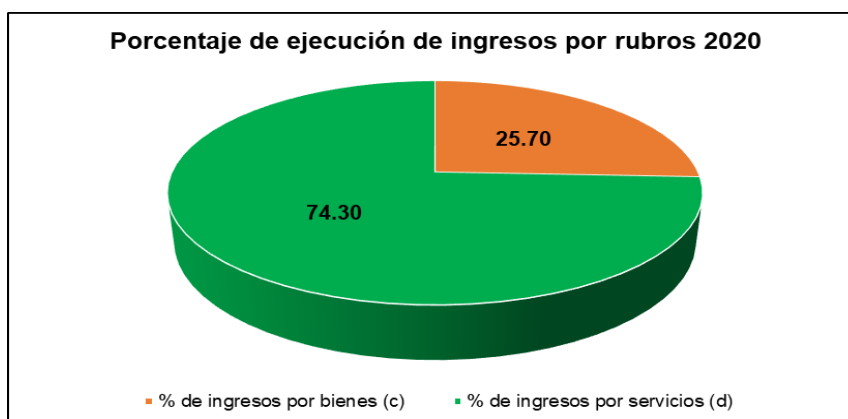


Figura 6. Ilustra el porcentaje de ejecución de ingresos 2020 por rubros

La figura 6, muestra que el 74.30% de los ingresos captados en el año 2020 fue por la venta de servicios más derechos administrativos, seguido de un 25.70% por la venta de bienes.

Tabla 4
Ejecución de gastos mensuales 2020

MES	BIENES (a)	SERVICIOS (b)	TOTAL (a+b)	% de ejecución en bienes (c)	% de ejecución en servicios (d)	Total (c+d)
ENERO	4,772.00	18,228.00	23,000.00	0.14	0.53	0.66
FEBRERO	39,260.00	302,532.94	341,792.94	1.13	8.72	9.86
MARZO	192,325.00	390,552.00	582,877.00	5.55	11.26	16.81
ABRIL	51,779.38	22,149.05	73,928.43	1.49	0.64	2.13
MAYO	193,854.04	14,408.92	208,262.96	5.59	0.42	6.01
JUNIO	279,316.98	5,871.10	285,188.08	8.05	0.17	8.22
JULIO	240,138.00	37,235.00	277,373.00	6.92	1.07	8
AGOSTO	193,736.04	64,585.10	258,321.14	5.59	1.86	7.45
SETIEMBRE	171,983.18	41,987.58	213,970.76	4.96	1.21	6.17
OCTUBRE	187,318.41	46,303.50	233,621.91	5.4	1.34	6.74
NOVIEMBRE	196,276.76	110,046.70	306,323.46	5.66	3.17	8.83
DICIEMBRE	131,388.38	531,785.03	663,173.41	3.79	15.33	19.12
TOTAL	1,882,148.17	1,585,684.92	3,467,833.09	54.27	45.73	100

La tabla 4 muestra la ejecución de gastos mensuales del año 2020.
Fuente: Reporte de ejecución de gastos – SIAF-Módulo Administrativo.
Autoría propia.

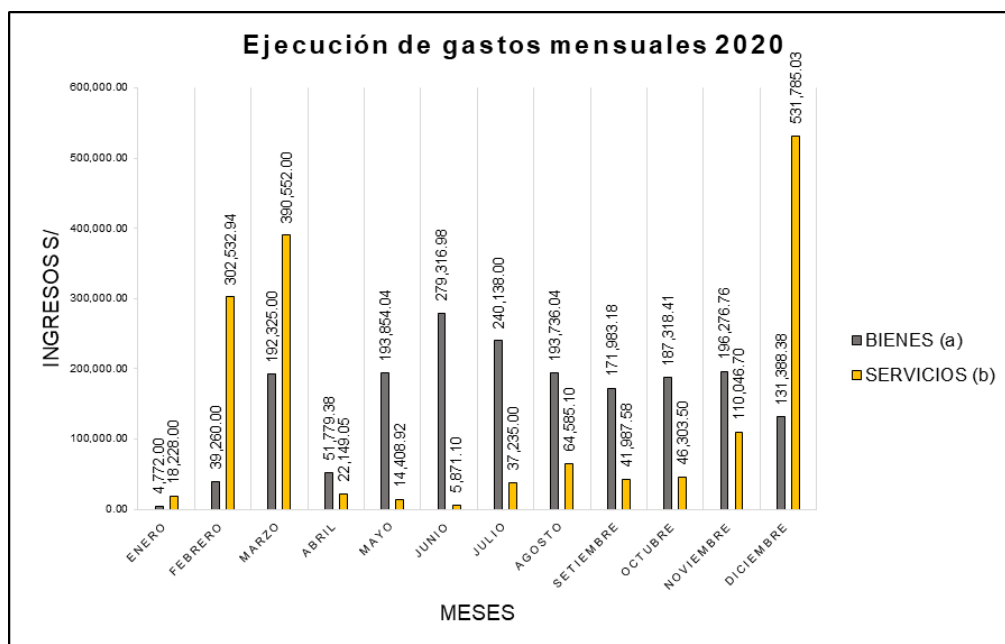


Figura 7. Ilustra la ejecución de gastos mensuales del año 2020

De la tabla 4 y figura 7, se verificó que en el año 2020 la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto realizó la ejecución de gastos por un total de S/ 3`467,833.09 soles. Diciembre fue el mes con mayor ejecución de gastos, por la contratación de servicios por un importe de S/ 531,785.03 soles, seguido de los meses de marzo y febrero, bajo los conceptos de gastos por la contratación de servicios. Asimismo, el mes de junio con un importe de S/ 279,316.98 soles, seguido del mes de julio con un importe de S/ 240,138.00 soles, son los meses donde se ejecutaron mayor gasto por la adquisición de bienes.

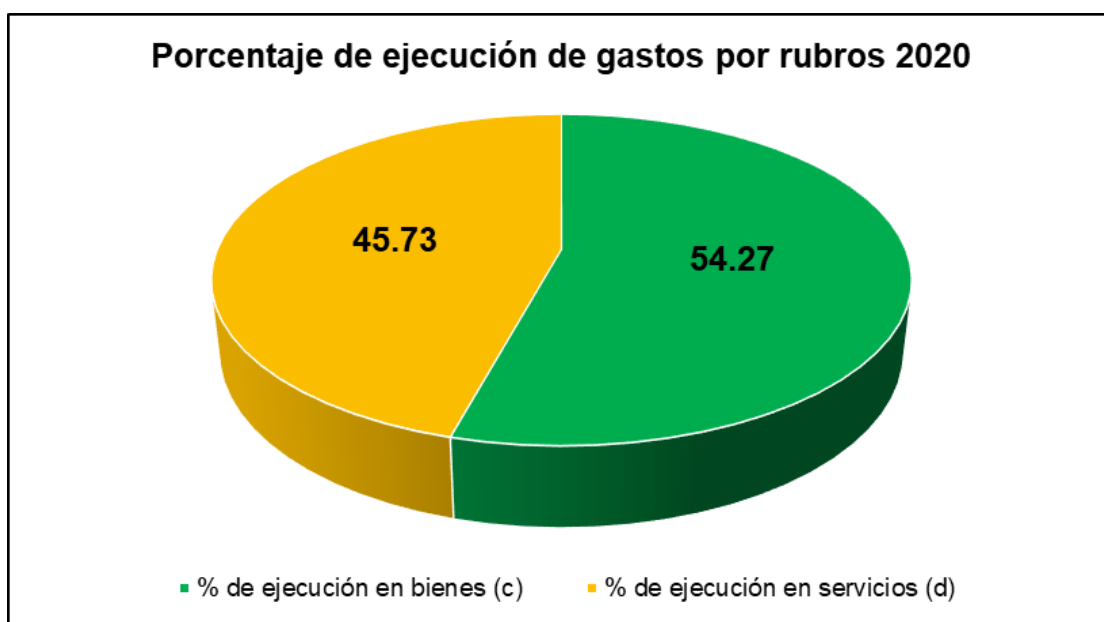


Figura 8. Ilustra el porcentaje de ejecución de gastos 2020 por rubros

La figura 8, muestra que el 54.27% de la ejecución de gastos en el año 2020 se realizó para cubrir adquisición de bienes y un 45.73% para cubrir gastos de contratación de servicios.

¿El Tesorero informa al contador de la institución sobre los depósitos efectuados en la cuenta única del tesoro?

La funcionaria aduce que no informa al contador sobre los depósitos efectuados en la cuenta única del tesoro.

¿Con qué frecuencia el integrador contable realiza la contabilización de los registros de centralización de recursos públicos?

La funcionaria afirmó que el integrador contable realiza la contabilización de los registros de centralización de recursos públicos con una frecuencia de 24 horas. Mediante la guía de observación se constató que el **Integrador Contable** realiza las siguientes actividades:

- Contabilizar las fases de determinado y recaudado en el SIAF-SP
- Conciliar la ejecución de ingresos y gastos con el balance de comprobación.

¿El contador de la entidad realiza un análisis de la ejecución ingresos?

La funcionaria respondió que el contador sí realiza un análisis de la ejecución de ingresos, con la finalidad de verificar la asignación financiera y los saldos financieros. Mediante análisis documental se verificó que el análisis de la ejecución de ingresos lo realizan con el Balance de Comprobación en la cuenta contable 8501.0102 Ejecución de ingresos RDR y los extractos bancarios que se verán reflejados en la cuenta contable 1101.1201 RDR-CUT.

¿El contador informa al área de presupuesto del total de ingresos centralizados en la cuenta única del tesoro?

La funcionaria afirmó que el contador no informa al área de presupuesto del total de ingresos centralizados en la cuenta única del tesoro. Mediante la guía de observación se constató que el **Contador** realiza las siguientes actividades:

- Evaluar la ejecución de ingresos y gastos de los recursos recaudados.
- Conciliar con el área de tesorería las diferencias en la ejecución de ingresos financieros y contables
- Conciliar saldos financieros con el área de tesorería al cierre del cada ejercicio fiscal.

¿La unidad de economía coordina con el área de presupuesto para la programación y ejecución del gasto?

La funcionaria afirmó que la unidad de economía no coordina con el área de presupuesto para la programación y ejecución del gasto.

¿Qué rubros de pagos se priorizan con los recursos directamente recaudados centralizados en la cuenta única del tesoro?

De acuerdo a la respuesta de la funcionaria, sostuvo que los recursos recaudados centralizados en la cuenta única del tesoro, priorizan pagos como compra de medicamentos, servicios tercerizados, pago a personal bajo la modalidad locación de servicios, pasajes y viáticos, y caja chica.

¿Se realiza la conciliación de la ejecución de ingreso y gastos de la CUT para determinar saldos financieros?

La funcionaria refirió que en la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto realiza conciliación de ejecución de ingresos y gastos de la cuenta única del tesoro para determinar saldos financieros.

¿Se realiza la incorporación de saldos de balance de la CUT del ejercicio anterior al ejercicio fiscal actual para la programación de gastos?

La funcionaria afirmó que sí se realiza la incorporación de saldos de balance de la CUT del ejercicio anterior al ejercicio fiscal actual para la programación de gastos. Mediante análisis documental se verificó que los saldos de balance presupuestal no guardan relación con los saldos de balance financiero, lo que distorsiona la información en relación a la incorporación de los saldos de balance al cierre del ejercicio fiscal entre los periodos 2019 y 2020.

Tabla 5
Conciliación de saldos de balance 2019

INGRESOS (a)	GASTOS (b)	SALDO PRESUPUESTAL C = (a-b)	SALDO CUT (d)	SALDO EXTRACTO BANCARIO (e)	SALDO FINANCIERO F= (d+e)	DIFERENCIA G=(c-f)
Recursos Directamente Recaudados - RDR	Recursos Directamente Recaudados - RDR	6,047,630.36	63,332.06	981,097.06	1,044,429.12	5,003,201.24
Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes					
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	2.3 Bienes y servicios					
1.5 Otros Ingresos	2.5 Otros gastos					
Financiero	Gastos de Capital					
1.9 Saldo de Balance	2.6 Adquisición de activos no financieros					

La tabla 5 muestra la conciliación de saldos de balance del año 2019.

Fuente: U.E Hospital II-2 Tarapoto

Autoría propia.

Tabla 6
Conciliación de saldos de balance 2020

INGRESOS (a)	GASTOS (b)	SALDO PRESUPUESTAL C = (a-b)	SALDO CUT (d)	SALDO EXTRACTO BANCARIO (e)	SALDO FINANCIERO F= (d+e)	DIFERENCIA G=(c-f)		
Recursos Directamente Recaudados - RDR	3,991,909.73	Recursos Directamente Recaudados - RDR	3,253,683.47	738,226.26	52,235.04	85,175.48	137,410.52	600,815.74
Ingresos Corrientes	3,461,786.60	Gastos Corrientes	3,360,758.28					
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	3,110,686.12	2.3 Bienes y servicios	3,360,758.28					
1.5 Otros Ingresos	351,100.48	Gastos de Capital	107,074.81					
Financiero	530,123.13	2.6 Adquisición de activos no financieros	107,074.81					
1.9 Saldo de Balance	530,123.13							

La tabla 6 muestra la conciliación de saldos de balance del año 2020.

Fuente: U.E Hospital II-2 Tarapoto

Autoría propia.

La tabla 5 y 6, reflejan los saldos presupuestales comparativos con los saldos financieros de los periodos 2019 y 2020. Asimismo, los saldos financieros 2019 por el importe S/ 1`044,429.12 soles, debería reflejarse en el Estado de ejecución de ingresos y gastos – EP1 como saldo de balance al inicio del periodo 2020, sin embargo, se constató que el importe de saldo inicial es de S/ 530,123.13 soles, motivo por el cual, se puede deducir que no están reflejando saldos reales de la centralización de recursos públicos en los estados financieros y presupuestales.

¿Considera que la centralización de recursos públicos en la cuenta única del tesoro, aporta liquidez en la institución para afrontar obligaciones contraídas con terceros? La funcionaria manifestó que la centralización de recursos públicos en la cuenta única del tesoro, aporta liquidez en la institución para afrontar obligaciones contraídas con terceros, permitiendo el cumplimiento de la programación y ejecución de gastos.

¿Estaría dispuesto a ser capacitado para ajustar y mejorar los procesos de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto?

La funcionaria refirió que sí estaría dispuesta a ser capacitada para ajustar y mejorar los procesos de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.

Por todo lo descrito y haciendo uso de la información recabada mediante los instrumentos, como la guía de entrevista y recopilación documental, se procedió a plasmar un flujograma de la gestión de la cuenta única de tesoro (CUT) actual de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, el cual se detalla:

GESTION DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO ACTUAL

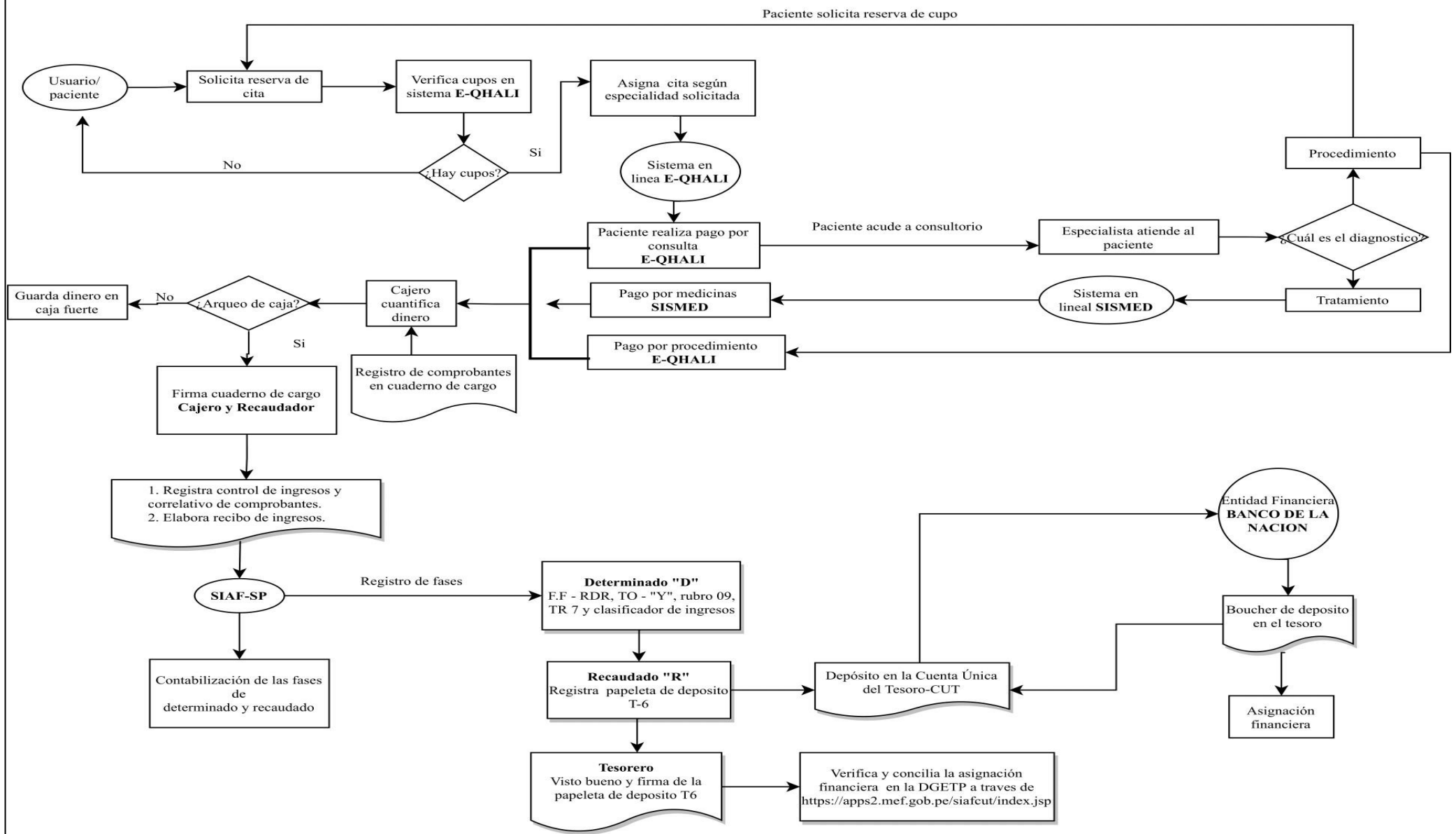


Figura 9. Flujo de la Gestión de la Cuenta Única del Tesoro actual de la Unidad Ejecutora Hospital II-2Tarapoto Autoría propia.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: IDENTIFICAR LOS COMPONENTES Y SUS DEFICIENCIAS DE LA GESTIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DE TESORO (CUT) EN LA UNIDAD DE ECONOMÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Tabla 7

Componente Insumo y sus deficiencias en la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual

Cargo	Componente - Insumo	Sistema informático o en línea web	Deficiencias
Cajero	Captación de Recursos Directamente Recaudados – RDR, es el proceso de captación que realiza, a través de CAJA, donde se realizan las operaciones de cobro por la venta de medicamentos, servicios médicos especializados y derechos administrativos, los cuales están en función al Tarifario institucional.	E-QHALI, SISMED y facturación manual	Cuentan con un sistema de cobro y emisión de comprobantes de pago, el mismo que se encuentra limitado a ciertas actividades como: Generar reportes por rubros, determinar el total de ingresos percibidos por bienes y servicios, esto implica la vinculación con los clasificadores de ingresos. Por ende, el cajero registra manualmente en un cuaderno de cargo la captación total de los RDR, lo que conlleva a la no utilización de los sistemas en línea para el control de ingresos. Adicionalmente el cajero no elabora el recibo o liquidación de ingresos. Se determinó que los cajeros se limitan solo a la clásica actividad de cajero cobrador.

La tabla 7 muestra al componente Insumo y sus deficiencias del cajero.

Fuente: U.E Hospital II-2 Tarapoto

Autoría propia.

Tabla 8
Componente Proceso y sus deficiencias en la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual

Cargo	Componente - Proceso	Sistema informático o en línea web	Deficiencias
Recaudador	Recaudación, registro y centralización para depósito en la Cuenta Única del Tesoro.	SIAF-SP	Se determinó que el recaudador realiza actividades que se encuentran directamente relacionadas con las actividades del cajero, debido a que le toma bastante tiempo sumar y registrar comprobante por comprobante en un Excel para elaborar el recibo y/o liquidación de ingresos; demandándole tiempo adicional en sus actividades para realizar el proceso de: registro de las fases de Determinado “D”, Recaudado “R” y centralización de fondos en la cuenta única del tesoro – CUT.
Tesorera	Visto bueno y firma de la papeleta de depósito T6. Verifica asignación financiera.	Módulo de Cuenta Única de la DGETP	Se verificó que la tesorera no informa al área de contabilidad el total de recursos centralizados en la cuenta única del tesoro – CUT.

La tabla 8 muestra al componente Proceso y sus deficiencias del recaudador y tesorero.
 Fuente: U.E Hospital II-2 Tarapoto
 Autoría propia.

Tabla 9

Componente Producto y sus deficiencias en la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual

Cargo	Componente - Producto	Sistema informático o en línea web	Deficiencias
Contador	Evaluación del estado de ejecución de ingresos y gastos	SIAF-SP y Módulo contable web	Se verificó que el contador no informa al área de presupuesto la ejecución de ingresos, lo que le limita a realizar la programación y ejecución de gastos.
Integrador Contable	Contabilización de las fases de Determinado "D" y Recaudado "R".	SIAF-SP y Módulo contable web	Emite estados financieros con saldos incoherentes, debido a que no cuenta con saldos reales de los saldos de balance de años anteriores.

La tabla 9 muestra al componente Producto y sus deficiencias de contador e integrado contable.

Fuente: U.E Hospital II-2 Tarapoto
Autoría propia.

Tabla 10

Componente resultados y efectos y sus deficiencias en la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual

Cargo	Componente – Resultados y efectos	Sistema informático o en línea web	Deficiencias
Tesorero	Conciliación para determinar Saldos Financieros	Módulo de Cuenta Única de la DGETP	La conciliación de saldos de balances no está siendo registrada con montos reales, lo que ocasiona una
Contador	Conciliación para determinar Saldos presupuestales y contables	SIAF-SP y Módulo contable web	deficiente gestión de recursos públicos.

La tabla 10 muestra al componente Resultado y Efecto, y sus deficiencias.

Fuente: U.E Hospital II-2 Tarapoto
Autoría propia.

La investigación se alineó a la propuesta de administración eficiente de los recursos del gobierno central en la CUT señalado por el BID, dicho flujograma de la metodología se plasma a continuación:

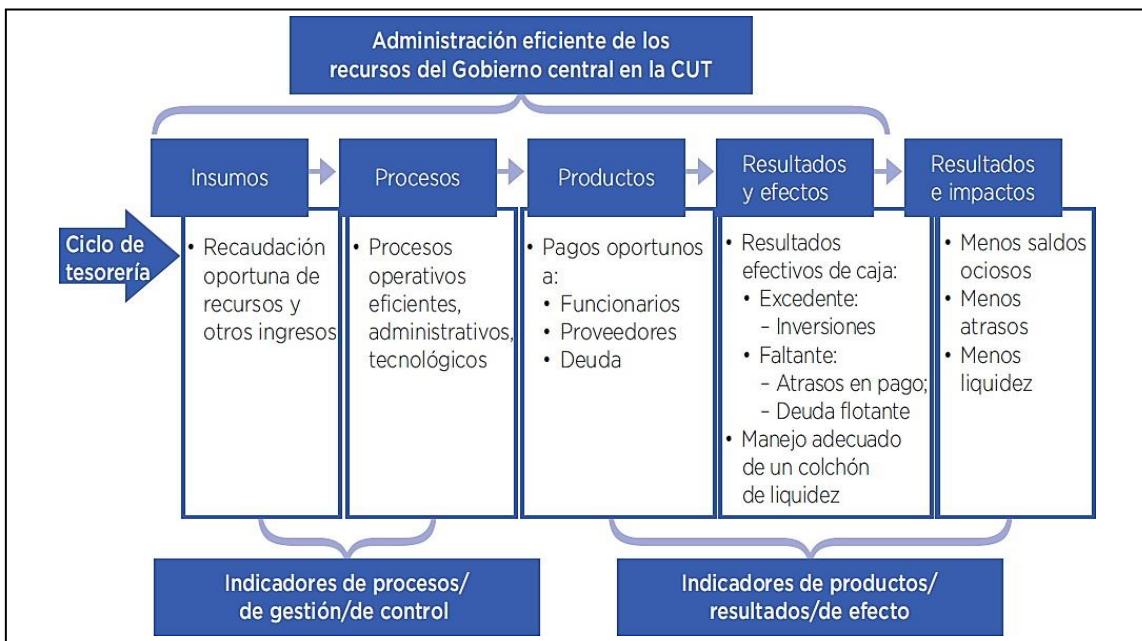


Figura 10. Flujograma de Metodología de administración eficiente de los recursos en la CUT propuesto por el BID
 Fuente: (Banco Interamericano de Desarrollo, 2015, p. 33.)

OBJETIVO ESPECIFICO 3: ELABORAR UNA PROPUESTA DE CENTRALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT

INSTRUCTIVO DE CENTRALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS BASADO EN LA METODOLOGÍA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID EN LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

1. OBJETIVO

Orientar a la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto sobre el manejo de captación, recaudación, centralización, contabilización y determinación de saldos de balance para una eficiente gestión de la cuenta única del tesoro.

2. FINALIDAD

Instruir a los funcionarios de la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto de manera ordenada, secuencial y detallada de la metodología propuesta por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID en la centralización de recursos públicos para mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro – CUT.

3. ALCANCE

Unidad de economía de la Unidad Ejecutora del Hospital II – 2- Tarapoto.

4. BASE LEGAL

- ✓ Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03 - Disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la cuenta principal del Tesoro Público.
- ✓ Ley N° 4712 - Ley General para el sistema nacional de presupuesto 2020.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1441 - Sistema Nacional de Tesorería.
- ✓ Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.

- ✓ Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias.
- ✓ Ley N° 30742-Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- ✓ Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.

5. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad recaerá en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora del Hospital II – 2 Tarapoto.

6. OPERATIVIDAD

6.1. Usuario – admisión

- El usuario, paciente no asegurado inicia el proceso solicitando reserva de cita de atención médica en el área de admisión del Hospital.
- El área de Admisión, otorgará una cita para consulta médica siempre que exista cupos según especialidad, previa verificación en el sistema en línea E-QHALI. Según diagnóstico del especialista, de haber disponibilidad, se procede a otorgar el cupo para la programación del procedimiento médico (servicio médico) de acuerdo a la orden médica.

6.2. Insumo

- El cajero de la unidad de economía realizará la captación de recursos públicos de acuerdo a: 1) En el sistema en línea E-QHALI, realiza cobros por consultas, procedimientos médicos y derechos administrativos (venta de servicios). 2) En el sistema en línea SISMED, realiza el cobro por la venta de medicamentos para tratamientos médicos según orden médica (venta de bienes). Ambos sistemas con emisión de comprobantes electrónicos.
- De no encontrar código de un servicio en el sistema en línea E-QHALI, se procederá a emitir comprobante de pago manual (factura o boleta de venta).

- Al cierre de caja, el cajero debe realizar el registro de control de ingresos por rubro: Bienes, servicios y derechos administrativos.
- Registro e impresión del recibo o liquidación de ingresos con el respectivo clasificador de ingresos 1.3 venta de bienes y servicios y derechos administrativos.

6.3. Proceso

- El recaudador, realizará el arqueo de caja para la recepción del dinero captado y el recibo o liquidación de ingreso.
- Registro de la fase de determinado “D”, fase en la que establece la fuente de financiamiento RDR, tipo de operación “Y”, rubro 09 RDR, tipo de recurso 07 RDR-CUT y el respectivo clasificador de ingresos según recibo o liquidación de ingresos.
- Registro de la fase de recaudado “R”, procederá a registrar la papeleta de depósito T6 con el código 515 – Depósito en la cuenta única del tesoro.
- Impresión de la papeleta de depósito T6, para el visto bueno y la firma del Tesorero (a).
- El recaudador deberá acudir al Banco de la Nación para el depósito en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, dentro de las 24 horas de haber captado el recurso.
- El tesorero, procederá a verificar la asignación financiera otorgada por el Banco de la Nación en la dirección web <https://apps2.mef.gob.pe/siafcut/index.jsp>, posterior al depósito de la papeleta de depósito T6.
- El tesorero informará al área de contabilidad del total de ingresos centralizados e la CUT.

6.4. Producto

- El Contador de la institución, con el soporte del Integrador Contable realizaran el proceso de contabilización en el SIAF-SP de las fases de determinado “D” y recaudado “R” de los recursos centralizados en la CUT.

- El integrador contable, procederá a generar el reporte de ejecución de ingresos e informará al contador.
- El contador, mediante documento nota informativa comunicará a la oficina de planeamiento y presupuesto la ejecución de ingresos de los RDR-CUT.
- La oficina de planeamiento y presupuesto en coordinación con la oficina de logística, realizan la programación, certificación y ejecución de los gastos con el oportuno pago por parte del tesorero.

6.5. Resultados y efectos

- El contador conjuntamente con el tesorero de la entidad, serán los encargados de realizar las conciliaciones de los saldos del balance de comprobación y la ejecución de ingresos y gastos – EP1.
- Incorporación de saldos de balance al inicio del ejercicio del año siguiente.

7. ANEXOS

7.1. Formato de arqueo de caja.

7.2. Formato de recibo de ingresos.

7.3. Formato de conciliación de saldos de balance.

7.4. Flujograma de propuesta de centralización de recursos públicos.

Formato de arqueo de caja

ARQUEO DE CAJA DIARIO					
Fecha:		Arqueo N°:			
Hora de inicio:					
Hora de término:					
1.- Comprobante de pago			-		
Venta por bienes		Venta por servicios			
Factura N°		Factura N°			
Boleta N°		Boleta N°			
Total, ventas por bienes	-	Total, venta por servicios	-		
2.- Dinero efectivo			-		
Monedas			Billetes		
Valor	Cantidad	Total	Valor	Cantidad	Total
0.10			10.00		-
0.20			20.00		-
0.50			50.00		-
1.00			100.00		-
2.00			200.00		-
5.00					-
Total, Monedas			Total, Billetes		
			-		
RESUMEN			OBSERVACIONES:		
Comprobante de Pago					
Total					
Dinero efectivo					
Total					
DIFERENCIA					
FALTANTE					
SOBRANTE					
<p>Se finaliza el presente arqueo de caja con un total de Soles, en señal de conformidad se procede con la firma del documento.</p>					
_____			_____		
Cajero			Recaudador		

Figura 11. Formato de arqueo de caja.
Autoría propia.

Formato de recibo de ingresos

RECIBO DE INGRESOS						
PRESUPUESTO 2021						
				DIA	MES	AÑO
REGISTRO SIAF						
PAPELETA DE DEPOSITO N°						
CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE				
		PARCIAL	TOTAL			
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS					
1.3.1	VENTA DE BIENES					
1.3.1 6	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD					
1.3.1 6.1	VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD					
1.3.1 6.1 1	PRODUCCION DE BIOLOGICOS					
1.3.1 6.1 2	MEDICINAS					
1.3.1 6.1 3	VACUNAS					
1.3.1 6.1 4	FARMACIA					
1.3.1 6.1 99	OTROS PRODUCTOS DE SALUD					
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS					
1.3.2 1.1 2	TASAS REGISTRALES					
1.3.2 4.1 4	CERTIFICADOS					
1.3.2 4.1 6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION					
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS					
1.3.3 4	SERVICIOS DE SALUD					
1.3.3 4.1	SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES					
1.3.3 4.1 1	ATENCION MEDICA					
1.3.3 4.1 2	ATENCION DENTAL					
1.3.3 4.1 3	EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA					
1.3.3 4.1 4	SERVICIO DE EMERGENCIA					
1.3.3 4.1 5	CIRUGIA					
1.3.3 4.1 6	HOSPITALIZACION					
1.3.3 4.1 7	SERVICIO DE TOPICO					
1.3.3 4.1 8	SERVICIOS EN CLINICAS					
1.3.3 4.1 99	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES					
1.3.3 4.2	EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO					
1.3.3 4.2 1	EXAMENES DE LABORATORIO					
1.3.3 4.2 2	ELECTROENCEFALOGRAMA					
1.3.3 4.2 3	ELECTROCARDIOGRAMA					
1.3.3 4.2 4	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS)					
1.3.3 4.2 5	EXAMEN DE AUDIOMETRIA					
1.3.3 4.2 99	OTROS EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO					
1.3.3 4.3	OTROS SERVICIOS DE SALUD					
1.3.3 4.3 1	FISIOTERAPIA					
1.3.3 4.3 2	VACUNAS					
1.3.3 4.3 99	OTROS SERVICIOS DE SALUD					
Son:				SOLES.		
Boletas Emitidas		Serie	Del	Al		
Facturas Emitidas		Serie	Del	Al		
V°B° TESORERO						

Figura 12. Formato de recibo de ingresos
Autoría propia.

Formato de conciliación de saldos de balance

CONCILIACION DE SALDO DE BALANCE 20.....				
INGRESOS		GASTOS		SALDO PRESUPUESTAL
Recursos Directamente Recaudados - RDR	0.00	Recursos Directamente Recaudados - RDR	0.00	0.00
Ingresos Corrientes	0.00	Gastos Corrientes	0.00	
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	0.00	2.3 Bienes y servicios	0.00	
1.5 Otros Ingresos	0.00	2.5 Otros gastos	0.00	
Financiero	0.00	Gastos de Capital	0.00	
1.9 Saldo de Balance	0.00	2.6 Adquisición de activos no financieros	0.00	
SALDO CUT	0.00	SALDO EXTRACTO BANCARIO	0.00	DEVENGADOS POR GIRAR 20....
				0.00
				SALDO FINANCIERO
				0.00
				DIFERENCIA
				0.00

Figura 13. Formato de conciliación de saldos de balance
Autoría propia.

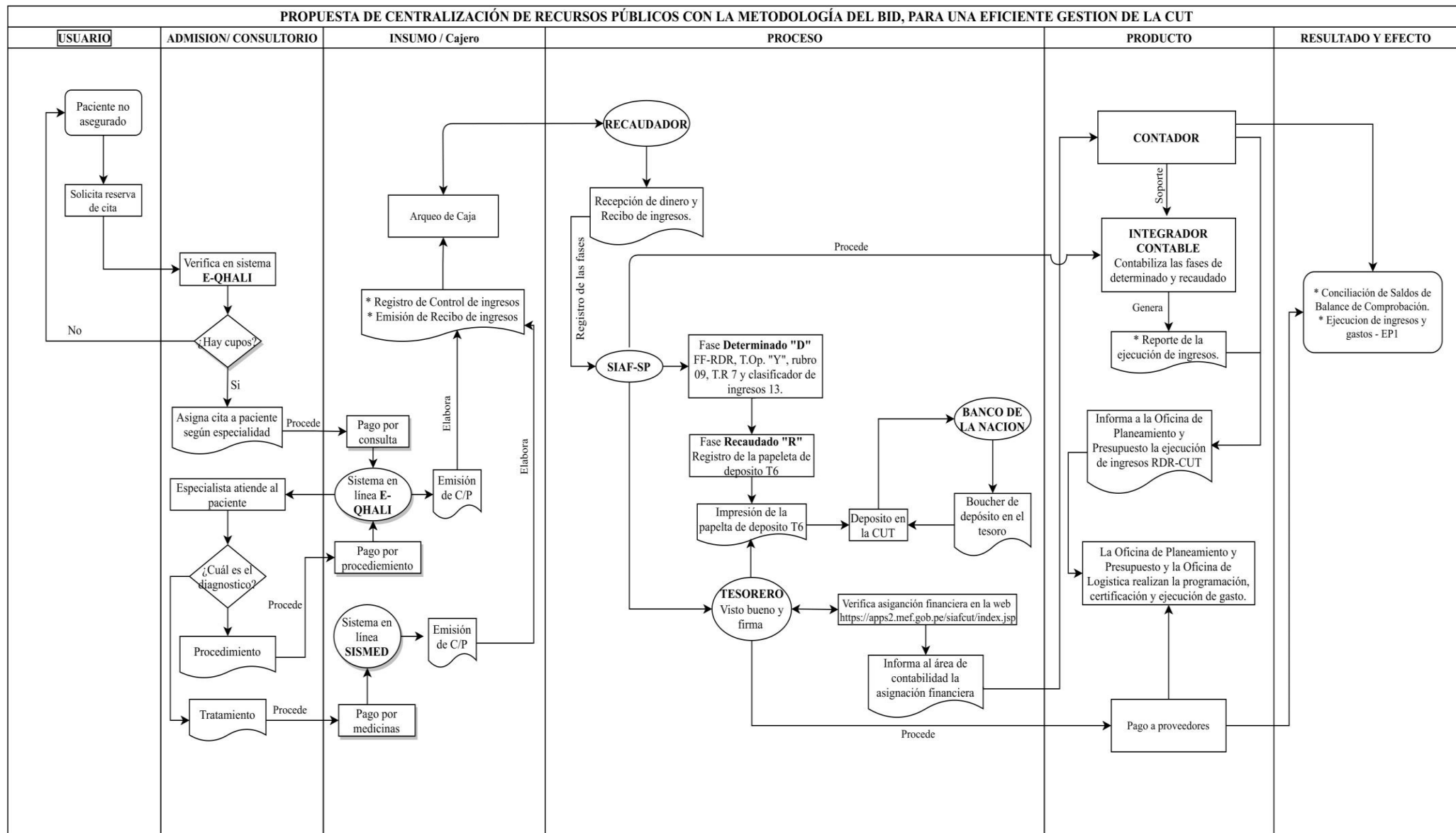


Figura 14. Flujograma de propuesta de centralización de recursos públicos con la metodología del BID para una eficiente Gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto Autoría propia.

Después de haber investigado la gestión de la cuenta única del tesoro – CUT actual de la Unidad Ejecutora Hospital II – 2 Tarapoto, se procedió a realizar la contrastación de la hipótesis general, donde la propuesta basada en la metodología desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la centralización de recursos públicos mejorará la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, del análisis que se desarrolló mediante los instrumentos guía de entrevista, guía de observación y recopilación documental, podemos concluir que la hipótesis establecida en la investigación es aceptable, adecuada y de adopción progresiva, siguiendo el flujograma propuesto para mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro de la institución, ya que actualmente no cuenta con un proceso de centralización de recursos públicos eficientes y que por años ha sido manejada de manera errónea y algo desordenada, lo que se ve reflejado en las conciliaciones de saldos de balance. Por otro lado, los que intervienen en el proceso de la gestión de la CUT, sostuvieron que la centralización de recursos públicos en la cuenta única del tesoro aporta liquidez en la institución para afrontar obligaciones contraídas con terceros, además, de que estarían dispuestos a ser capacitados para ajustar y mejorar los procesos de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.

V. DISCUSIÓN

A partir de la información obtenida y procesada en la investigación “Centralización de recursos públicos y gestión de la cuenta única del tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020”, indicamos que el **objetivo general** de la investigación de proponer mediante la metodología desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un adecuado proceso de centralización de los recursos públicos para mejorar la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, es ideal, apropiada, aceptable y de implementación efectiva en la institución, ya que ayudará a modernizar los procesos de captación de recursos públicos en la unidad de economía del hospital, en consecuencia, guarda relación con lo que sostiene el **Banco Interamericano de Desarrollo (2015)** cuando indica que implementar la CUT hace más segura, económica y efectiva la gestión financiera en tesorería, además de aprovechar los sistemas tecnológicos e informáticos actuales para registrar, centralizar, contabilizar y generar información que ayuden a tomar decisiones en la entidad. Es por ello, que aceptamos la hipótesis general de la investigación que establece que la propuesta basada en la metodología desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la centralización de recursos públicos mejorará la gestión de la Cuenta Única del Tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.

Una adecuada gestión en la Cuenta Única del Tesoro, proporcionará claridad en los procesos de recaudación de recursos públicos, los mismos que aportarán liquidez en la entidad, permitiendo afrontar obligaciones contraídas con terceros, y por ende dar cumplimiento a la programación y ejecución de gastos. Un resultado equivalente fue el de **Miranda y Vilcherrez (2015)** cuando señalan que de no existir la captación de recursos directamente recaudados, las instituciones públicas no llevarían a cabo el cumplimiento de las obligaciones contraídas, además de no lograr sus objetivos propuestos en un periodo determinado.

Otro de los hallazgos encontrados en relación al **objetivo específico 1**, de conocer la gestión de la Cuenta Única de Tesoro actual de la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, fue que la entidad realiza captación de recursos directamente recaudados, clasificados bajo los conceptos de venta de bienes, servicios y derechos administrativos, éstas a su vez se rigen al Tarifario Institucional del Hospital, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 146-2018-U.E.H-II-2-T. Asimismo, para conocer la gestión de la cuenta única del tesoro actual se elaboró un flujograma donde se determinó las actividades que desarrollan los integrantes de la unidad de economía en el proceso de centralización de recursos públicos. De acuerdo a la recopilación documental, se conoció según tabla 1 y figura 2, que la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto en el año 2019, generó una captación total de S/ 4`134,687.57 soles por RDR; en síntesis, el 82.64% fue por la venta de servicios más derechos administrativos y el 17.36% por la venta de bienes. Para el año 2020, según tabla N° 3 y figura 6, la captación total de ingresos fue por el importe de S/ 3`379,206.83 soles. En resumen, el 74.30% fue por la venta de servicios más derechos administrativos y un 25.70% por la venta de bienes. Similar resultado describe **Miranda y Vilcherrez (2015)** cuando indican que los RDR en su investigación, se basan en los conceptos de venta de productos de salud en un 15%, derechos administrativos en 17%, otros ingresos por servicios varios (10%) y prestación de servicios en áreas médicas un 52%. Concluimos que los resultados de **Miranda y Vilcherrez (2015)** coinciden con nuestra investigación, al señalar que el mayor porcentaje de captación se basa en los conceptos de venta servicios.

Para conocer y ejecutar la recaudación en la gestión de la CUT, el **Banco Interamericano de Desarrollo (2015)** sostiene que se debería aplicar las fases como: recaudar, identificar, clasificar y registrar los ingresos captados, seguido de la gestión de cuentas bancarias, conciliación y las transacciones con la entidad financiera o bancaria; luego realizar los pagos y transferencias, entre otros. En este contexto la unidad de economía de la unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, inicia el proceso con: **Captación** de recursos directamente recaudados utilizando los sistemas en línea web E-QHALI (para la venta de

bienes y derechos administrativos) SISMED (para la venta de medicamentos). **Recaudación y centralización** de los recursos captados, los mismos que son registrados en el SIAF-SP con las fases de determinado “D” y recaudado “R”. Seguidamente, se efectúa la centralización mediante la papeleta de depósito T6 en el Banco de la Nación, generando esta acción la asignación financiera. **Contabilización** de las fases de determinado “D” y recaudado “R” en el sistema SIAF-SP, acción que permite conciliar la ejecución de ingresos. **Determinar saldos de balance** para su incorporación al inicio de cada periodo.

Por otra parte, los hallazgos encontrados para el **objetivo específico 2**, de identificar los componentes y sus deficiencias de la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT), se basó principalmente en distinguir los componentes actuales y sus posibles deficiencias, por lo que podemos afirmar que los componentes actuales de recaudación no están correctamente direccionadas a una adecuada gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT), parte de los procesos de recaudación y conciliación en caja aún se realizan en forma manual, distanciando las recomendaciones del **BID (2015)** cuando refiere que los sistemas informáticos y tecnológicos asociados al manejo de los recursos públicos recaudados, permite obtener una mayor eficiencia en el manejo de los recursos captados. Dentro de las deficiencias en el componente resultado y efectos, encontramos que en el estado bancario de la CUT y el saldo de la cuenta 1102.1201 RDR CUT del Balance de Comprobación no guardan relación, presentando saldos incoherentes, debido a que no cuenta con saldos reales en los saldos de balances de años anteriores, asimismo, la conciliación de saldos de balances no está siendo registrada con montos reales, lo que ocasiona una deficiente gestión de recursos públicos. Según la tabla N° 5 y 6 de nuestra investigación se verificó que los saldos de balance presupuestal no guardan relación con los saldos del balance financiero, lo que distorsiona la información en relación a la incorporación de los saldos de balance al cierre del ejercicio. El saldo financiero del 2019 fue por el importe S/ 1`044,429.12 soles, el cual debería reflejarse en el Estado de ejecución de ingresos y gastos – EP1 como saldo de balance al inicio del ejercicio 2020, sin embargo, mediante análisis documental se constató que el importe registrado como saldo de balance 2020 es de S/

530,123.13 soles, motivo por el cual, se puede deducir que no están reflejando saldos reales de la centralización de los RDR en los estados financieros y presupuestales. Por tanto, coincidimos con los resultados de investigación de **Copa (2017)** cuando indica que los saldos de los estados bancarios vs estados financieros no son razonables, consistentes y confiables, ya que encontró diferencias de saldos en el rubro RDR, por lo que asume que estas diferencias se generan por error material de registro de importes captados, omisión de registro de intereses, duplicidad de registro de recaudación, anulación de registros en estado verificado “V” o transmitido “T” en el SIAF-SP. Asimismo, concordamos con **Miranda y Vilcherrez (2015)** cuando refieren que la captación de ingresos en la institución de estudio de su investigación, no eran favorables, ya que no existía una correcta y adecuada gestión administrativa para los recursos de la fuente de financiamiento RDR.

Finalmente, para nuestro **objetivo específico 3**, elaborar una propuesta de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, se siguió los lineamientos de la metodología del BID para una administración eficiente de los recursos recaudados en la cuenta única del tesoro – CUT. Es así, que adecuamos nuestra propuesta en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto a través de un instructivo, el mismo que se ve reflejado en un flujograma (ver figura 14) y compartimos con el **Banco Interamericano de Desarrollo (2015)** cuando sostiene que el proceso de gestión de los recursos financieros de las entidades gubernamentales transforma el área de tesorería en un área de Gestión Financiera moderna, pues se convertirá en algo más que un cajero pagador del estado. En tanto, los principales componentes para una administración eficiente de la CUT que se debe tomar en cuenta son: Insumo, proceso, productos, resultados y efectos. Por tanto, los procesos se verán reflejados de manera Contable, financiero y presupuestal.

De los antes mencionado, se procedió al análisis de la guía de observación y análisis documental, con la finalidad de elaborar una propuesta para la centralización de recursos públicos y se estableció un instructivo para cada uno

de los integrantes de la gestión de la cuenta única del tesoro, el cual se describe a continuación:

Insumo. Ejecuta este proceso el responsable de caja (cajero), con la captación de Recursos Directamente Recaudados – RDR, es el proceso de captación que realiza a través de CAJA, donde se realizan las operaciones de cobro por la venta de medicamentos, servicios médicos especializados y derechos administrativos, los cuales están en función al Tarifario institucional. Sistema informático o en línea web a utilizar, E-QHALI, SISMED y facturación manual.

Proceso. Ejecuta este proceso el responsable de recaudación (recaudador), con la recaudación, registro y centralización para depósito en la Cuenta Única del Tesoro. Sistema informático o en línea web a utilizar SIAF-SP. Asimismo, el Tesorero ejecuta el Visto bueno y la firma del tesorero de la papeleta de depósito T6, además de verificar la asignación financiera en el Módulo de la Cuenta Única de la DGETP.

Producto. Ejecuta este proceso el contador, con la evaluación del estado de ejecución de ingresos y gastos utilizando el sistema SIAF-SP y Módulo contable web. El Integrador Contable ejecuta la Contabilización de las fases de Determinado “D” y Recaudado “R”, en el sistema SIAF-SP y Módulo contable web.

Resultados y efectos. Ejecuta este proceso el tesorero, con la conciliación para determinar Saldo Financieros, utilizando el Módulo de Cuenta Única de la DGETP y el contador, ejecuta la Conciliación para determinar Saldo presupuestales y contables mediante el sistema SIAF-SP y Módulo contable web.

VI. CONCLUSIONES

Luego del análisis e interpretación de resultados podemos concluir que la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto capta recursos por la fuente de financiamiento RDR, bajo los conceptos de venta de bienes, servicios y derechos administrativos, conceptos que se encuentran valorizados en el tarifario institucional aprobado mediante Resolución Directoral N° 146-2018-U.E.H-II-2-T, y para dicho propósito, utiliza los sistemas en línea E-QHALI y SISMED para efectuar la facturación y cobro de recaudación de recursos RDR y de aquellos servicios que no se encuentran codificados en el sistema E-QHALI se emite facturación manual. Del mismo modo, para la centralización de recursos públicos utilizan el Sistema integrado de Administración Financiera Sector Público SIAF-SP, sus procesos son: Recaudación de recursos captados, registro de control de ingresos en cuadro Excel, registro de las fases de Determinado “D” y Recaudado “R”, reporte y firma de la papeleta de depósito T6, depósito en el Banco de la Nación en la Cuenta Única del Tesoro – CUT.

En la evaluación realizada a la gestión de la cuenta única del tesoro actual del hospital, y apoyados en un flujograma elaborado, se determinó las actividades que ejecutan los integrantes de la unidad de economía en el proceso de centralización de recursos públicos, además, se verificó que en el año 2019, la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, generó captación de recursos (RDR) bajo los conceptos de venta de servicios más derechos administrativos por un importe de S/ 3`416,768.43 soles, lo que representa el 82.64% de los ingresos captados, seguido del 17.36% por la venta de bienes, por un importe de S/ 717,919.14 soles, generando un total de ejecución de ingresos de S/ 4`134,687.57 soles. Así mismo, en el año 2020 la ejecución de ingresos ascendió a S/ 3`379,206.83 soles, el 25.7% por la venta de bienes y el 74.30% por la venta de servicios y derechos administrativos. Del mismo modo, la ejecución de gastos en el 2019 ascendió a 4`701,890.30 soles, el 57.65% por la adquisición de bienes y el 42.35% por la contratación de servicios, mientras que, en el año 2020, la ejecución de gastos fue por S/ 3`467,833.09 soles, el 54.27% por la adquisición de bienes y el 45.73% por la contratación de servicios. De lo antes mencionado,

se concluye que en ambos años se generó mayor ejecución de gastos que de ingresos.

Al profundizar la investigación, se pueden identificar los componentes y sus deficiencias de la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT), por lo que concluimos que los componentes actuales de recaudación de la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, no están siendo manejados correctamente en la Cuenta Única de Tesoro (CUT) y que parte de los procesos de recaudación y conciliación en caja, aún se vienen realizando en forma manual. Se pudo constatar, además, algunas deficiencias en la gestión de la CUT, por ejemplo, en el proceso de captación, el cajero no elabora el recibo de ingresos al finalizar el turno laboral, debido a que no le fueron asignadas las funciones y no se encuentra capacitado; por su parte, el recaudador realiza parte de las actividades que el cajero debería realizar, como el recibo de ingresos. En tanto, el tesorero de la institución no informa al área de contabilidad el total de recursos centralizados en la CUT, similar actitud adopta el contador, al no informa al área de presupuesto del total de ingresos centralizados en la CUT. En tanto, se realizó un análisis de la incorporación de saldos de balance, verificando que son incorporados erróneamente, por realizar mayor ejecución de gastos en comparación de la ejecución de ingresos.

Para la elaboración de la propuesta de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, se siguió los lineamientos de la metodología del Banco Interamericano de Desarrollo para una administración eficiente de los recursos recaudados en la cuenta única del tesoro – CUT (ver figura 14). Con esta nueva propuesta y su instructivo, concluimos que la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, mejorará la gestión de la Cuenta Única del Tesoro, ya que es ideal, apropiada, aceptable y de adopción progresiva en la institución. En consecuencia, ayudará a modernizar los procesos de captación de recursos públicos y aportará liquidez en la unidad de economía del hospital.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda aplicar de manera consecutiva las buenas prácticas en la gestión de la cuenta única del tesoro, en función a las normativas vigentes aprobadas por la Dirección General de Contabilidad y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ello permitirá gestionar la cuenta única del tesoro de manera eficiente.

Se recomienda que los funcionarios de la unidad de economía del hospital se integren y realicen un trabajo en equipo, implementando roles y actividades que logren alcanzar los objetivos y metas trazadas por la institución en cada ejercicio fiscal, evitando generar mayor ejecución de gastos en relación a la ejecución de ingresos.

La captación de recursos públicos debe ser monitoreada por los funcionarios que forman parte de la gestión de la cuenta única del tesoro, debido a que es un proceso sensible e importante, que aporta liquidez a la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.

Realizar conciliaciones periódicas de la ejecución de ingresos y gastos, para determinar saldos de balance reales, que les permita presentar estados financieros con saldos reales, razonables y confiables.

Implementar el flujograma desarrollado mediante la metodología del BID de manera progresiva, además, de ajustar los perfiles de puestos involucrados en la gestión de la cuenta única del tesoro.

REFERENCIAS

- Alejo, G. (2017). Efecto de las conciliaciones bancarias en la gestión financiera en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sede Moquegua, 2015-2016. (*Tesis para optar el Título profesional de Contador Público*). Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua, Perú.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Gestión Financiera Pública en América Latina: La clave de la eficiencia y la Transparencia*. Washington, D.C: New York Avertue, N. W.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación - administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Recuperado el 14 de febrero de 2021, de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Burgos, A. (2018). Conciliaciones Bancarias en la gestión administrativa del Área de Tesorería del OEFA. *Maestra en Gestión Pública*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Calero, C. (2014). Importancia de la conciliación bancaria como herramienta de control. *Maestría en Auditoría Integral*. Universidad Politécnica de Nicaragua, Managua, Nicaragua.
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Colque, C. (20 de Julio de 2018). *Centralización de Los Recursos Directamente Recaudados*. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/document/384270926/Centralización-de-Los-Recursos-Directamente-Recaudados#>
- CONCYTEC. (2014). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento Renacyt*. Recuperado el 09 de enero de 2021, de https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Copa, J. (2018). Inconsistencias del saldo de los recursos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro en los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional de Moquegua año 2017. *Tesis para optar el título*

profesional de: Contador Público. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua, Perú.

El Peruano. (29 de 12 de 2012). *Dictan disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público*. Lima: El Peruano. Recuperado el 2020 de diciembre de 15, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255780/229499_file20181218-16260-6ac5rr.pdf

Hospital II-2 Tarapoto. (2019). *Hospital II-2 Tarapoto*. Obtenido de Hospital II-2 Tarapoto: <http://hospitaltarapoto.gob.pe/web/>

Huamán, C., & Jimenez, B. (2015). *Diseño del sistema de control interno del área de tesorería para promover eficiencia operativa, en la municipalidad distrital de Morales año 2014*. Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.

Instituto Pacífico SAC. (2014). *Presupuesto Público Comentado, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima: Pacífico editores.

Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. (21 de Marzo de 2006). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú: El Peruano.

Mayta, R. (2016). *Influencia del incumplimiento de las normas generales de tesorería en el logro de metas y objetivos de la municipalidad provincial de Yunguyo periodo 2015*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velasquez, Puno, Peru.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2007). *Sistema Nacional de Tesorería - Directiva de Tesorería*. Recuperado el 04 de febrero de 2021, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/siafgl/normas/SE2007012700_DTESORERIA_2007.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (07 de Noviembre de 2019). *Glosario de Contabilidad Pública*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021a). *Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el año fiscal 2021*. Recuperado el 30 de enero de 2021, de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Clasificador_fuentes_y_rubros_RD0034_2020EF5001.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021b). *Clasificador de ingresos*. Recuperado el 04 de febrero de 2021, de <http://dnpp.mef.gob.pe/cnsClasif/faces/clasifIng.jsp>

Miranda, D., & Vilcherrez, D. (2015). Captación de Recursos Directamente Recaudados y su incidencia en la gestión administrativa del Hospital Regional Docente las Mercedes Chiclayo 2015. *Escuela Académico Profesional de Contabilidad*. Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú.

Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar asesorar una investigación de tesis*. Naucalpan de Juárez, Edo., México: Leticia Ganoa Figueroa. Recuperado el 14 de febrero de 2021, de <http://www.indesgua.org.gt/wp-content/uploads/2016/08/Carlos-Mu%C3%B1oz-Razo-Como-elaborar-y-asesorar-una-investigacion-de-tesis-2Edicion.pdf>

Pattanayak, S., & Fainboim, I. (2011). La Cuenta Única de Tesorería: Una herramienta esencial para la gestión de tesorería del gobierno. *La Cuenta Única de Tesorería: Una herramienta esencial para la gestión de tesorería del gobierno*. Fondo Monetario Internacional, Washington, DC 20431, EE.UU.

Pavez, M. (2016). *Modelos de Sistema de Control de Gestión Tesorería General de la República*. Universidad de Chile, Santiago, Chile.

Samanamud, I. (12 de 2014). *Los Pronósticos de Caja en la Práctica: Métodos de Pronóstico y Fuentes de Información*. Recuperado el 28 de 09 de 2019, de SlidePlayer.es Inc.: <https://slideplayer.es/slide/4039644/>

Sampieri, H., Collado, F., & Lucio, B. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México D.F, México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Recuperado el 16 de Diciembre de 2020, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición
Variable I: Centralización de recursos públicos	La centralización de los Recursos Públicos, es parte de una medida económica orientada a establecer el mejor manejo de los recursos provenientes de la fuente de Recursos Directamente Recaudados (Banco Interamericano de Desarrollo, 2015).	La centralización de recursos públicos cumple el siguiente procedimiento operacional: a) La captación de los RDR, se efectuará en la Cuenta Central RDR en el Banco de la Nación, b) La recaudación obtenida debe trasladarse a la CUT, a través de la Papeleta de Depósitos (T-6), c) El importe acreditado en la CUT, generará la asignación financiera en el SIAF-SP, d) Para la ejecución del gasto se realizará con cargo a la asignación establecida como techo financiero en el SIAF-CUT, e) Para la conciliación, verificación y movimientos de los saldos del RDR podrán acceder al Módulo de la Cuenta Única de la DGETP.	Recursos Directamente Recaudados (RDR)	INSUMO	Particular. * Ingreso (Soles) * % de centralización de recursos * % de ejecución de gastos * Importe de Resultados y/o Saldos obtenidos (soles).
				PROCESO	
				PRODUCTO	
				RESULTADOS Y EFECTOS	

Anexo 2: Guía de entrevista

Guía de entrevista

Sobre “Centralización de recursos públicos y gestión de la cuenta única del tesoro en la unidad de economía de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, 2020”

La entrevista está dirigida al personal de la unidad de economía y tiene por objetivo conocer la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT) actual en la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto e identificar los componentes y sus deficiencias de la gestión de la Cuenta Única de Tesoro (CUT), con el propósito de elaborar una propuesta de centralización de recursos públicos en la Cuenta Única del Tesoro – CUT.

La información proporcionada se manejará de forma confidencial y exclusiva para la presente investigación, agradecemos de antemano responder con sinceridad las presuntas.

Datos generales del entrevistado.

Entrevistado:
Entrevistador:
Cargo :
Área :
Lugar :
Fecha :

Estructura de la entrevista

Variable – Centralización de recursos públicos

Dimensión – Recursos directamente recaudados

Indicador – Insumo

1. ¿La Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, capta recursos por la fuente de financiamiento RDR?
.....
.....
2. ¿Bajo qué conceptos la institución capta Recursos Directamente Recaudados?
Mencione:
.....
.....
3. ¿La institución cuenta con un TUPA o tarifario para el cobro de los conceptos de ingresos RDR?
.....
.....
4. ¿Utiliza algún sistema informático o en línea web para la facturación y cobro de captación de recursos RDR? Mencione:
.....

5. i,El sistema informatico o en línea web proporciona reportes de control diario de recaudación por conceptos de ingresos RDR, que facilite la conciliación entre el cajero - recaudador?

6. i, El responsable de caja elabora recibos y/o liquidación de ingresos?
i,POr que?

Indicador - Proceso

7. i,El recaudador de la unidad de economía elabora algún registro de control interno de los recursos captados por rubros? Mencione:

8. i,Que sistema informatico utiliza para la centralización de recursos publicos y cual es su proceso?

9. i,Con que frecuencia el recaudador centraliza y deposita en la cuenta unica del tesoro los Recursos Directamente Recaudados?

10. i,El tesorero realiza un cotejo de la asignación financiera de la centralización de recursos publicos con el Modulo de Cuenta Unica de la Dirección General de Endeudamiento y TesoroPublico - DGETP?

11. i,El Tesorero informa al contador de la institución sobre los depósitos efectuados en la cuenta unica del tesoro?

12. i,Con que frecuencia el integrador contable realiza la contabilización de los registros de centralización de recursos publicos?

Indicador - Producto

13. i,El contador de la entidad realiza un analisis de la ejecución ingresos?
i,POr que?

14. i,El contador informa al area de presupuesto del total de ingresos centralizados en la cuenta (mica del tesoro)?

15. i,La unidad de economfa coordina con el area de presupuesto para la programaci6n y ejecuci6n del gasto?

16. i,Que rubros de pagos se priorizan con los recursos directamente recaudados centralizados en la cuenta (mica del tesoro)?

Indicador - Resultados y efectos

17. i,Se realiza la conciliaci6n de la ejecuci6n de ingreso y gastos de la CUT para determinar saldos financieros?

18. i,Se realiza la incorporaci6nde saldos de balance de la CUT del ejercicio anterior al ejercicio fiscal actual para la programaci6nde gastos?

19. i,Considera que la centralizaci6n de recursos publicos en la cuenta unica del tesoro, aporta liquidez en la instituci6n para afrontar obligaciones contrafdas con terceros?

20. i,Estarfa dispuesto a ser capacitado para ajustar y mejorar los procesos de centralizaci6n de recursos publicos en la Cuenta Unica del Tesoro - CUT de la Unidad Ejecutora Hospital 11-2 Tarapoto?

Reiteramos nuestro agradecimiento por las respuestas brindadas, que serviran para el desarrollo de la presente investigaci6n. Gracias.

Anexo 3: Guía de observación

GUIA DE OBSERVACION

Variable - Centralización de recursos públicos
Dimensión - Recursos Directamente Recaudados

Cargo	Componente				Sistema informático o en línea web	Deficiencias
	Insumo	Proceso	Producto	Resultados y efectos		
Cajero						
Recaudador						
Tesorero						
Integrador						
Contable						
Contador						

Anexo 5: Validez y Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Javier M. Juan Carlos
 Institución donde labora : Centro Honorario de la UCV - Tarapoto
 Especialidad : Psicología en Cultura Política
 Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s): Valera Dices, Mac Glenn y Palma Palma Jherler

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Principio del debido proceso y Proceso administrativo.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					46	

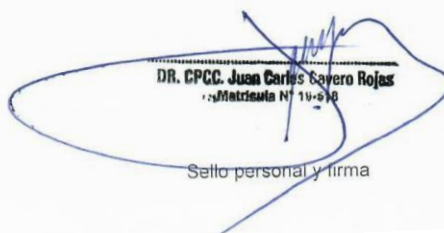
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Con su Aplicabilidad los instrumentos

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46

Tarapoto, 02 de Febrero de 2021


DR. CPCC Juan Carlos Cervero Rojas
 Matrícula N° 110-218
 Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Amanda Alegría Macedo
 Institución donde labora : Aldería Infantil Virgen del Pilar
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s): Mae Glenn Valera Díaz y Jherler Palma Palma

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Principio del debido proceso y Proceso administrativo.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					47	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento se encuentra apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 02 de Febrero de 2021


Mg. CPC. Amanda Alegría Macedo
MAT. 19 - 1348

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: ROSENDA HILAGROS SALDAÑA ANGULO
 Institución donde labora : UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II -2 TARAPOTO
 Especialidad : MAESTRIA EN GESTION PUBLICA
 Instrumento de evaluación : GUIA DE ENTREVISTA
 Autor (s) del instrumento (s): NAE GLENN VALERA DIAZ y JHERLER PAIHA PAIHA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Principio del debido proceso y Proceso administrativo.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					46	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA APTO PARA SU APLICACION

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46

Tarapoto, 02 de FEBRERO de 2021

Gobierno Regional San Martín
 O.G.E.S.S. ESPECIALIZADA

 C.P.C. Rosenda Hilagos Saldaña Angulo
 DIRECTOR DE PLANIFICACION
 GESTION FINANCIERA ADMINISTRACION

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Cávero Rojas Juan Carlos
 Institución donde labora : Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto
 Especialidad : Doctorado en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de Observación
 Autor (s) del instrumento (s): Valera Díaz Mac Glenn y Palma Palma Sherler

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Principio del debido proceso y Proceso administrativo.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					46	


(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Para su Aplicabilidad de los Instrumentos.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46

Tarapoto, 02 de Febrero de 2021


DR. CPCC Juan Carlos Cávero Rojas
 ..Matricula N° 19-518
 Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Amanda Alegría Macedo
 Institución donde labora : Aldería Infantil Virgen del Pilar
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Guía de Observación
 Autor (s) del instrumento (s): Mae Glenn Valera Diaz y Jherler Paima Paima

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Principio del debido proceso y Proceso administrativo.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					47	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento se encuentra apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47

Tarapoto, 02 de Febrero de 2021


 Mg. CPC. Amanda Alegría Macedo
 MAT. 19 - 1348

Sello personal y firma



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: ROSENDA MILAGROS SALDAÑA ANGULO
 Institución donde labora : UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL #2 TARAPOTO
 Especialidad : MAESTRIA EN GESTION PUBLICA
 Instrumento de evaluación : GUIA DE OBSERVACION
 Autor (s) del instrumento (s): HAE GLENN VALERA DIAZ y JHERLER PAOLA PAOLA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo; en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Principio del debido proceso y Proceso administrativo.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable Principio del debido proceso y Proceso administrativo.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL					46	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO SE ENCUENTRA APTO PARA SU APLICACION

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 46

Tarapoto, 02 de FEBRERO de 2021

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 O.G.E.S.S. ESPECIALIZADA
 Rosenda Milagros Saldaña Angulo
 D.P.C.C. Rosenda Milagros Saldaña Angulo
 DIRECTOR DE PLANIFICACION
 GESTION FINANCIERA ADMINISTRACION

Sello personal y firma

Anexo 6: Autorización de aplicación del instrumento firmado por la respectiva autoridad



“Año de la Universalización de la Salud”

Tarapoto, 16 de noviembre del 2020

OFICIO N°068-2020-EPC-FCE-UCV-TPP

Señora:
Jacqueline Lindsay Castañeda Cárdenas
Directora
Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto
Presente.-

Tengo el agrado de saludarle cordialmente como Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo – Filial Tarapoto y presentar a los estudiantes MAE GLENN VALERA DIAZ y JHERLER PAIMA PAIMA de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales, para brindar las facilidades de realizar su proyecto de investigación denominado "CENTRALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DE TESORO EN LA UNIDAD DE ECONOMÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO, 2020" en su distinguida institución, a fin de complementar la formación recibida.

Sin otro en particular y agradeciéndole por su atención a la presente, me despido testimoniándole mi singular deferencia.

Atentamente,



MBA. JHON BAUTISTA FASABI
COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
UCV TARAPOTO



AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTORA
404 DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO

AUTORIZA A:

MAE GLENN VALERA DÍAZ

JHERLER PAIMA PAIMA

Estudiantes de la Universidad César Vallejo- Sede Tarapoto, para realizar el estudio de investigación, titulada: "Centralización de recursos públicos y gestión de la cuenta única del tesoro en la unidad de economía de la Unidad ejecutora Hospital II-2 Tarapoto". Para lo cual se dará acceso al acceso de la información: Información del área de contabilidad (Estados financieros) y Tesorería (Extractos bancarios y conciliaciones bancarias). Se hace de conocimiento a la Dirección Administrativa, a cargo de la CPCC. Rosenda Milagros Saldaña Angulo, para brindar las facilidades a partir del 21 de enero hasta el 21 de febrero del presente año.



Tarapoto 19 de enero del 2021

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 • TARAPOTO

M.C. Jacqueline Lindsay Castañeda Córdova
DIRECTOR

Anexo 4: Análisis documental

Gestión de la cuenta única del tesoro actual – recopilación documental.

Proceso de Captación en caja

1. El paciente no asegurado reserva cita según especialidad requerida, cada especialidad tiene un costo establecido en el tarifario. Servicio por el cual realizan el pago.



HOSPITAL TARAPOTO
RUC: 20494013453
Dirección: JIRÓN ANGEL DELGADO MOREY
503 hospital tarapoto partido alto TARAPOTO
SAN MARTIN SAN MARTIN
Teléfono: 042-520012
BOLETA DE VENTA
B01-09445

Paciente: VALENTA DIAZ MABEL ENY
Doc. Med.: DR. ALBERTO BARRERA
MIL
Fecha y hora pago: 25-01-2021 07:57 AM

DESCRIPCIÓN	CANT. PD.	IMPORTE
(7A0156) CONSULTA EXTERNA DERMATOLOGIA	1	15.00
Subtotal S/ 15.00		
Desc. S/ 0.00		
Monto S/ 15.00		
Pagado		
Vuelto S/ 0.00		
Total S/ 15.00		

Hora y fecha de impresión: 25-01-2021 07:57 AM
Cajero: PEREZ DEL AGUILA ISABEL CRISTINA
Caja: CASH ADMISION

TODO CAMBIO SE EFECTUARA CON EL TICKET ORIGINAL HASTA 3 DIAS
GRACIAS POR SU PREFERENCIA

e-QuilMINSA

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

2. Durante la atención médica el especialista ordena un procedimiento o tratamiento según diagnóstico. En el caso de un procedimiento, el paciente se acerca a los módulos de admisión para reservar la cita en la especialidad según indicación médica.

San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero

INDICACIONES

Nombres y Apellidos:

Medicamento o Insumo Dosis Via Duración Frec.

Electro cauterización
Bruceloma
Pisguo

Cód: 17 003

Programado
27/01

S/80

75/01/2021

Sello/Firma Fecha de Atención Válido hasta

C.P.:

HOSPITAL TARAPOTO

IRÓN ANGEL DELGADO MOREY 503 hospital tarapoto
Teléfono: 042-520012
RUC: null
Email: direccion@hospitaltarapoto.gob.pe

Cupo de cita: 1
TIPO DE CUPO: NORMAL

científico: VALERA DIAZ MAE GLENN
C: HT-046349
so. Ident.: DNI 46447338

fecha cita: 27/01/21 08:00 AM
hora cita: MAÑANA
servicio: DEPARTAMENTO MEDICINA
consultorio: PROCED - DERMATOLOGIA
médico: VILCHEZ LIMAY LINDA VICTORIA
no. de cuenta: C-2021-166375
plan de atención: SIS

Procedimientos CPMS:
PROCED - DERMATOLOGIA

fecha y hora de impresión: 25/01/21 09:42 AM
Admissionista: ASHLI HELLEN SILVA GARCIA

Cuida tu salud, acódate a las citas 30 minutos antes, null,
brindando atención de calidad.

(C) EQHALI - 2019

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

- El paciente realizó pago por el servicio de electro cauterización, servicio que no se encuentra en el sistema en línea E-QHALI, por lo que el cajero emitió un comprobante de pago – Boleta de venta.

San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA
HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
Jr. Angel Delgado Morey N° 503 - Urb. Partido Alto
San Martín - San Martín - Tarapoto

RUC 20494013453
BOLETA DE VENTA
0001- Nº 338225

Señor(es): Valera Diaz Mae G.

Dirección:

Doc. Ident.: 46447338

FECHA		
<u>27</u>	<u>01</u>	<u>2021</u>
DÍA	MES	AÑO

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
01.	Electrocauterización		20.00

KATIPISA IMPRESORES S.A.S.
Jr. Recreo N° 425 - La Banda de Shikayo
Telf. (042) 587057
R.U.C. N° 20572252621
N° Aut. 0710912183 - F1, 28 - 01 - 2020
Serie 0001 - del 333,001 al 339,000

BIENES TRANSFERIDOS/SERVICIOS PRESTADOS EN LA REGION DE SELVA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA

BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA

CAJA

28 ENE. 2021

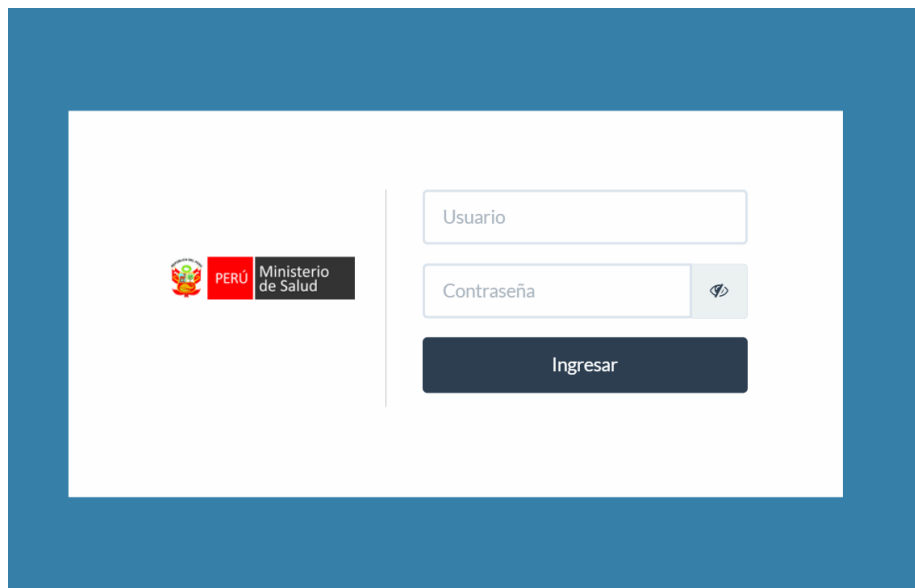
NOTA: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

TOTAL S/ 20.00

ARCHIVO

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

4. Para venta de servicios que tengan código de servicio, el cobro por el servicio prestado se genera en el sistema en línea E-QHALI. Pago de servicio en línea.



Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

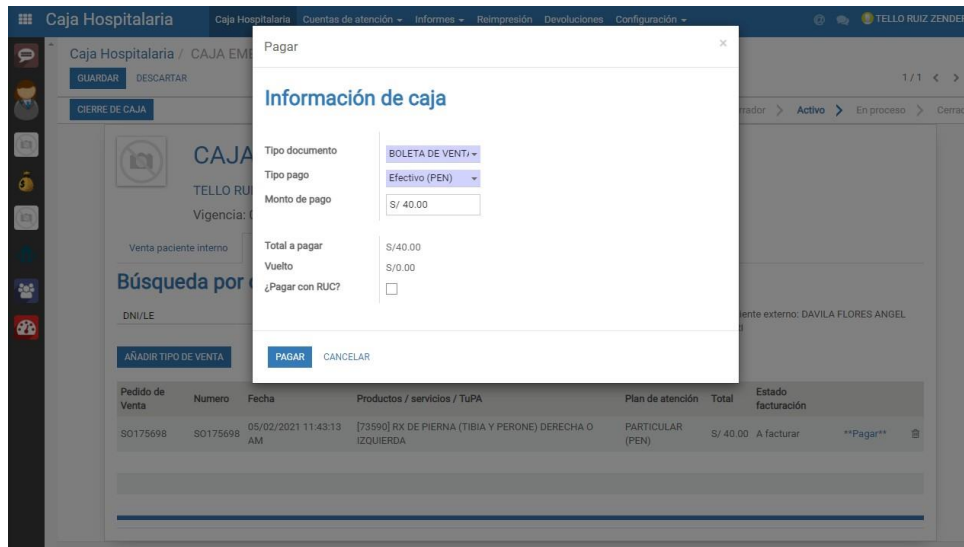
Pasos:

- a) Búsqueda por documento/ Cuenta de atención según orden médica.

Pedido de Venta	Fecha	Productos / servicios / TuPA	Plan de atención	Total	Estado facturación			
SO174511	25/01/2021 04:00:00 PM	CONSULTA EXTERNA PSICOLOGÍA	PARTICULAR (PEN)	S/ 10.00	A facturar	**Pagar**	**Solicitar Descuento**	Rectificar
SO174410	21/01/2021 10:00:00 AM	CONSULTA EXTERNA PSICOLOGÍA	PARTICULAR (PEN)	S/ 10.00	A facturar	**Pagar**	**Solicitar Descuento**	Rectificar

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

- b) Al seleccionar el servicio requerido, automáticamente genera el costo del servicio a cobrar.



Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

- c) Emisión de comprobante al usuario/paciente, por el pago de las atenciones especializadas que recibió.

HOSPITAL TARAPOTO			
RUC: 20494013453			
Dirección: JIRÓN ANGEL DELGADO MOREY			
503 hospital tarapoto partido alto TARAPOTO			
SAN MARTIN SAN MARTIN			
Teléfono: 042-520012			
BOLETA DE VENTA			
B02-00924			
Paciente : DAVILA FLORES ANGEL YURI			
Doc Ident : DNI 80320448			
HC :			
Fecha y hora pago : 05-02-2021 11:47 AM			
DESCRIPCIÓN	CANT	PU	IMPORTE
[7A01055] EMERGENCIA	1.000	10.00	S/ 10.00
OBSERVACIÓN EMERGENCIA	1.000	20.00	S/ 20.00
[99206] ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN II, III NIVEL DE ATENCIÓN	1.000	5.00	S/ 5.00
OXIMETRIA	1.000	4.00	S/ 4.00
INYECCION EV	7.000	3.00	S/ 21.00
CANALIZACION DE VIA	1.000	5.00	S/ 5.00
INTERCONSULTA-TRAUMATOLOGIA	1.000	10.00	S/ 10.00
Subtotal			S/ 75.00
Desc.			S/ 0.00
Monto Pagado			S/ 75.00
Vuelto			S/ 0.00
Total			S/ 75.00
Hora y fecha de impresión: 05-02-2021 11:47 AM			
Cajero: TELLO RUIZ ZENDER			
Caja: CAJA EMERGENCIA			
TODO CAMBIO SE EFECTUARA CON EL TICKET ORIGINAL HASTA 3 DIAS			
GRACIAS POR SU PREFERENCIA			
e-Objali.MINSA			

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.

5. El pago realizado por medicinas está en función a la orden médica, generando la atención del pedido de venta en el sistema en línea SISMED - Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgico.

San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Valera Diaz Mae.

Nombres y Apellidos: Edad:

Código del SIS: N° H.C. 46215

USUARIO

Demanda Consulta Externa Emergencia
 SIS Odontología Hospitalización
 Intervención Sanitaria Otros (CIE - 10)

Diagnóstico (Definitivo/Presuntivo)

X. Respinozina 2% amp #01 tubo

Rp. Jeringa 1ml #01
 • Aguja N° 250 18 #01
 • Lidocaine 2% Pwamp #01
 • Epinefrina 1mg/ml amp #01
 • Gasas 5x5cm #02
 • Guantes N° 6 o 6 1/2 #01
 • Paracetamol 500mg #10

Método de Pago: Fecha de Atención: 25.01.2021 Válido hasta:

C.P.:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL
II-2 TARAPOTO
Jr. Angel Delgado Morey N° 503 - Urb. Partido Alto
San Martín - San Martín - Tarapoto

RUC 20494013453
BOLETA DE VENTA
002-0200873
0002- 0200873

Señor(es): VALERA DIAZ MAE
 Dirección:
 Doc. Ident.: 07:52AM

FECHA
27/01/2021
DÍA MES AÑO

NOTA : NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

CANT.	DESCRIPCIÓN	U. MED.	P. UNIT.	IMPORTE
1	6656 - JERINGA DESCARTABLE 1 ml CON AGUJA 25 G X 5/8"		0.1800	0.18
1	0145 - AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 18 G X 1 1/2"		0.1300	0.13
1	64390 - LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES - 2		1.4200	1.42
1	03097 - EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) - 1		0.4800	0.48
2	9919 - GASA FRACCIONADA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm DE 8		2.4400	4.88
1	6569 - GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6		1.9000	1.90
10	65335 - PARACETAMOL - 500 mg - TABLET -		0.0300	0.30

0.01 TOTAL S/ **9.30**

USUARIO

BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA

SanMartín Edificios s.r.l. - R.U.C. 20321057141 - Jr. Moyobamba 272 Tarapoto - Cel. 982 383 567
 N.A.I. 0728143183 - FECHA Aut. 15/12/2020 - Serie 0002 - Del 200001 al 200009

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

**Gestión de la cuenta única del tesoro actual – recopilación documental.
Proceso de recaudación, registro y centralización para depósito en la
Cuenta Única del Tesoro.**

1. Verificación del cuaderno de control de registro de comprobantes de pago (facturas /boletas) – Conciliación de sumas de comprobantes y contrastación de dinero en efectivo recaudado, operación manual del responsable de caja al responsable recaudador de tesorería.



Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

3. Generación del Recibo de Ingresos diario y asignación de clasificadores de ingresos por la venta de bienes o servicios.

RECIBO DE INGRESOS
PRESUPUESTO AÑO 2021

REGISTRO SIAF N°		N° DEL TESORO	DIA	MES	AÑO
PAPELETA DE DEPOSITO N°	1	79	08	02	2021

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE	
		PARCIAL	TOTAL
1201	CUENTAS POR COBRAR		2,785.10
1201.03	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
1201.0301	VENTA DE BIENES		
1201.0302	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	2,785.10	
1201.0303	VENTA DE SERVICIOS		
SE INGRESA A LA CUENTA CORRIENTE N° 0541-046291			
POR CONCEPTO DE: SISMED - CADIC			
LA SUMA DE: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES			
FECHA: DEL 05/02/2021 AL 07/02/2021			
1.3.1.4.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		
1.3.1.6.1.99	OTROS PRODUCTOS DE SALUD: OXIGENO		
1.3.1.6.1.2	FARMACIA		2,785.10
1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES POR CONCURSO		
1.3.2.1.1.2	TASAS REGISTRALES (Derechos de Tramites, Certificados, etc)		
1.3.2.4.1.4	CERTIFICADOS (Medicos, Nacimiento y Defuncion)		
1.3.2.4.1.6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION (Carnets sanitario)		
1.3.3.4.1.1	ATENCION MEDICA		
1.3.3.4.1.2	ATENCION DENTAL		
1.3.3.4.1.3	EXAMEN PSICOLOGICO Y/O PSIQUIATRICO		
1.3.3.4.1.4	SERVICIO DE EMERGENCIA		
1.3.3.4.1.5	CIRUGIA (Atenciones quirurgicas y/o partos cesareas)		
1.3.3.4.1.6	HOSPITALIZACION		
1.3.3.4.1.7	SERVICIO DE TOPICO		
1.3.3.4.1.99	OTROS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES		
1.3.3.4.2.1	EXAMENES DE LABORATORIO		
1.3.3.4.2.3	ELECTROCARDIOGRAMA (EKG. RQ)		
1.3.3.4.2.4	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (Rayos x, Ecografias)		
1.3.3.4.3.1	FISIOTERAPIA		
1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS DE SALUD: AMBULANCIA Y NEBULIZACION		
BOLETAS EMITIDAS: SERIE 002 DEL 201186 AL 201268			
SERIE 012 DEL 0023858 AL 0023961			
NOTA:			
ANULADOS DEL 0023651 AL 0023850			
DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 SOLES			2,785.10

U. E. Hospital II - 2 Tarapoto
SIAF N° 214
Registro de Ingreso N° 039
PASE
Determinado
Recaudado

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO											
CUENTA MAYOR		Sector	Pilego	Programa	Sub Pro-	Pr oy	Obra	Tarea	Funcion	F.F.	Depend.
DEBE	HABER									09	
		25	459								

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
Cuenta Mayor	CODIGO		IMPORTE
	Sub - Cuentas	DEBE	HABER
1101	11010101	Caja M/N	2,785.10
1201	1201.0301	Venta de Bienes	0.00
	1201.0302	Derechos y Tasas Administrativos	0.00
	1201.0303	Venta de Servicios	

<p>V° B° TESORERO</p>	<p>1 Director de Presupuesto y Contabilidad</p> <p>2 Recepcionista del deposito</p>
-----------------------	---

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

4. Registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

- a. El registro de la fase de determinado "D" se ejecuta con la fuente de financiamiento RDR, tipo de operación "Y" – Ingresos, rubro 09, Tipo de recurso 7, el clasificador de ingresos que previamente se registró el Recibo de ingresos.

SIAF 2021 - Versión 20.03.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 001400 Gob. Reg. San

Registros: Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2021

Expediente: 000000209 Entidad: 001400 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación: Y INGRESO - OPERACION Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial: A

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
D			066	076		05/02/2021	2-09				S/.	1.0000000000000000	514.80	A

Ciclo I Ingreso Fase D Determinado Tipo Giro Notas: POR EL REGISTRO DE II Saldo MN: 514.80 Monto Actual: 514.80

Documento A: Cod. Serie Número Fecha Proveed./Cliente Entidad Reciproca FF/Rb Conv. Proy. Financ. TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio

066 076 05/02/2021 9 000 GOB. REG. SAN MARTIN - HO E 7 11 S/.

Clasificador Descripción Monto: 1.3.3.4.2.1 EXAMENES DE LABORATORIO 514.80

Meta Cadena Programática Monto

Programa: Prod./Proy.: Act/A/Ubic.: Función: División Func.: Grupo Func.: Meta:

Documentos B: Cod. Número Fecha Nombre/Girado Monto

Cla. Año Bco. Cta. Motivo de Pago: Afecto ITF: 0.00

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

- b. En la fase de recaudado "R" se registra el T-6 (Papeleta, con el concepto 515 Depósitos a la CUT por FF. Distintos a RO. Para abono en la Cuenta Única del Tesoro.

SIAF 2021 - Versión 20.03.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 001400 Gob. Reg. San Martin - Hospit

Registros: Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2021

Expediente: 000000209 Entidad: 001400 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación: Y INGRESO - OPERACION Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial: T

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
D			066	076		05/02/2021	2-09				S/.	1.0000000000000000	514.80	A
R			099	076		05/02/2021	2-09	2013	999	999	S/.	1.0000000000000000	514.80	T

Ciclo I Ingreso Fase R Recaudado Tipo Giro Notas: POR EL REGISTRO DE II

Documento A: Cod. Serie Número Fecha Proveed./Cliente Entidad Reciproca FF/Rb Conv. Proy. Financ. TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio

099 076 05/02/2021 9 000 GOB. REG. SAN MARTIN - HO E 7 11 S/.

Clasificador Descripción Monto: 1.3.3.4.2.1 EXAMENES DE LABORATORIO 514.80

Meta Cadena Programática Monto

Programa: Prod./Proy.: Act/A/Ubic.: Función: División Func.: Grupo Func.: Meta:

Documentos B: Cod. Número Fecha Nombre/Girado Monto

066 076 05/02/2021 INGRESO RECAUDADO 514.80

Cla. Año Bco. Cta. Motivo de Pago: Afecto ITF: 514.80

Registro T-6

Registro: 000000209 Ciclo: I

Documento: Fase Cod. Serie Número Fecha Moneda Tipo de Cambio Monto Depósito

R 099 076 21000090 05/02/2021 S/.

Tipo Depósito: E EFECTIVO Cta. Depósito: CUENTA N° Depósito: 515 Concepto: 515 DEPOSITOS A LA CUT POR FF.DISTIN. UNICA DE TESORO PUBLICO

Fecha de Depósito: / /

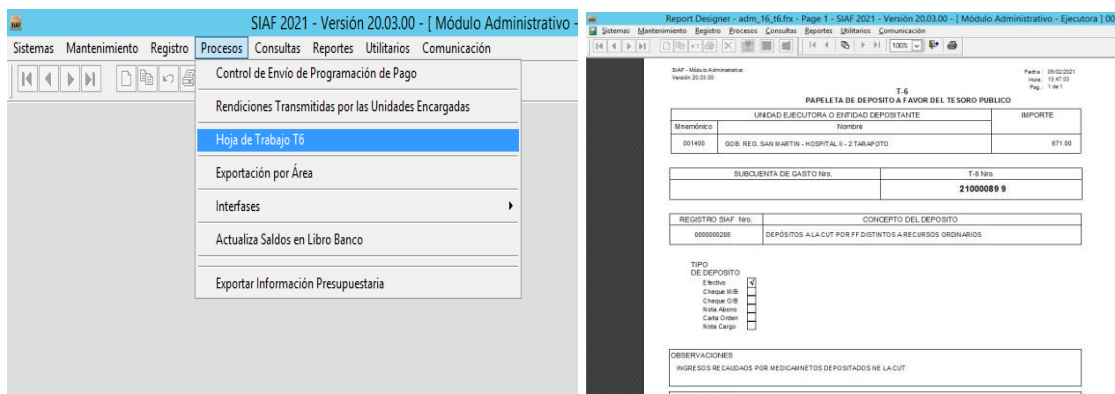
Abono Tipo Recurso: [+]

IT - TRANSMITIDO

División Func.: Grupo Func.: Meta:

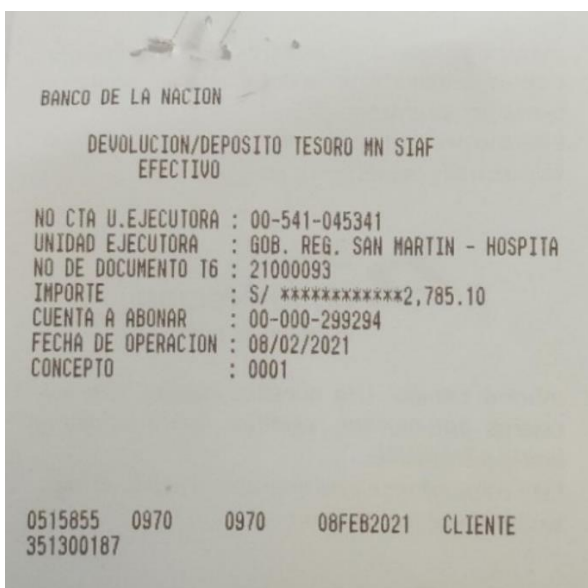
Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

5. Impresión de la hoja de trabajo T6 – Papeleta de depósito a favor del tesoro público para firma por parte del tesorero y depósito por parte del recaudador.



Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

6. En la entidad financiera “Banco de la Nación”, se realiza el respectivo depósito en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, por el que nos emiten un vóucher de depósito en la cuenta.



Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

Gestión de la cuenta única del tesoro actual – recopilación documental.

Proceso de contabilización de los recursos directamente recaudados – Responsable Integrador contable

1. Contabilización de la fase de determinado “D” por la venta de servicio en el Sistema Integrado de Administración financiera – módulo contable, en esta etapa se procede a elegir la cuenta contable que vincula la ejecución de ingresos. El mismo que se vincula Contablemente.

SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 001400 Gob. Reg. San Martin - Hospital li - 2 Tarapoto

Sistemas Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Contabiliza Registro SIAF

Registro : 0000004256 T.Operación : Y - INGRESO - OPERACIONES VARIAS F.Contractual : .

C F	Documento	Nro. Documento	Fecha Ctb.	Rubro T.R.	Mon.	Tipo de Cambio	Monto Moneda Origen	Monto en M.N.	Secuencia	
I	D RECIBO DE INGRESOS	723	01/12/2020	1-09	7	S/.	000000000000000	514.80	514.80	Op.Inicial
I	R PAPELETA DE DEPOSITO	723	01/12/2020	1-09	7	S/.	000000000000000	514.80	514.80	Op.Inicial

Nota : REGISTRO DE INGRESO POR TAMIZAJE CAPTADOS EN CAJA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO SEGÚN B/V 001-337218/B01-7326 DE FECHA 30/1

Clasificador: 1.3.3.4.21 Monto en M.N: 514.80

Cuenta: [Seleccionar]

Lista de Cuentas

Cuenta	Descripción
1101.0101	EXÁMENES DE LABORATORIO - EMBARGO RECAUDACION DE INGRESOS
1201.0303	EXÁMENES DE LABORATORIO-RECAUDACIÓN DE INGRESOS DETERMINADOS EN PE
1201.98	EXÁMENES DE LABORATORIO-RECAUDACIÓN DE INGRESOS DETERMINADOS EN PE
1201.99	EXÁMENES DE LABORATORIO-RECAUDACIÓN DE INGRESOS DETERMINADOS EN PE
4303.040201	EXÁMENES DE LABORATORIO-EXÁMENES DE LABORATORIO
4401.010306	EXÁMENES DE LABORATORIO - TRNASFERENCIAS RECIBIDAS DE UE DEL MISMO PL

Aceptar Cancelar

SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 001400 Gob. Reg. San Martin - Hospital li - 2 Tarapoto

Sistemas Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Contabiliza Registro SIAF

Registro : 0000004256 T.Operación : Y - INGRESO - OPERACIONES VARIAS F.Contractual : .

C F	Documento	Nro. Documento	Fecha Ctb.	Rubro T.R.	Mon.	Tipo de Cambio	Monto Moneda Origen	Monto en M.N.	Secuencia	
I	D RECIBO DE INGRESOS	723	01/12/2020	1-09	7	S/.	000000000000000	514.80	514.80	Op.Inicial
I	R PAPELETA DE DEPOSITO	723	01/12/2020	1-09	7	S/.	000000000000000	514.80	514.80	Op.Inicial

Nota : REGISTRO DE INGRESO POR TAMIZAJE CAPTADOS EN CAJA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO SEGÚN B/V 001-337218/B01-7326 DE FECHA 30/1

Clasificador: 1.3.3.4.21 Monto en M.N: 514.80

Cuenta: 4303.040201 EXÁMENES DE LABORATORIO-EXÁMENES DE LABORATORIO Monto en M.N: 514.80

Asiento

Nro.	Fecha	Cuenta	Descripción	Debe	Haber
T	01/12/2020	1201.0303	Venta De Servicios	514.80	
		4303.040201	Exámenes De Laboratorio		514.80
Total:				514.80	514.80

Debe : Venta De Servicios
Haber : Exámenes De Laboratorio

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

- Contabilización de la fase de recaudado "R" por la venta de servicio en el Sistema Integrado de Administración financiera – módulo contable, en esta etapa se procede a elegir la cuenta contable que vincula la ejecución de ingresos, el mismo que se vincula Financiero y presupuestal.

SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 001400 Gob. Reg. San Martin - Hospital li - 2 Tarapoto

Sistemas Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Contabiliza Registro SIAF

Registro : 0000004256 T.Operación : Y - INGRESO - OPERACIONES VARIAS F.Contractual : -

C F	Documento	Nro. Documento	Fecha Ctb.	Rubro T.R. Mon.	Tipo de Cambio	Monto Moneda Origen	Monto en M.N	Secuencia
I D	RECIBO DE INGRESOS	723	01/12/2020	1-09 7 S/	3000000000000000	514.80	514.80	Op.Inicial
I R	PAPELETA DE DEPOSITO	723	01/12/2020	1-09 7 S/	3000000000000000	514.80	514.80	Op.Inicial

Nota : INGRESO POR TAMIZAJE CAPTADO Cta. Cte. : 2013 999 999 Documento B : 066 723 01/12/2020 INGRESO RECAUDADO F

Clasificador	Monto en M.N	Cuenta	Descripción	Monto en M.N
1.3.3.4.2.1	514.80	4303.040201	EXAMENES DE LABORATORIO-EXAMENES DE LABORATORIO	514.80

Patrimonial Presupuestal Da Orden

Asiento	Nro.	Fecha	Cuentas	Debe	Haber
1	01/12/2020	1101.0101	Caja M/N	514.80	
2	01/12/2020	1201.0303	Venta De Servicios		514.80

Debe	Haber
1101.0101	1201.0303
1101.10	1201.99

Total : 514.80 514.80

Debe : Caja M/N
Haber : Venta De Servicios

SIAF 2020 - Versión 20.03.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 001400 Gob. Reg. San Martin - Hospital li - 2 Tarapoto

Sistemas Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Contabiliza Registro SIAF

Registro : 0000004256 T.Operación : Y - INGRESO - OPERACIONES VARIAS F.Contractual : -

C F	Documento	Nro. Documento	Fecha Ctb.	Rubro T.R. Mon.	Tipo de Cambio	Monto Moneda Origen	Monto en M.N	Secuencia
I D	RECIBO DE INGRESOS	723	01/12/2020	1-09 7 S/	3000000000000000	514.80	514.80	Op.Inicial
I R	PAPELETA DE DEPOSITO	723	01/12/2020	1-09 7 S/	3000000000000000	514.80	514.80	Op.Inicial

Nota : INGRESO POR TAMIZAJE CAPTADO Cta. Cte. : 2013 999 999 Documento B : 066 723 01/12/2020 INGRESO RECAUDADO F

Clasificador	Monto en M.N	Cuenta	Descripción	Monto en M.N
1.3.3.4.2.1	514.80	4303.040201	EXAMENES DE LABORATORIO-EXAMENES DE LABORATORIO	514.80

Patrimonial Presupuestal Da Orden

Asiento	Nro.	Fecha	Cuentas	Debe	Haber
1	01/12/2020	8501.0201	Recursos Directamente Recaudados	514.80	
		8201.0201	Recursos Directamente Recaudados		514.80

Debe	Haber
8501.0201	8201.0201

Total : 514.80 514.80

Debe : Recursos Directamente Recaudados
Haber : Recursos Directamente Recaudados

Fuente: Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

Resolución Tarifario Institucional



Resolución Directoral

Tarapoto, 11 de julio del 2018

Visto el Informe N° 022-2018-OPyP/H-T sobre Sustento Técnico de Aprobación de Tarifario Institucional 2018 del Hospital II-2 Tarapoto, presentado por el área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto; Resolución Directoral N°388-2017-U.E.-H-II-2-T de fecha 13 de noviembre del 2017 de Conformación del Comité Técnico de Tarifas del Hospital II-2 Tarapoto y el Memorando N°1280-2018-D/HT, de fecha 11 de julio del 2018, emitido por la Dirección de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital II-2 Tarapoto, mediante el cual se autoriza proyectar Resolución de aprobación de Tarifario Institucional Actualizado de la Unidad Ejecutora 404 – Hospital II-2 Tarapoto ;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA de fecha 13 de marzo de 2006 se aprobó el documento técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con el objetivo de establecer el marco de referencia regulatorio para la definición de tarifas de servicio de salud.



Que, con Resolución Ministerial N° 706-2006/MINSA de fecha 13 de agosto de 2006, se aprueba los documentos técnicos "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de los Servicios de Salud", "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud", y "Catálogo de Unidades Productoras de Servicios de los Establecimientos del Sector Salud" documentos que permiten respectivamente definir y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de algunos términos en salud, que pueden generar algún vacío en su interpretación y así favorecer la implementación de los Lineamientos de la Política Tarifaria a nivel regional y nacional.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA de fecha 11 de octubre del 2017 se aprueba el Documento Técnico: Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud con la finalidad de estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;



Que, dentro del proceso de implementación de los Lineamientos de Política Tarifaria y conforme a la normativa glosada, se ha establecido el Tarifario del Hospital II-2 Tarapoto con enfoque de equidad en el acceso a los servicios de salud,



Qué, las observaciones, comentarios y recomendaciones que plantearon los profesionales de la salud fueron analizadas y discutidas, evaluando la pertinencia de las mismas. Luego de esta evaluación se determinó la incorporación o eliminación de servicios, la corrección en su descripción y la ubicación correcta de los mismos de acuerdo a la estructura adoptada. En esta fase del proceso fueron incorporados un



Resolución Directoral

Tarapoto, 11 de julio del 2018

conjunto de servicios, especialmente médicos, que no formaban parte del tarifario revisado y que son parte de las prestaciones que regularmente se otorgan en el establecimiento de salud. En estos casos los servicios han sido colocados en lugares correspondientes de acuerdo a la taxonomía utilizada y sus códigos han sido asignados siguiendo la codificación de los documentos fuentes, correspondiendo su aprobación a través del acto administrativo correspondiente.

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

Que, en uso de las atribuciones conferidas, mediante Ordenanza Regional N°005-2017-GRSM/CR, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N°009-2017-GRSM/CR, de fecha 18 de julio del 2017, que en su Art. 1° aprueba los ajustes y/o precisiones del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín – ROF y la Resolución Directoral Regional N°297-2018-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 21 de mayo del 2018, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad en el cargo de Director.

Que, contando con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto de la Dirección Regional de Salud San Martín.

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- Aprobar el Tarifario Institucional Actualizado del Hospital II-2 Tarapoto de la Dirección Regional de Salud San Martín, según detalle del anexo adjunto al presente que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo N° 2.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo N° 3.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los Órganos Internos del establecimiento de salud, para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese.

Gobierno Regional San Martín
Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto

M.C. MANUEL EDUARDO VÁSQUEZ CONTRERAS
DIRECTOR

Balance de Comprobación 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190604

Fecha : 12/11/2020
 Hora : 11:53:40
 Página : 1 de 10

BALANCE DE COMPROBACIÓN Al 31 de Diciembre de 2019 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1101	CAJA Y BANCOS	31,206,832.30	25,467,026.74	6,765,395.03	7,297,690.48	37,972,227.33	32,764,717.22	5,207,510.11	
1101.01	Caja	3,827,427.48	3,826,543.48	403,909.65	404,793.45	4,231,337.13	4,231,336.93	0.20	
1101.0101	Caja M/N	3,827,427.48	3,826,543.48	403,909.65	404,793.45	4,231,337.13	4,231,336.93	0.20	
1101.02	Caja Chica	80,153.24	70,653.24	15,488.40	24,988.40	95,641.64	95,641.64		
1101.0202	Fondos De Caja Chica	80,153.24	70,653.24	15,488.40	24,988.40	95,641.64	95,641.64		
1101.03	Depósitos En Instituciones Financieras Públicas	11,267,962.31	6,641,756.33	5,401,068.62	5,664,805.79	16,669,030.93	12,306,564.12	4,362,466.81	
1101.0301	Cuentas Corrientes	11,267,962.31	6,641,756.33	5,401,068.62	5,664,805.79	16,669,030.93	12,306,564.12	4,362,466.81	
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	11,170,925.88	6,641,756.33	5,401,068.62	5,664,805.79	16,571,994.50	12,306,564.12	4,265,430.38	
1101.030106	Transferencias	97,036.43	0.00	0.00	0.00	97,036.43	0.00	97,036.43	
1101.11	Cuenta de Enlace	2,721,929.77	2,721,929.77	288,014.44	288,014.44	3,009,944.21	3,009,944.21		
1101.1101	Recursos Directamente Recaudados - Cuenta de Enlace	2,721,929.77	2,721,929.77	288,014.44	288,014.44	3,009,944.21	3,009,944.21		
1101.12	Recursos Centralizados en la Cuenta Unica de Tesoro - CUT	13,309,359.50	12,206,141.92	656,913.92	915,088.40	13,966,273.42	13,121,230.32	845,043.10	
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	4,063,192.32	3,830,396.67	325,295.92	409,001.04	4,388,488.24	4,239,399.71	149,088.53	
1101.1205	Transferencias - CUT	9,246,153.31	8,375,729.38	331,618.00	506,087.36	9,577,771.31	8,881,816.74	695,954.57	
1101.1206	Contribuciones a Fondos - RD - CUT	13.87	13.87	0.00	0.00	13.87	13.87		
1201	CUENTAS POR COBRAR	3,040,826.50	3,724,706.40	233,768.54	247,472.34	4,174,535.04	3,072,178.74	202,356.30	
1201.03	Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrativos	3,930,300.24	3,714,180.14	233,289.68	247,053.48	4,163,589.92	3,961,233.62	202,356.30	
1201.0301	Venta De Bienes	790,655.29	754,800.83	35,826.50	46,512.08	826,481.79	801,312.91	25,168.88	
1201.0302	Derechos Y Tasas Administrativos	37,676.19	37,976.19	768.60	768.60	38,744.79	38,744.79		
1201.0303	Venta De Servicios	3,101,668.76	2,921,403.12	196,694.58	199,772.80	3,298,363.34	3,121,175.92	177,187.42	
1201.04	Rentas De La Propiedad	10,526.26	10,526.26	418.86	418.86	10,945.12	10,945.12		
1201.0401	Rentas De La Propiedad Financiera	10,526.26	10,526.26	418.86	418.86	10,945.12	10,945.12		
1202	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	616,106.93	616,106.93	159,104.77	159,104.77	775,211.70	775,211.70		
1202.09	Multas Y Sanciones	7,636.34	7,636.34	10,318.49	10,318.49	17,954.83	17,954.83		
1202.0902	Sanciones	7,636.34	7,636.34	10,318.49	10,318.49	17,954.83	17,954.83		
1202.98	OTROS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	608,470.59	608,470.59	148,786.28	148,786.28	757,256.87	757,256.87		
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	608,470.59	608,470.59	148,786.28	148,786.28	757,256.87	757,256.87		
1205	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	376,267.85	348,007.76	53,710.00	59,726.19	429,977.85	407,733.95	22,243.90	
1205.05	Entregas A Rendir Cuenta	215,698.66	187,436.57	53,710.00	59,726.19	269,408.66	247,164.76	22,243.90	
1205.0501	Válidos	206,882.66	178,866.57	53,710.00	59,482.19	260,592.66	238,348.76	22,243.90	
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	8,816.00	8,572.00	0.00	244.00	8,816.00	8,816.00		
1205.06	Encargos Generales	160,569.19	160,569.19	0.00	0.00	160,569.19	160,569.19		
1205.0602	EJECUCIÓN DE ENCARGOS RECIBIDOS	160,569.19	160,569.19	0.00	0.00	160,569.19	160,569.19		
1206	RECURSOS - TESORO PÚBLICO	49,559,359.81	48,796,443.95	11,899,568.62	7,697,815.96	61,458,928.43	56,494,259.91	4,964,668.52	
1206.01	Tesoro Público	49,559,359.81	48,796,443.95	11,899,568.62	7,697,815.96	61,458,928.43	56,494,259.91	4,964,668.52	
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	11,758,458.68	10,573,286.90	4,045,026.81	4,387,747.60	15,803,485.49	14,961,034.50	842,450.99	
1301.01	Alimentos Y Bebidas	811,169.20	811,169.20	314,432.30	314,432.30	1,125,601.50	1,125,601.50		
1301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	811,169.20	811,169.20	314,432.30	314,432.30	1,125,601.50	1,125,601.50		
1301.02	Vestuarios Y Textilés	260,845.00	260,845.00	85,611.04	85,611.04	346,456.04	346,456.04		
1301.0201	Vestuario, Zapatería Y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles	260,845.00	260,845.00	85,611.04	85,611.04	346,456.04	346,456.04		
1301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	192,023.00	192,023.00	46,209.00	46,209.00	238,232.00	238,232.00		
1301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	63,042.00	63,042.00	39,402.04	39,402.04	102,444.04	102,444.04		
1301.020103	Calzado	5,780.00	5,780.00	0.00	0.00	5,780.00	5,780.00		
1301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	80,082.88	79,512.78	17,531.85	18,101.85	97,614.73	97,614.63	0.10	
1301.0301	Combustibles Y Carburantes	48,712.88	48,712.78	4,103.33	4,103.33	52,816.21	52,816.11	0.10	
1301.0302	Gases	29,140.00	29,140.00	12,831.52	12,831.52	41,971.52	41,971.52		
1301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	2,230.00	1,660.00	597.00	1,167.00	2,827.00	2,827.00		
1301.05	Materiales Y Utiles	1,880,313.72	1,359,295.79	469,021.50	420,537.07	2,349,335.22	1,779,832.86	569,502.36	
1301.0501	De Oficina	927,638.63	555,072.74	106,976.10	165,686.36	1,034,614.73	720,759.10	313,855.63	
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	9,031.97	4,716.44	1,830.00	1,269.90	7,861.97	5,976.44	1,885.53	
1301.050102	Papelaría En General, Utiles Y Materiales De Oficina	921,606.66	550,356.30	105,146.10	164,426.36	1,026,752.76	714,780.66	311,972.10	
1301.0503	Aseo, Limpieza Y Cocina	892,214.15	799,432.21	331,060.40	223,863.65	1,223,274.55	993,295.86	229,978.69	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2019
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	874,446.05	751,684.11	326,139.10	218,942.35	1,200,585.15	970,606.46	229,978.69	
1301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafeteria	17,768.10	17,768.10	4,921.30	4,921.30	22,689.40	22,689.40		
1301.0504	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	60,385.94	34,715.84	30,985.00	30,987.06	91,370.94	65,702.90	25,668.04	
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	60,385.94	34,715.84	30,985.00	30,987.06	91,370.94	65,702.90	25,668.04	
1301.0599	Otros	75.00	75.00	0.00	0.00	75.00	75.00		
1301.059999	Otros	75.00	75.00	0.00	0.00	75.00	75.00		
1301.06	Repuestos Y Accesorios	79,388.06	79,388.06	3,476.80	3,476.80	82,864.86	82,864.86		
1301.0601	De Vehículos	1,560.00	1,560.00	0.00	0.00	1,560.00	1,560.00		
1301.0603	De Construcción Y Maquinas	9,773.06	9,773.06	1,132.80	1,132.80	10,905.86	10,905.86		
1301.0604	De Seguridad	10,651.00	10,651.00	2,344.00	2,344.00	12,995.00	12,995.00		
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	57,404.00	57,404.00	0.00	0.00	57,404.00	57,404.00		
1301.07	Enseres	37,065.00	37,065.00	27,847.50	27,847.50	64,912.50	64,912.50		
1301.0701	Enseres	37,065.00	37,065.00	27,847.50	27,847.50	64,912.50	64,912.50		
1301.08	Suministros Médicos	8,299,898.82	7,682,203.92	3,054,810.82	3,445,753.54	11,354,709.64	11,127,957.46	226,752.18	
1301.0801	Productos Farmacéuticos	1,257,533.36	868,390.64	130,436.50	519,579.22	1,387,969.86	1,387,969.86		
1301.080102	Medicamentos	1,193,483.36	804,340.64	96,972.50	486,115.22	1,290,455.86	1,290,455.86		
1301.080199	Otros Productos Similares	64,050.00	64,050.00	33,464.00	33,464.00	97,514.00	97,514.00		
1301.0802	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y	7,042,365.46	6,813,813.28	2,924,374.32	2,926,174.32	9,966,739.78	9,739,987.60	226,752.18	
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y	7,042,365.46	6,813,813.28	2,924,374.32	2,926,174.32	9,966,739.78	9,739,987.60	226,752.18	
1301.09	Materiales Y Útiles De Enseñanza	24,964.50	23,039.65	4,584.15	4,584.15	29,548.65	27,623.80	1,924.85	
1301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	8,340.00	6,415.15	0.00	0.00	8,340.00	6,415.15	1,924.85	
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	13,404.50	13,404.50	284.20	284.20	13,688.70	13,688.70		
1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	3,220.00	3,220.00	4,299.95	4,299.95	7,519.95	7,519.95		
1301.10	Suministros Para Uso Agropecuario, Forestal Y Veterinario	14,400.00	14,400.00	372.00	372.00	14,772.00	14,772.00		
1301.1001	Suministros De Uso Zootécnico	14,400.00	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00	14,400.00		
1301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	0.00	0.00	372.00	372.00	372.00	372.00		
1301.11	Suministros Para Mantenimiento Y Reparación	1,756.00	1,756.00	0.00	0.00	1,756.00	1,756.00		
1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	1,756.00	1,756.00	0.00	0.00	1,756.00	1,756.00		
1301.99	Otros Bienes	268,575.50	224,611.50	67,338.85	67,031.35	335,914.35	291,642.85	44,271.50	
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	263,431.50	219,517.50	61,238.85	60,881.35	324,670.35	280,398.85	44,271.50	
1301.9904	Simbolos, Distintivos Y Condecoraciones	950.00	950.00	0.00	0.00	950.00	950.00		
1301.9999	Otros Bienes	4,194.00	4,144.00	6,100.00	6,150.00	10,294.00	10,294.00		
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,653,479.20	0.00	183,162,434.37	0.00	184,815,913.57	0.00	184,815,913.57	
1501.02	Edificios O Unidades No Residenciales	1,653,479.20	0.00	183,162,434.37	0.00	184,815,913.57	0.00	184,815,913.57	
1501.0203	Instalaciones Médicas	1,653,479.20	0.00	183,162,434.37	0.00	184,815,913.57	0.00	184,815,913.57	
1501.020301	Instalaciones Médicas - Costo	1,490,881.89	0.00	183,162,434.37	0.00	184,653,316.26	0.00	184,653,316.26	
1501.020397	Instalaciones Médicas - Ajuste por Revaluación	162,597.31	0.00	0.00	0.00	162,597.31	0.00	162,597.31	
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	2,370,000.00	0.00	0.00	0.00	2,370,000.00	0.00	2,370,000.00	
1502.01	Tierras Y Terrenos	2,370,000.00	0.00	0.00	0.00	2,370,000.00	0.00	2,370,000.00	
1502.0101	Terrenos Urbanos	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00	0.00	870,000.00	
1502.0102	Terrenos Rurales	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	
1502.010201	Terrenos Rurales - Costo	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	71,255,424.46	2,795,954.73	838,593.40	64,896.24	72,094,017.86	2,860,850.97	69,233,166.89	
1503.01	Vehículos	912,405.32	0.00	0.00	0.00	912,405.32	0.00	912,405.32	
1503.0101	Para Transporte Terrestre	912,405.32	0.00	0.00	0.00	912,405.32	0.00	912,405.32	
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	70,343,019.14	2,795,954.73	838,593.40	64,896.24	71,181,612.54	2,860,850.97	68,320,761.57	
1503.0201	Para Oficina	715,537.14	33,126.00	60,595.91	5,400.00	776,133.05	38,526.00	737,607.05	
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	107,928.04	1,800.00	17,235.91	0.00	125,163.95	1,800.00	123,363.95	
1503.020102	Mobiliario De Oficina	607,609.10	31,326.00	43,360.00	5,400.00	650,969.10	36,726.00	614,243.10	
1503.0202	Para Instalaciones Educativas	133,479.41	36,938.80	83,196.75	33,600.00	216,676.16	70,538.80	146,137.36	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2019
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	Cuentas del Mayor	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	133,479.41	36,938.80	77,006.75	33,600.00	210,486.16	70,538.80	139,947.36	
1503.020202	Mobiliario Educativo	0.00	0.00	6,190.00	0.00	6,190.00	0.00	6,190.00	
1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	1,579,871.58	3,183.53	59,195.35	0.00	1,639,066.93	3,183.53	1,635,883.40	
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	1,399,911.98	1,383.53	59,195.35	0.00	1,459,107.33	1,383.53	1,457,723.80	
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	6,490.00	0.00	0.00	0.00	6,490.00	0.00	6,490.00	
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	173,469.60	1,800.00	0.00	0.00	173,469.60	1,800.00	171,669.60	
1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	46,723,826.76	2,626,400.10	629,084.19	25,896.24	47,352,910.95	2,652,296.34	44,700,614.61	
1503.020401	Mobiliario	3,983,725.29	93,811.00	355,835.00	2,475.00	4,339,560.29	96,286.00	4,243,274.29	
1503.020402	Equipo	42,740,101.47	2,532,589.10	273,249.19	23,421.24	43,013,350.66	2,556,010.34	40,457,340.32	
1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	18,234.78	0.00	0.00	0.00	18,234.78	0.00	18,234.78	
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	18,234.78	0.00	0.00	0.00	18,234.78	0.00	18,234.78	
1503.0207	Equipo Y Mobiliario De Deporte Y Recreación	31,614.65	0.00	0.00	0.00	31,614.65	0.00	31,614.65	
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	31,614.65	0.00	0.00	0.00	31,614.65	0.00	31,614.65	
1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	21,140,454.82	96,306.30	6,521.20	0.00	21,146,976.02	96,306.30	21,050,669.72	
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	5,742,849.48	61,175.50	4,000.00	0.00	5,746,849.48	61,175.50	5,685,673.98	
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	1,104,129.03	0.00	0.00	0.00	1,104,129.03	0.00	1,104,129.03	
1503.020903	Seguridad Industrial	11,510.00	0.00	0.00	0.00	11,510.00	0.00	11,510.00	
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	6,098,716.08	18,003.00	0.00	0.00	6,098,716.08	18,003.00	6,080,713.08	
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1,022,788.02	6,377.80	2,521.20	0.00	1,025,309.22	6,377.80	1,018,931.42	
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	7,160,462.21	10,750.00	0.00	0.00	7,160,462.21	10,750.00	7,149,712.21	
1507	OTROS ACTIVOS	68,865.27	0.00	5,500.00	0.00	74,365.27	0.00	74,365.27	
1507.03	Activos Intangibles	68,865.27	0.00	5,500.00	0.00	74,365.27	0.00	74,365.27	
1507.0302	Software	53,604.98	0.00	0.00	0.00	53,604.98	0.00	53,604.98	
1507.0399	Otros Activos Intangibles	15,260.29	0.00	5,500.00	0.00	20,760.29	0.00	20,760.29	
1508	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	1,711,037.38	23,528,495.87	23,419.24	14,430,816.83	1,734,456.62	37,959,312.70	36,224,856.08	
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios Y Estructuras	0.00	645,895.94	0.00	13,879,810.81	0.00	14,525,706.75	14,525,706.75	
1508.0102	Edificios O Unidades No Residenciales	0.00	645,895.94	0.00	13,879,810.81	0.00	14,525,706.75	14,525,706.75	
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	0.00	503,099.43	0.00	13,879,539.75	0.00	14,382,639.18	14,382,639.18	
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	0.00	142,796.51	0.00	271.06	0.00	143,067.57	143,067.57	
1508.02	Depreciación Acumulada De Vehículos, Maquinarias Y Otros	1,711,037.38	22,867,486.21	23,419.24	550,261.62	1,734,456.62	23,417,747.83	21,683,291.21	
1508.0201	Vehículos	0.00	522,058.83	0.00	4,999.96	0.00	527,058.79	527,058.79	
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros	1,711,037.38	22,345,427.38	23,419.24	545,261.66	1,734,456.62	22,890,689.04	21,156,232.42	
1508.03	Amortización Acumulada De Intangibles	0.00	15,113.72	0.00	744.40	0.00	15,858.12	15,858.12	
1508.0302	Activos Intangibles	0.00	15,113.72	0.00	744.40	0.00	15,858.12	15,858.12	
2101	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	1,366,993.20	1,366,993.20	145,184.00	145,184.00	1,512,177.20	1,512,177.20		
2101.03	Seguridad Social	1,361,390.20	1,361,390.20	145,184.00	145,184.00	1,506,574.20	1,506,574.20		
2101.0301	Prestaciones De Salud	1,361,390.20	1,361,390.20	145,184.00	145,184.00	1,506,574.20	1,506,574.20		
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	1,333,328.20	1,333,328.20	145,184.00	145,184.00	1,478,512.20	1,478,512.20		
2101.030103	Accidentes De Trabajo - Vigentes	28,062.00	28,062.00	0.00	0.00	28,062.00	28,062.00		
2101.09	Otros	5,603.00	5,603.00	0.00	0.00	5,603.00	5,603.00		
2101.0999	Otros	5,603.00	5,603.00	0.00	0.00	5,603.00	5,603.00		
2101.099901	Otros - Vigentes	5,603.00	5,603.00	0.00	0.00	5,603.00	5,603.00		
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	21,122,961.76	21,740,128.40	2,501,846.58	4,086,602.05	23,624,808.34	25,828,730.45	2,203,922.11	
2102.01	Remuneraciones Por Pagar	15,338,071.53	15,338,320.11	1,450,073.80	1,661,145.95	16,788,145.33	16,999,466.06	211,320.73	
2102.03	Compensación Por Tiempo De Servicios Por Pagar	0.00	558,859.00	9,551.40	12,173.31	9,551.40	571,032.31	561,480.91	
2102.0301	Régimen Laboral DL. N° 276	0.00	558,859.00	9,551.40	12,173.31	9,551.40	571,032.31	561,480.91	
2102.030101	Principal	0.00	558,859.00	9,551.40	12,173.31	9,551.40	571,032.31	561,480.91	
2102.04	Otros Beneficios Por Pagar	373,218.59	427,545.99	51,504.32	48,057.97	424,722.91	475,603.96	50,881.05	
2102.0402	Vacaciones	373,218.59	427,545.99	51,504.32	48,057.97	424,722.91	475,603.96	50,881.05	
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	5,411,671.64	5,415,403.30	990,717.06	2,367,224.82	6,402,388.70	7,782,628.12	1,380,239.42	
2103	CUENTAS POR PAGAR	40,391,304.10	41,875,578.46	7,033,282.38	10,654,133.45	47,424,586.48	52,529,711.91	5,105,125.43	
2103.01	Bienes Y Servicios Por Pagar	39,199,982.07	40,588,564.49	6,732,403.74	9,416,974.42	45,932,385.81	50,005,538.91	4,073,153.10	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Ai 31 de Diciembre de 2019
(EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2103.0101	Bienes Y Servicios Por Pagar	39,199,982.07	40,588,564.49	6,732,403.74	9,416,974.42	45,932,385.81	50,005,538.91		4,073,153.10
2103.010101	BIENES	14,622,195.92	15,593,620.97	3,127,308.85	4,007,303.52	17,749,504.77	19,600,924.49		1,851,419.72
2103.010102	SERVICIOS	10,345,354.93	10,567,957.75	1,526,269.87	3,154,491.72	11,871,624.80	13,722,449.47		1,850,824.67
2103.010103	Servicios CAS	12,843,677.92	13,020,734.78	1,730,898.10	1,610,753.87	14,574,576.02	14,631,488.65		56,912.63
2103.010104	Vacaciones CAS	1,267,995.40	1,285,492.99	237,587.09	309,136.11	1,505,682.49	1,594,629.10		89,046.61
2103.010105	Aguañaldos de CAS	90,600.00	90,600.00	38,679.92	115,200.00	129,279.92	205,800.00		76,520.08
2103.010106	Vacaciones Truncas de CAS	30,157.90	30,158.00	71,659.91	220,089.20	101,817.81	250,247.20		148,429.39
2103.02	Activos No Financieros Por Pagar	847,249.18	887,024.18	300,878.36	877,696.15	1,148,127.54	1,764,720.33		616,592.79
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	847,249.18	887,024.18	300,878.36	877,696.15	1,148,127.54	1,764,720.33		616,592.79
2103.99	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	344,072.85	399,989.79	0.28	359,462.88	344,073.13	759,452.67		415,379.54
2103.9901	Sentencias Judiciales	33,767.94	54,166.74	0.00	2,316.38	33,767.94	56,483.12		22,715.18
2103.990104	Judiciales Laborales	33,767.94	54,166.74	0.00	2,316.38	33,767.94	56,483.12		22,715.18
2103.9902	Laudos Arbitrales	0.00	0.00	0.00	357,146.50	0.00	357,146.50		357,146.50
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	0.00	0.00	0.00	357,146.50	0.00	357,146.50		357,146.50
2103.9903	DEVENGADOS POR ENCARGOS RECIBIDOS	160,569.19	160,569.19	0.00	0.00	160,569.19	160,569.19		
2103.990301	DEVENGADOS POR EJECUCIÓN DE ENCARGOS RECIBIDOS	160,569.19	160,569.19	0.00	0.00	160,569.19	160,569.19		
2103.9909	OTROS	149,735.72	185,253.86	0.28	0.00	149,736.00	185,253.86		35,517.86
2103.990901	OTROS	149,735.72	185,253.86	0.28	0.00	149,736.00	185,253.86		35,517.86
2401	PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS	0.00	393,859.47	0.00	111,426.00	0.00	505,285.47		505,285.47
2401.03	Provisiones por Sentencias Judiciales	0.00	393,859.47	0.00	111,426.00	0.00	505,285.47		505,285.47
2401.0303	Civiles	0.00	147,344.23	0.00	0.00	0.00	147,344.23		147,344.23
2401.0304	Laborales	0.00	246,515.24	0.00	111,426.00	0.00	357,941.24		357,941.24
3001	RESULTADOS NO REALIZADOS	0.00	909,041.42	0.00	0.00	0.00	909,041.42		909,041.42
3001.01	Excedente de Revaluación	0.00	909,041.42	0.00	0.00	0.00	909,041.42		909,041.42
3001.0102	Edificios O Unidades No Residenciales	0.00	39,041.42	0.00	0.00	0.00	39,041.42		39,041.42
3001.010203	Instalaciones Médicas	0.00	39,041.42	0.00	0.00	0.00	39,041.42		39,041.42
3001.0103	Tierras Y Terrenos	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00		870,000.00
3001.010301	Terrenos Urbanos	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00		870,000.00
3101	HACIENDA NACIONAL	0.00	14,083,277.09	0.00	0.00	0.00	14,083,277.09		14,083,277.09
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	0.00	11,564,378.20	0.00	0.00	0.00	11,564,378.20		11,564,378.20
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	0.00	2,518,898.89	0.00	0.00	0.00	2,518,898.89		2,518,898.89
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	106,286,907.80	108,110,819.43	7,043,156.28	4,607,087.82	113,330,064.08	112,718,007.25	612,056.83	
3401.01	Superávit Acumulado	2,096,599.00	105,067,818.61	2,213,793.14	452,134.01	4,310,392.14	105,519,952.62		101,209,560.48
3401.0101	Superávit Acumulado	0.00	99,855,413.74	0.00	0.00	0.00	99,855,413.74		99,855,413.74
3401.0102	Ajustes de Ejercicios Anteriores	2,096,599.00	5,212,404.87	2,213,793.14	452,134.01	4,310,392.14	5,664,538.88		1,354,146.74
3401.02	Déficit Acumulado	104,190,308.80	3,043,100.82	4,829,363.14	4,154,953.81	109,019,671.94	7,198,054.63	101,821,617.31	
3401.0201	Déficit Acumulado	100,631,781.01	0.00	0.00	0.00	100,631,781.01	0.00	100,631,781.01	
3401.0202	Ajustes de Ejercicios Anteriores	3,558,527.79	3,043,100.82	4,829,363.14	4,154,953.81	8,387,890.93	7,198,054.63	1,189,836.30	
4301	VENTA DE BIENES	56,738.90	767,709.02	1,710.10	35,826.50	58,449.00	803,535.52		745,086.52
4301.06	Ventas De Productos De Salud	56,738.90	767,709.02	1,710.10	35,826.50	58,449.00	803,535.52		745,086.52
4301.0601	Venta de Productos de Salud	56,738.90	767,709.02	1,710.10	35,826.50	58,449.00	803,535.52		745,086.52
4301.060102	Medicinas	56,578.90	765,550.52	1,710.10	35,826.50	58,289.00	801,377.02		743,088.02
4301.060199	Otros Productos de Salud	160.00	2,158.50	0.00	0.00	160.00	2,158.50		1,998.50
4302	VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	829.50	37,723.49	0.00	768.60	829.50	38,492.09		37,662.59
4302.01	Derechos Administrativos Generales	699.50	9,906.89	0.00	768.60	699.50	10,675.49		9,975.99
4302.0101	Registros Y Licencias	699.50	9,906.89	0.00	768.60	699.50	10,675.49		9,975.99
4302.010102	Tasas Registrales	699.50	9,906.89	0.00	768.60	699.50	10,675.49		9,975.99
4302.03	Derechos Administrativos De Educación	130.00	27,166.60	0.00	0.00	130.00	27,166.60		27,036.60
4302.0301	Derechos Administrativos De Educación	130.00	27,166.60	0.00	0.00	130.00	27,166.60		27,036.60
4302.030199	Otros Derechos Administrativos De Educación	130.00	27,166.60	0.00	0.00	130.00	27,166.60		27,036.60
4302.04	Derechos Administrativos De Salud	0.00	650.00	0.00	0.00	0.00	650.00		650.00
4302.0401	Derechos Administrativos De Salud	0.00	650.00	0.00	0.00	0.00	650.00		650.00

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2019
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	Cuentas del Mayor	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4302.040102	Autorización, Inspección Y Control Sanitario	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00		30.00
4302.040104	Certificados	0.00	620.00	0.00	0.00	0.00	620.00		620.00
4303	VENTA DE SERVICIOS	109,912.76	3,053,789.86	3,410.20	196,694.58	113,322.96	3,250,484.44		3,137,161.48
4303.04	Servicios De Salud	109,912.76	3,043,286.56	3,410.20	195,694.58	113,322.96	3,238,981.14		3,125,658.18
4303.0401	Servicios Médicos - Asistenciales	54,043.50	1,134,243.57	0.00	76,065.40	54,043.50	1,210,308.97		1,156,265.47
4303.040101	Atención Médica	10,106.00	242,720.00	0.00	18,560.00	10,106.00	261,280.00		251,174.00
4303.040102	Atención Dental	325.00	9,648.00	0.00	345.00	325.00	9,993.00		9,668.00
4303.040103	Examen Psicológico Y/O Siquiátrica	1,190.00	32,748.10	0.00	2,280.00	1,190.00	35,028.10		33,838.10
4303.040104	Servicio De Emergencia	3,019.00	76,215.00	0.00	5,850.00	3,019.00	82,065.00		79,046.00
4303.040105	Cirugía	12,598.00	237,431.77	0.00	13,643.00	12,598.00	251,074.77		238,476.77
4303.040106	Hospitalización	17,649.00	340,479.10	0.00	24,113.90	17,649.00	364,593.00		346,944.00
4303.040107	Servicio De Tópico	8,696.50	182,041.60	0.00	10,823.50	8,696.50	192,865.10		184,168.60
4303.040199	Otros Servicios Médicos - Asistenciales	460.00	12,960.00	0.00	450.00	460.00	13,410.00		12,950.00
4303.0402	Exámenes De Laboratorio Y De Ayuda Al Diagnóstico Médico	49,927.26	1,547,556.59	3,410.20	112,693.30	53,337.46	1,660,249.89		1,606,912.43
4303.040201	Exámenes De Laboratorio	28,210.26	1,009,023.59	3,410.20	69,953.30	31,620.46	1,078,976.89		1,047,356.43
4303.040203	Electrocardiograma	4,699.00	68,431.00	0.00	28,899.00	4,699.00	97,330.00		92,631.00
4303.040204	Diagnósticos Por Imágenes (Rayos X, Ecografías, Tomografías, Otros)	16,355.00	467,094.00	0.00	13,751.00	16,355.00	480,845.00		464,490.00
4303.040205	Examen De Audiometría	663.00	3,008.00	0.00	90.00	663.00	3,098.00		2,435.00
4303.0403	Otros Servicios De Salud	5,942.00	361,486.40	0.00	6,935.88	5,942.00	368,422.28		362,480.28
4303.040301	Fisioterapia	4,080.00	81,351.52	0.00	4,638.88	4,080.00	85,990.40		81,910.40
4303.040399	Otros Servicios De Salud	1,862.00	280,134.88	0.00	2,297.00	1,862.00	282,431.88		280,569.88
4303.05	Ingresos Por Alquileres	0.00	10,503.30	0.00	1,000.00	0.00	11,503.30		11,503.30
4303.0501	Inmuebles Y Terrenos	0.00	10,503.30	0.00	1,000.00	0.00	11,503.30		11,503.30
4303.050101	Edificios E Instalaciones	0.00	10,503.30	0.00	1,000.00	0.00	11,503.30		11,503.30
4401	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	0.00	6,180,671.94	0.00	384,739.41	0.00	6,565,411.35		6,565,411.35
4401.01	En Efectivo	0.00	6,146,904.00	0.00	331,114.00	0.00	6,478,018.00		6,478,018.00
4401.0103	De Otras Unidades De Gobierno	0.00	6,146,904.00	0.00	331,114.00	0.00	6,478,018.00		6,478,018.00
4401.010301	Del Gobierno Nacional	0.00	6,146,904.00	0.00	331,114.00	0.00	6,478,018.00		6,478,018.00
4401.02	En Bienes	0.00	0.00	0.00	53,625.41	0.00	53,625.41		53,625.41
4401.0203	De Otras Unidades De Gobierno	0.00	0.00	0.00	53,625.41	0.00	53,625.41		53,625.41
4401.020301	Del Gobierno Nacional	0.00	0.00	0.00	53,625.41	0.00	53,625.41		53,625.41
4401.03	EN DOCUMENTOS	0.00	33,767.94	0.00	0.00	0.00	33,767.94		33,767.94
4401.0303	De Otras Unidades de Gobierno	0.00	33,767.94	0.00	0.00	0.00	33,767.94		33,767.94
4401.030306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pilego	0.00	33,767.94	0.00	0.00	0.00	33,767.94		33,767.94
4402	TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS	73,878.00	45,047,143.20	171,337.16	11,458,995.25	245,215.16	56,506,138.45		56,260,923.29
4402.01	Traspassos Del Tesoro Público	73,564.70	45,046,829.90	171,337.16	11,458,995.25	244,901.86	56,505,825.15		56,260,923.29
4402.98	Devolución por Menor Gasto Ejercicios Anteriores - Recursos Ordinarios	313.30	313.30	0.00	0.00	313.30	313.30		313.30
4403	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	183,162,434.37	0.00	183,162,434.37		183,162,434.37
4403.02	En Bienes	0.00	0.00	0.00	183,162,434.37	0.00	183,162,434.37		183,162,434.37
4403.0203	De Otras Unidades de Gobierno	0.00	0.00	0.00	183,162,434.37	0.00	183,162,434.37		183,162,434.37
4403.020306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pilego	0.00	0.00	0.00	183,162,434.37	0.00	183,162,434.37		183,162,434.37
4404	TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS	0.00	107,847.59	0.00	425,092.31	0.00	532,939.90		532,939.90
4404.01	Traspassos Del Tesoro Público	0.00	107,847.59	0.00	425,092.31	0.00	532,939.90		532,939.90
4501	RENTAS DE LA PROPIEDAD	126.55	10,427.90	0.00	418.86	126.55	10,846.76		10,720.21
4501.01	Rentas De La Propiedad Financiera	126.55	10,427.90	0.00	418.86	126.55	10,846.76		10,720.21
4501.0101	Intereses	126.55	10,427.90	0.00	418.86	126.55	10,846.76		10,720.21
4501.010101	Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y Concesiones	84.13	552.05	0.00	26.28	84.13	578.33		494.20
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT	42.42	9,875.85	0.00	392.58	42.42	10,268.43		10,226.01
4502	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0.00	7,636.34	0.00	10,318.49	0.00	17,954.83		17,954.83
4502.02	Sanciones No Tributarias	0.00	7,636.34	0.00	10,318.49	0.00	17,954.83		17,954.83
4502.0201	Sanciones Administrativas	0.00	7,636.34	0.00	10,318.49	0.00	17,954.83		17,954.83
4502.020199	Otras Sanciones	0.00	7,636.34	0.00	10,318.49	0.00	17,954.83		17,954.83

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2019
(EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4505	INGRESOS DIVERSOS	477,518.17	54,271,642.72	427,554.57	578,920.85	905,072.74	54,850,563.57		53,945,490.83
4505.01	Ingresos Diversos	477,518.17	719,343.43	427,554.57	578,920.85	905,072.74	1,298,264.28		393,191.54
4505.0101	Remate De Bienes	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00		10.00
4505.010199	Otros Remate De Bienes	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00		10.00
4505.0104	Otros Ingresos Diversos	477,204.87	716,896.83	427,544.57	576,310.85	904,749.44	1,293,207.68		388,458.24
4505.010498	Ingresos Excepcionales	5.98	164,717.01	427,544.57	427,544.57	427,550.55	592,261.58		164,711.03
4505.010499	Otros Ingresos	477,198.89	552,179.82	0.00	148,766.28	477,198.89	700,946.10		223,747.21
4505.0106	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	313.30	2,446.60	0.00	2,600.00	313.30	5,046.60		4,733.30
4505.010601	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	313.30	2,446.60	0.00	2,600.00	313.30	5,046.60		4,733.30
4505.02	Alta de bienes	0.00	53,552,299.29	0.00	0.00	0.00	53,552,299.29		53,552,299.29
5101	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	20,516,438.47	402,031.56	3,911,249.45	110,009.46	24,427,687.92	512,041.02	23,915,646.90	
5101.01	Personal Administrativo	914,751.81	5,957.00	100,318.78	0.00	1,015,070.59	5,957.00	1,009,113.59	
5101.0101	Personal Administrativo	450,477.81	0.00	54,118.78	0.00	504,596.59	0.00	504,596.59	
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público)	341,360.35	0.00	44,124.43	0.00	385,484.78	0.00	385,484.78	
5101.010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	109,117.46	0.00	9,994.35	0.00	119,111.81	0.00	119,111.81	
5101.0102	Otras Retribuciones Y Complementos	464,274.00	5,957.00	46,200.00	0.00	510,474.00	5,957.00	504,517.00	
5101.010201	Asignación A Fondos Para Personal	464,274.00	5,957.00	46,200.00	0.00	510,474.00	5,957.00	504,517.00	
5101.03	Profesional De La Salud	18,836,640.58	22,829.97	2,408,787.99	1,500.00	21,245,428.57	24,329.97	21,221,098.60	
5101.0301	Profesionales De La Salud	9,993,459.35	300.32	991,510.63	0.00	10,984,969.98	300.32	10,984,669.66	
5101.030101	Personal Nombrado	9,241,104.36	300.32	918,984.03	0.00	10,160,088.39	300.32	10,159,788.07	
5101.030102	Personal Contratado	752,354.99	0.00	72,526.60	0.00	824,881.59	0.00	824,881.59	
5101.0302	No Profesionales De La Salud	4,662,846.12	2,330.00	646,783.13	0.00	5,309,629.25	2,330.00	5,307,299.25	
5101.030201	Personal Nombrado	4,449,015.63	2,330.00	584,442.37	0.00	5,033,458.00	2,330.00	5,031,128.00	
5101.030202	Personal Contratado	213,830.49	0.00	62,340.76	0.00	276,171.25	0.00	276,171.25	
5101.0303	Otras Retribuciones Y Complementos	4,180,335.11	20,199.65	770,494.23	1,500.00	4,950,829.34	21,699.65	4,929,129.69	
5101.030301	Guardias Hospitalarias	2,938,569.06	0.00	559,933.78	0.00	3,498,502.84	0.00	3,498,502.84	
5101.030303	Bonificaciones o entregas económicas al puesto de profesionales de la salud	953,939.73	130.00	165,301.16	1,500.00	1,119,240.89	1,630.00	1,117,610.89	
5101.030304	Bonificaciones o entregas económicas al puesto de no profesionales de la salud	287,826.32	20,069.65	45,259.29	0.00	333,085.61	20,069.65	313,015.96	
5101.09	Gastos Variables Y Ocasionales	765,046.08	373,244.59	1,402,142.68	108,509.46	2,167,188.76	481,754.05	1,685,434.71	
5101.0901	Escolaridad, Aguinaldos Y Gratificaciones	324,894.00	26.00	141,800.00	0.00	466,694.00	26.00	466,668.00	
5101.090102	Aguinaldos	142,100.00	0.00	141,800.00	0.00	283,900.00	0.00	283,900.00	
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	182,794.00	26.00	0.00	0.00	182,794.00	26.00	182,768.00	
5101.0902	Compensación Por Tiempo De Servicios Y Asignaciones	15,429.17	0.00	38,560.01	0.00	53,989.18	0.00	53,989.18	
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	15,429.17	0.00	38,560.01	0.00	53,989.18	0.00	53,989.18	
5101.0903	Otros Gastos Variables Y Ocasionales	424,722.91	373,218.59	1,221,782.67	108,509.46	1,646,505.58	481,728.05	1,164,777.53	
5101.090301	Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años	0.00	0.00	719,196.62	4.09	719,196.62	4.09	719,192.53	
5101.090303	Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	424,722.91	373,218.59	50,141.05	51,505.07	474,863.96	424,723.66	50,140.30	
5101.090307	Bono por Desempeño	0.00	0.00	341,445.00	0.30	341,445.00	0.30	341,444.70	
5101.090399	Otros Ocasionales	0.00	0.00	111,000.00	57,000.00	111,000.00	57,000.00	54,000.00	
5103	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	957,640.00	739.00	94,490.00	0.00	1,052,130.00	739.00	1,051,391.00	
5103.01	Obligaciones Del Empleador	957,640.00	739.00	94,490.00	0.00	1,052,130.00	739.00	1,051,391.00	
5103.0101	Obligaciones Del Empleador	957,640.00	739.00	94,490.00	0.00	1,052,130.00	739.00	1,051,391.00	
5103.010105	Contribuciones A Essalud	900,824.00	739.00	88,465.00	0.00	989,289.00	739.00	988,550.00	
5103.010106	Otras Contribuciones Del Empleador	56,816.00	0.00	6,025.00	0.00	62,841.00	0.00	62,841.00	
5202	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	4,240.00	0.00	171,000.00	0.28	175,240.00	0.28	175,239.72	
5202.03	BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	4,240.00	0.00	171,000.00	0.28	175,240.00	0.28	175,239.72	
5202.0304	Otras Prestaciones Del Empleador	4,240.00	0.00	171,000.00	0.28	175,240.00	0.28	175,239.72	
5202.030402	Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Activo	4,240.00	0.00	171,000.00	0.28	175,240.00	0.28	175,239.72	
5301	CONSUMO DE BIENES	8,573,005.23	5,391.48	3,711,351.91	2,762.60	12,284,357.14	8,154.08	12,276,203.06	
5301.01	Alimentos Y Bebidas	657,675.62	0.00	272,659.30	406.50	930,334.92	406.50	929,928.42	
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	657,675.62	0.00	272,659.30	406.50	930,334.92	406.50	929,928.42	
5301.02	Vestuarios Y Textiles	219,785.00	0.00	85,611.04	0.00	305,396.04	0.00	305,396.04	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2019
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5301.0201	Vestuario, Zapatería Y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles	219,785.00	0.00	85,611.04	0.00	305,396.04	0.00	305,396.04	
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	176,625.00	0.00	46,209.00	0.00	222,834.00	0.00	222,834.00	
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	38,740.00	0.00	39,402.04	0.00	78,142.04	0.00	78,142.04	
5301.020103	Calzado	4,420.00	0.00	0.00	0.00	4,420.00	0.00	4,420.00	
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	60,925.62	0.00	4,130.33	0.00	65,055.95	0.00	65,055.95	
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	30,125.62	0.00	4,103.33	0.00	34,228.95	0.00	34,228.95	
5301.0302	Gases	29,140.00	0.00	0.00	0.00	29,140.00	0.00	29,140.00	
5301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	1,660.00	0.00	27.00	0.00	1,687.00	0.00	1,687.00	
5301.05	Materiales Y Utiles	1,157,494.35	2,841.48	247,691.75	1,296.10	1,405,186.10	4,137.58	1,401,048.52	
5301.0501	De Oficina	469,147.85	0.00	97,188.44	366.00	566,336.29	366.00	565,970.29	
5301.050101	Repuestos Y Accesorios	8,908.08	0.00	2,226.00	0.00	11,134.08	0.00	11,134.08	
5301.050102	Papelaría En General, Utiles Y Materiales De Oficina	460,239.77	0.00	94,962.44	366.00	555,202.21	366.00	554,836.21	
5301.0503	Aseo, Limpieza Y Cocina	653,415.21	2,841.48	118,218.75	830.10	771,633.96	3,671.58	767,962.38	
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocado	640,248.11	2,841.48	113,297.45	830.10	753,545.56	3,671.58	749,873.98	
5301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería	13,167.10	0.00	4,921.30	0.00	18,088.40	0.00	18,088.40	
5301.0504	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	34,856.29	0.00	32,284.56	100.00	67,140.85	100.00	67,040.85	
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	34,856.29	0.00	32,284.56	100.00	67,140.85	100.00	67,040.85	
5301.0599	Otros	75.00	0.00	0.00	0.00	75.00	0.00	75.00	
5301.059999	Otros	75.00	0.00	0.00	0.00	75.00	0.00	75.00	
5301.06	Repuestos Y Accesorios	76,414.06	0.00	4,309.10	0.00	80,723.16	0.00	80,723.16	
5301.0601	De Vehiculos	1,560.00	0.00	0.00	0.00	1,560.00	0.00	1,560.00	
5301.0603	De Construcción Y Maquinas	9,701.06	0.00	1,132.80	0.00	10,833.86	0.00	10,833.86	
5301.0604	De Seguridad	7,261.00	0.00	2,344.00	0.00	9,605.00	0.00	9,605.00	
5301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	57,892.00	0.00	832.30	0.00	58,724.30	0.00	58,724.30	
5301.07	Enseres	37,664.90	0.00	18,333.50	0.00	55,998.40	0.00	55,998.40	
5301.0701	Enseres	37,664.90	0.00	18,333.50	0.00	55,998.40	0.00	55,998.40	
5301.08	Suministros Médicos	6,126,146.73	0.00	3,015,421.39	250.00	9,141,568.12	250.00	9,141,318.12	
5301.0801	Productos Farmaceuticos	801,923.32	0.00	519,579.22	0.00	1,321,502.54	0.00	1,321,502.54	
5301.080102	Medicamentos	737,873.32	0.00	486,115.22	0.00	1,223,988.54	0.00	1,223,988.54	
5301.080199	Otros Productos Similares	64,050.00	0.00	33,464.00	0.00	97,514.00	0.00	97,514.00	
5301.0802	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De	5,324,223.41	0.00	2,495,842.17	250.00	7,820,065.58	250.00	7,819,815.58	
5301.080201	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De	5,324,223.41	0.00	2,495,842.17	250.00	7,820,065.58	250.00	7,819,815.58	
5301.09	Materiales Y Utiles De Enseñanza	18,837.15	0.00	4,584.15	0.00	23,421.30	0.00	23,421.30	
5301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	6,415.15	0.00	0.00	0.00	6,415.15	0.00	6,415.15	
5301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Utiles De Enseñanza	9,202.00	0.00	284.20	0.00	9,486.20	0.00	9,486.20	
5301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	3,220.00	0.00	4,299.95	0.00	7,519.95	0.00	7,519.95	
5301.10	Suministros Para Uso Agropecuario, Forestal Y Veterinario	7,200.00	0.00	372.00	0.00	7,572.00	0.00	7,572.00	
5301.1001	Suministros De Uso Zootécnico	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00	7,200.00	
5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	0.00	0.00	372.00	0.00	372.00	0.00	372.00	
5301.11	Suministros Para Mantenimiento Y Reparación	6,575.80	0.00	1,200.00	250.00	7,775.80	250.00	7,525.80	
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	1,756.00	0.00	0.00	0.00	1,756.00	0.00	1,756.00	
5301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	623.80	0.00	150.00	0.00	773.80	0.00	773.80	
5301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	4,196.00	0.00	1,050.00	250.00	5,246.00	250.00	4,996.00	
5301.99	Otros Bienes	204,286.00	2,550.00	57,039.35	560.00	261,325.35	3,110.00	258,215.35	
5301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	199,192.00	2,550.00	50,889.35	560.00	250,081.35	3,110.00	246,971.35	
5301.9904	Simbolos, Distintivos Y Condecoraciones	950.00	0.00	0.00	0.00	950.00	0.00	950.00	
5301.9999	Otros Bienes	4,144.00	0.00	6,150.00	0.00	10,294.00	0.00	10,294.00	
5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	23,642,364.31	701,002.73	5,159,296.45	80,599.53	28,801,660.76	781,602.26	28,020,058.50	
5302.01	Viajes	684,886.03	3,758.00	187,947.35	1,862.43	872,833.38	5,620.43	867,212.95	
5302.0102	Viajes Domésticos	684,886.03	3,758.00	187,947.35	1,862.43	872,833.38	5,620.43	867,212.95	
5302.010201	Pasajes Y Gastos De Transporte	534,160.26	2,348.00	131,863.85	1,406.43	666,024.11	3,754.43	662,269.68	
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	140,409.77	1,410.00	53,607.50	120.00	194,017.27	1,530.00	192,487.27	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2019
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5302.010299	Otros Gastos	10,316.00	0.00	2,476.00	336.00	12,792.00	336.00	12,456.00	
5302.02	Servicios Básicos, De Comunicaciones, Publicidad Y Difusión	1,542,631.30	0.00	313,849.72	0.00	1,856,481.02	0.00	1,856,481.02	
5302.0201	Servicios De Energía Eléctrica, Agua Y Gas	1,469,809.60	0.00	309,891.00	0.00	1,779,700.60	0.00	1,779,700.60	
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	1,342,613.00	0.00	292,087.00	0.00	1,634,700.00	0.00	1,634,700.00	
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	127,196.60	0.00	17,804.00	0.00	145,000.60	0.00	145,000.60	
5302.0202	Servicio De Telefonía E Internet	38,648.80	0.00	462.62	0.00	39,111.42	0.00	39,111.42	
5302.020201	Servicio De Telefonía Móvil	2,465.80	0.00	462.62	0.00	2,928.42	0.00	2,928.42	
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	3,783.00	0.00	0.00	0.00	3,783.00	0.00	3,783.00	
5302.020203	Servicio De Internet	32,400.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	
5302.0203	Servicios De Mensajería, Telecomunicaciones Y Otros Afines	28,172.90	0.00	3,496.10	0.00	31,669.00	0.00	31,669.00	
5302.020301	Correos Y Servicios De Mensajería	28,172.90	0.00	3,496.10	0.00	31,669.00	0.00	31,669.00	
5302.0204	Servicio De Publicidad, Impresiones, Difusión E Imagen Institucional	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	
5302.020401	Servicio De Publicidad	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	
5302.03	Servicios De Limpieza Y Seguridad	1,156,544.13	0.00	389,983.33	0.00	1,546,527.46	0.00	1,546,527.46	
5302.0301	Servicios De Limpieza, Seguridad Y Vigilancia	1,156,544.13	0.00	389,983.33	0.00	1,546,527.46	0.00	1,546,527.46	
5302.030101	Servicios De Limpieza E Higiene	0.00	0.00	97,583.33	0.00	97,583.33	0.00	97,583.33	
5302.030102	Servicios De Seguridad Y Vigilancia	1,156,544.13	0.00	292,400.00	0.00	1,448,944.13	0.00	1,448,944.13	
5302.04	Servicio De Mantenimiento, Acondicionamiento Y Reparaciones	936,784.89	0.00	1,536,669.09	0.00	2,473,453.98	0.00	2,473,453.98	
5302.0401	Servicio De Mantenimiento, Acondicionamiento Y Reparaciones	936,784.89	0.00	1,536,669.09	0.00	2,473,453.98	0.00	2,473,453.98	
5302.040101	De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras	286,832.73	0.00	1,060,505.56	0.00	1,347,338.29	0.00	1,347,338.29	
5302.040103	De Vehículos	32,588.34	0.00	25,455.50	0.00	58,043.84	0.00	58,043.84	
5302.040104	De Mobiliario Y Similares	24,670.00	0.00	125,500.05	0.00	150,170.05	0.00	150,170.05	
5302.040105	De Maquinarias Y Equipos	592,693.82	0.00	320,207.98	0.00	912,901.80	0.00	912,901.80	
5302.040199	De Otros Bienes Y Activos	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	
5302.05	Alquileres De Muebles E Inmuebles	28,995.20	0.00	7,000.00	0.00	35,995.20	0.00	35,995.20	
5302.0501	Alquileres De Muebles E Inmuebles	28,995.20	0.00	7,000.00	0.00	35,995.20	0.00	35,995.20	
5302.050101	De Edificios Y Estructuras	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	
5302.050199	De Otros Bienes Y Activos	21,995.20	0.00	0.00	0.00	21,995.20	0.00	21,995.20	
5302.06	Servicios Administrativos, Financieros Y De Seguros	139,796.99	0.00	11,205.03	0.00	151,002.02	0.00	151,002.02	
5302.0601	Servicios Administrativos	990.00	0.00	312.00	0.00	1,302.00	0.00	1,302.00	
5302.060102	Gastos Notariales	990.00	0.00	312.00	0.00	1,302.00	0.00	1,302.00	
5302.0603	Seguros	75,486.99	0.00	10,893.03	0.00	86,380.02	0.00	86,380.02	
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	1,499.99	0.00	850.03	0.00	2,350.02	0.00	2,350.02	
5302.060304	Otros Seguros Personales	73,987.00	0.00	10,043.00	0.00	84,030.00	0.00	84,030.00	
5302.0604	Servicios de Salud	63,320.00	0.00	0.00	0.00	63,320.00	0.00	63,320.00	
5302.060401	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	63,320.00	0.00	0.00	0.00	63,320.00	0.00	63,320.00	
5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	5,152,073.31	15,080.00	707,617.90	35,100.90	5,859,691.21	50,180.90	5,809,510.31	
5302.0701	Servicios De Consultorias, Asesorías Y Similares Desarrollados Por Personas Jurídicas	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	
5302.070101	Consultorías	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	
5302.070102	Asesorías	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	
5302.0704	Servicios De Procesamiento De Datos E Informática	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	
5302.070404	Otros Servicios De Informática	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	
5302.0710	Servicio Por Atenciones Y Celebraciones	32,066.00	0.00	6,421.00	0.00	38,487.00	0.00	38,487.00	
5302.071001	Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución	32,066.00	0.00	6,421.00	0.00	38,487.00	0.00	38,487.00	
5302.0711	Otros Servicios	5,092,007.31	15,080.00	701,196.90	13,100.90	5,793,204.21	28,180.90	5,765,023.31	
5302.071102	Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	560,736.35	0.00	207,559.91	0.00	768,296.26	0.00	768,296.26	
5302.071103	Servicios Relacionados Con Florería, Jardinería Y Otras Actividades Similares.	790.00	0.00	79.00	0.00	869.80	0.00	869.80	
5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	22,700.00	0.00	0.00	0.00	22,700.00	0.00	22,700.00	
5302.071199	Servicios Diversos	4,507,780.96	15,080.00	493,557.19	13,100.90	5,001,338.15	28,180.90	4,973,157.25	
5302.08	Contrato De Administración De Servicios - CAS	14,000,652.46	682,164.73	2,005,024.03	43,636.20	16,005,676.49	725,800.93	15,279,875.56	
5302.0801	Contrato De Administración De Servicios - CAS	12,810,405.67	38,452.53	1,601,653.83	5,144.15	14,412,059.50	43,596.68	14,368,462.82	
5302.0802	CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS -	409,353.20	474.20	50,694.00	0.00	460,047.20	474.20	459,573.00	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Ai 31 de Diciembre de 2019
(EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5302.0803	Vacaciones CAS	690,893.59	643,238.00	237,476.20	17,497.89	928,369.79	660,735.89	267,633.90	
5302.0804	Agüinaldos de Cas	90,000.00	0.00	115,200.00	20,994.16	205,200.00	20,994.16	184,205.84	
5401	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	2,056,385.00	0.00	0.00	0.00	2,056,385.00	0.00	2,056,385.00	
5401.01	En Efectivo	2,056,385.00	0.00	0.00	0.00	2,056,385.00	0.00	2,056,385.00	
5401.0103	A Otras Unidades De Gobierno	2,056,385.00	0.00	0.00	0.00	2,056,385.00	0.00	2,056,385.00	
5401.010306	A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	2,056,385.00	0.00	0.00	0.00	2,056,385.00	0.00	2,056,385.00	
5402	TRASPASOS Y REMESAS OTORGADOS CORRIENTES	1,249.30	0.00	3,484.00	0.00	4,733.30	0.00	4,733.30	
5402.02	Devolución por Menor Gasto al Tesoro Público - Ejercicios Anteriores	1,249.30	0.00	3,484.00	0.00	4,733.30	0.00	4,733.30	
5504	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS	492.00	0.00	244.00	0.00	736.00	0.00	736.00	
5504.02	Al Gobierno Regional	492.00	0.00	244.00	0.00	736.00	0.00	736.00	
5504.0202	Multas	492.00	0.00	244.00	0.00	736.00	0.00	736.00	
5504.020201	Multas	492.00	0.00	244.00	0.00	736.00	0.00	736.00	
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	1,343,728.64	6,000.00	70,681.90	44,241.15	1,414,410.54	50,241.15	1,364,169.39	
5506.01	Baja De Bienes	1,046,545.02	0.00	2.00	0.00	1,046,547.02	0.00	1,046,547.02	
5506.0102	Vehículos, Maquinarias y Otros	1,046,545.02	0.00	2.00	0.00	1,046,547.02	0.00	1,046,547.02	
5506.99	Otros Gastos Diversos	297,183.62	6,000.00	70,679.90	44,241.15	367,863.52	50,241.15	317,622.37	
5506.9903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	297,183.62	6,000.00	70,679.90	44,241.15	367,863.52	50,241.15	317,622.37	
5801	ESTIMACIONES DEL EJERCICIO	13,355,154.76	0.00	14,430,817.07	1,734,456.86	27,785,971.83	1,734,456.86	26,051,514.97	
5801.01	Depreciación Edificios Y Estructuras	39,291.10	0.00	13,879,810.81	0.09	13,919,101.91	0.09	13,919,101.82	
5801.0102	Edificios No Residenciales	39,291.10	0.00	13,879,810.81	0.09	13,919,101.91	0.09	13,919,101.82	
5801.02	DEPRECIACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS	13,309,122.04	0.00	550,261.86	1,734,456.77	13,859,383.90	1,734,456.77	12,124,927.13	
5801.0201	Vehículos	60,332.93	0.00	5,000.20	0.00	65,333.13	0.00	65,333.13	
5801.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	13,248,789.11	0.00	545,261.66	1,734,456.77	13,794,050.77	1,734,456.77	12,059,594.00	
5801.03	Amortización y Agotamiento	6,741.62	0.00	744.40	0.00	7,486.02	0.00	7,486.02	
5801.0301	Amortización	6,741.62	0.00	744.40	0.00	7,486.02	0.00	7,486.02	
5801.030102	Activos Intangibles	6,741.62	0.00	744.40	0.00	7,486.02	0.00	7,486.02	
5802	PROVISIONES DEL EJERCICIO	75,056.75	0.00	111,426.00	0.00	186,482.75	0.00	186,482.75	
5802.03	Provisiones por Sentencias Judiciales	75,056.75	0.00	111,426.00	0.00	186,482.75	0.00	186,482.75	
5802.0303	Civiles	75,056.75	0.00	0.00	0.00	75,056.75	0.00	75,056.75	
5802.0304	Laborales	0.00	0.00	111,426.00	0.00	111,426.00	0.00	111,426.00	
SUB-TOTAL PATRIMONIAL		414,929,583.58	414,929,583.58	252,177,982.83	252,177,982.83	667,107,566.41	667,107,566.41	363,447,292.97	363,447,292.97
8101	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, MODIFICACIONES Y	69,863,224.00	12,426,438.00	1,502,884.00	554,979.00	71,366,108.00	12,981,417.00	58,384,691.00	
8101.01	Recursos Ordinarios	57,374,409.00	0.00	1,171,770.00	223,865.00	58,546,179.00	223,865.00	58,322,314.00	
8101.0101	Recursos Ordinarios	57,374,409.00	0.00	1,171,770.00	223,865.00	58,546,179.00	223,865.00	58,322,314.00	
8101.02	Recursos Directamente Recaudados	5,224,421.00	3,105,659.00	0.00	0.00	5,224,421.00	3,105,659.00	2,118,762.00	
8101.0201	Recursos Directamente Recaudados	5,224,421.00	3,105,659.00	0.00	0.00	5,224,421.00	3,105,659.00	2,118,762.00	
8101.04	Donaciones Y Transferencias	7,264,394.00	9,320,779.00	331,114.00	331,114.00	7,595,508.00	9,651,893.00	2,056,385.00	
8201	PRESUPUESTO DE INGRESOS	34,614,587.90	38,091,884.27	6,359,744.38	6,873,782.25	40,974,332.28	44,965,666.52	3,991,334.24	
8201.02	Recursos Directamente Recaudados	24,176,318.90	29,709,999.33	6,028,630.38	6,542,668.25	30,204,949.28	36,252,667.58	6,047,718.30	
8201.0201	Recursos Directamente Recaudados	24,176,318.90	29,709,999.33	6,028,630.38	6,542,668.25	30,204,949.28	36,252,667.58	6,047,718.30	
8201.04	Donaciones Y Transferencias	10,438,269.00	8,381,884.94	331,114.00	331,114.00	10,769,383.00	8,712,998.94	2,056,384.06	
8301	PRESUPUESTO DE GASTOS	73,238,660.62	80,076,074.29	8,532,626.59	3,491,072.78	81,771,287.21	83,567,147.07	1,795,859.86	
8301.01	Recursos Ordinarios	61,309,598.51	66,574,820.69	7,101,747.51	3,125,720.08	68,411,346.02	69,700,540.77	1,289,194.75	
8301.0101	Recursos Ordinarios	61,309,598.51	66,574,820.69	7,101,747.51	3,125,720.08	68,411,346.02	69,700,540.77	1,289,194.75	
8301.02	Recursos Directamente Recaudados	4,711,690.56	5,804,913.65	938,899.95	26,847.20	5,651,590.51	5,831,760.85	180,170.34	
8301.0201	Recursos Directamente Recaudados	4,711,690.56	5,804,913.65	938,899.95	26,847.20	5,651,590.51	5,831,760.85	180,170.34	
8301.04	Donaciones Y Transferencias	7,217,371.55	7,696,339.95	490,979.13	338,505.50	7,708,350.68	8,034,845.45	326,494.77	
8401	ASIGNACIONES COMPROMETIDAS	63,620,352.70	71,301,198.12	15,931,472.12	8,766,881.30	79,551,824.82	80,070,079.42	518,254.60	
8401.01	Recursos Ordinarios	54,355,089.18	61,383,163.21	13,838,037.64	7,049,219.67	68,193,126.82	68,432,382.88	239,256.06	
8401.0101	Recursos Ordinarios	54,355,089.18	61,383,163.21	13,838,037.64	7,049,219.67	68,193,126.82	68,432,382.88	239,256.06	
8401.02	Recursos Directamente Recaudados	4,508,392.56	4,712,899.20	1,154,795.24	1,222,325.96	5,663,187.80	5,935,225.16	272,037.36	
8401.0201	Recursos Directamente Recaudados	4,508,392.56	4,712,899.20	1,154,795.24	1,222,325.96	5,663,187.80	5,935,225.16	272,037.36	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2019
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
8401.04	Donaciones Y Transferencias	4,756,870.96	5,205,135.71	938,639.24	497,335.67	5,695,510.20	5,702,471.38		6,961.18
8501	EJECUCIÓN DE INGRESOS	38,091,884.27	24,314,534.90	6,873,782.25	6,028,630.38	44,965,666.52	30,343,165.28	14,622,501.24	
8501.02	Recursos Directamente Recaudados	29,709,999.33	21,140,659.90	6,542,668.25	6,028,630.38	36,252,667.58	27,169,290.28	9,083,377.30	
8501.0201	Recursos Directamente Recaudados	29,709,999.33	21,140,659.90	6,542,668.25	6,028,630.38	36,252,667.58	27,169,290.28	9,083,377.30	
8501.04	Donaciones Y Transferencias	8,381,884.94	3,173,875.00	331,114.00	0.00	8,712,998.94	3,173,875.00	5,539,123.94	
8501.0402	Transferencias	8,381,884.94	3,173,875.00	331,114.00	0.00	8,712,998.94	3,173,875.00	5,539,123.94	
8601	EJECUCIÓN DE GASTOS	188,922.50	53,407,502.41	460,119.71	13,943,283.34	649,042.21	67,350,785.75		66,701,743.54
8601.01	Recursos Ordinarios	73,564.70	45,154,677.49	171,337.16	11,884,087.56	244,901.86	57,038,765.05		56,793,863.19
8601.0101	Recursos Ordinarios	73,564.70	45,154,677.49	171,337.16	11,884,087.56	244,901.86	57,038,765.05		56,793,863.19
8601.02	Recursos Directamente Recaudados	71,208.64	3,927,899.91	282,426.01	1,127,948.04	353,634.65	5,055,847.95		4,702,213.30
8601.0201	Recursos Directamente Recaudados	71,208.64	3,927,899.91	282,426.01	1,127,948.04	353,634.65	5,055,847.95		4,702,213.30
8601.04	Donaciones Y Transferencias	44,149.16	4,324,925.01	6,356.54	931,247.74	50,505.70	5,256,172.75		5,205,667.05
8601.0402	Transferencias	44,149.16	4,324,925.01	6,356.54	931,247.74	50,505.70	5,256,172.75		5,205,667.05
	SUB-TOTAL PRESUPUESTAL	279,617,631.99	279,617,631.99	39,660,629.05	39,660,629.05	319,278,261.04	319,278,261.04	73,007,192.24	73,007,192.24
9101	CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS	22,641,761.25	19,278,932.88	5,171,570.21	7,629,697.60	27,813,331.46	26,908,630.48	904,700.98	
9101.01	Contratos Y Proyectos Aprobados	5,959,080.04	4,819,039.83	2,634,196.91	3,453,845.89	8,593,276.95	8,272,885.72	320,391.23	
9101.08	Ordenes De Compra Aprobadas	9,252,774.83	7,587,189.08	1,912,066.09	3,144,870.92	11,164,840.92	10,732,060.00	432,780.92	
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	7,429,906.38	6,872,703.97	625,307.21	1,030,980.79	8,055,213.59	7,903,684.76	151,528.83	
9102	CONTRATOS Y COMPROMISOS POR CONTRA	19,278,932.88	22,641,761.25	7,629,697.60	5,171,570.21	26,908,630.48	27,813,331.46		904,700.98
9102.01	Contratos Y Proyectos Por Ejecutar	4,819,039.83	5,959,080.04	3,453,845.89	2,634,196.91	8,272,885.72	8,593,276.95		320,391.23
9102.08	Ordenes De Compra Por Ejecutar	7,587,189.08	9,252,774.83	3,144,870.92	1,912,066.09	10,732,060.00	11,164,840.92		432,780.92
9102.09	Ordenes De Servicio Por Ejecutar	6,872,703.97	7,429,906.38	1,030,980.79	625,307.21	7,903,684.76	8,055,213.59		151,528.83
9103	VALORES Y GARANTIAS	16,814,222.52	14,407,294.92	1,268,498.98	1,438,739.64	18,082,721.50	15,846,034.56	2,236,686.94	
9103.08	Cheques Girados	14,986,820.90	14,407,294.92	1,268,498.98	1,438,739.64	16,255,319.88	15,846,034.56	409,285.32	
9103.09	CARTAS ORDENES	1,827,401.62	0.00	0.00	0.00	1,827,401.62	0.00	1,827,401.62	
9104	VALORES Y GARANTIAS POR CONTRA	14,407,294.92	16,814,222.52	1,438,739.64	1,268,498.98	15,846,034.56	18,082,721.50		2,236,686.94
9104.08	Cheques Girados por Entregar	14,407,294.92	14,986,820.90	1,438,739.64	1,268,498.98	15,846,034.56	16,255,319.88		409,285.32
9104.09	CONTROL DE CARTAS ORDENES	0.00	1,827,401.62	0.00	0.00	0.00	0.00		1,827,401.62
9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	1,570,833.50	54,273.87	109,709.90	0.00	1,680,543.40	54,273.87	1,626,269.53	
9105.03	Bienes No Depreciables	1,570,833.50	54,273.87	109,709.90	0.00	1,680,543.40	54,273.87		1,626,269.53
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	576,727.53	9,403.70	15,243.90	0.00	591,971.43	9,403.70		582,567.73
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	994,105.97	44,870.17	94,466.00	0.00	1,088,571.97	44,870.17		1,043,701.80
9106	CONTROL DE BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLE	54,273.87	1,570,833.50	0.00	109,709.90	54,273.87	1,680,543.40		1,626,269.53
9106.03	Bienes No Depreciables	54,273.87	1,570,833.50	0.00	109,709.90	54,273.87	1,680,543.40		1,626,269.53
9106.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	9,403.70	576,727.53	0.00	15,243.90	9,403.70	591,971.43		582,567.73
9106.0303	Muebles Y Enseres No Depreciables	44,870.17	994,105.97	0.00	94,466.00	44,870.17	1,088,571.97		1,043,701.80
9109	CUENTAS DE CONTINGENCIAS	1,434,778.87	688,123.58	0.00	234,682.50	1,434,778.87	922,806.08	511,972.79	
9109.01	Contingencias	1,434,778.87	688,123.58	0.00	234,682.50	1,434,778.87	922,806.08	511,972.79	
9109.0103	Civiles	613,412.88	1,456.75	0.00	114,640.00	613,412.88	116,096.75	497,316.13	
9109.0104	Laborales	128,872.66	0.00	0.00	114,216.00	128,872.66	114,216.00	14,656.66	
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	692,493.33	686,666.83	0.00	5,826.50	692,493.33	692,493.33		
9110	CUENTAS DE CONTINGENCIAS POR CONTRA	688,123.58	1,434,778.87	234,682.50	0.00	922,806.08	1,434,778.87		511,972.79
9110.01	Contingencias Por Contra	688,123.58	1,434,778.87	234,682.50	0.00	922,806.08	1,434,778.87		511,972.79
9110.0103	Civiles	1,456.75	613,412.88	0.00	116,096.75	613,412.88	613,412.88		497,316.13
9110.0104	Laborales	0.00	128,872.66	114,216.00	0.00	114,216.00	128,872.66		14,656.66
9110.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	686,666.83	692,493.33	5,826.50	0.00	692,493.33	692,493.33		
	SUB-TOTAL CUENTAS DE ORDEN	76,890,221.39	76,890,221.39	15,852,898.83	15,852,898.83	92,743,120.22	92,743,120.22	5,279,630.24	5,279,630.24
	TOTAL GENERAL	771,437,436.96	771,437,436.96	307,691,510.71	307,691,510.71	1,079,128,947.67	1,079,128,947.67	441,734,115.45	441,734,115.45

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (EP-1) - 2019

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)**

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	56,793,863.19
		GASTOS CORRIENTES	56,260,923.29
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,902,150.85
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	175,239.72
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	31,183,532.72
		GASTOS DE CAPITAL	532,939.90
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	532,939.90
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	56,793,863.19	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	56,793,863.19
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,083,377.30	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,702,213.30
INGRESOS CORRIENTES	4,134,687.57	GASTOS CORRIENTES	3,669,346.12
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,717,554.29	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,868,612.12
1.5 OTROS INGRESOS	417,133.28	2.5 OTROS GASTOS	736.00
FINANCIAMIENTO	4,948,689.73	GASTOS DE CAPITAL	832,865.18
1.9 SALDOS DE BALANCE	4,948,689.73	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	832,865.18
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,083,377.30	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,702,213.30
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,539,123.94	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,205,667.05
TRANSFERENCIAS	5,539,123.94	TRANSFERENCIAS	5,205,667.05
TRANSFERENCIAS	4,421,633.00	GASTOS CORRIENTES	4,899,254.80
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,421,633.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,899,254.80
FINANCIAMIENTO	1,117,490.94	GASTOS DE CAPITAL	306,412.25
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,117,490.94	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	306,412.25
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,539,123.94	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,205,667.05
TOTAL GENERAL	71,416,364.43	TOTAL GENERAL	66,701,743.54

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

**CONTADOR GENERAL
 MAT. N°**

**DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN**

TITULAR

Estados Bancarios – Medicamentos 2019

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Página : 1 de 1

Fecha : 18/11/2020

Hora : 07:44:06

Entidad: GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO (1400)
Dirección: JR.ANGEL DELGADO MOREY 500 TARAPOTO
Banco: Banco de la **Código de** 00000024785
Número de la 00541046291 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol
Nombre de la GOB.REG.SAN MARTIN-HOSPITAL II TARAPOTO-SISMED-CADIC (RDR)
Estado de Cuenta Del 01/12/2019 Al 31/12/2019
Corriente MN:

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/12/2019	SALDO INICIAL				419,432.20
02/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,148.90	
04/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,482.10	
04/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		3,167.50	
05/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		648.10	
06/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		988.70	
07/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,313.50	
09/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		2,011.90	
14/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,402.40	
16/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,696.10	
16/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		3,078.22	
17/12/2019	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		769.30	
17/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		517.70	
18/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		860.60	
19/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		944.50	
20/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		988.30	
21/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,106.20	
23/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0581		716.80	
24/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		2,149.50	
26/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,078.50	
27/12/2019	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		228.00	
27/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,954.60	
28/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		833.40	
30/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,116.80	
31/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		3,573.80	
31/12/2019	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.		26.28	
	TOTAL	25	0.00	33,801.70	453,233.90

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Estados Bancarios – Servicios 2019

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Página : 1 de 3

Fecha : 18/11/2020

Hora : 07:44:37

Entidad: GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO (1400)
Dirección: JR CALLE AEROPUERTO 150
Banco: Banco de la **Código de** 00000024785
Número de la 00541045376 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol
Nombre de la REGION SAN MARTIN HOSPITAL II TARAPOTO - RDR
Estado de Cuenta Del 01/12/2019 Al 31/12/2019
Corriente MN:

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/12/2019	SALDO INICIAL				614,310.73
02/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,287.00	
02/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,864.00	
03/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0544		10.00	
04/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		257.40	
04/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,866.00	
04/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		6,477.30	
05/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0036		371.00	
05/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0036		559.50	
05/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0036		584.14	
05/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0036		1,190.00	
05/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		514.80	
05/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		3,694.00	
06/12/2019	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		25,726.07	
06/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		514.80	
06/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,342.00	
06/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		3,309.30	
07/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		176.20	
07/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		329.29	
07/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		1,326.00	
07/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		772.20	
07/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,521.00	
09/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		1,099.44	
09/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,287.00	
09/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		11,964.80	
11/12/2019	CHEQUES PAGADORES	77327237	144,051.83		
11/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0544		10.00	
12/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0525		1,160.00	
14/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,287.00	
14/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		5,391.00	
16/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		27.25	
16/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		99.80	

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Entidad: GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO (1400)
Dirección: JR CALLE AEROPUERTO 150
Banco: Banco de la **Código de** 00000024785
Número de la 00541045376 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol
Nombre de la REGION SAN MARTIN HOSPITAL II TARAPOTO - RDR
Estado de Cuenta Del 01/12/2019 Al 31/12/2019
Corriente MN:

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
16/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		123.60	
16/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		1,873.37	
16/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		2,000.30	
16/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		2,316.60	
16/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		6,480.90	
16/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		10,457.58	
16/12/2019	NOTAS DE ABONO	VA 0976		10.00	
17/12/2019	CHEQUES PAGADORES	77327238	143,962.61		
17/12/2019	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		8,760.62	
17/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		692.00	
17/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		5,194.00	
18/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,029.60	
18/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,535.00	
19/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		392.00	
19/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		5,656.00	
20/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		2,574.00	
20/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,865.00	
21/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,215.00	
23/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0581		1,287.00	
23/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0581		4,047.00	
24/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		95.00	
24/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,287.00	
24/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		7,111.00	
26/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,544.40	
26/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		3,332.00	
26/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0542		10.00	
27/12/2019	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		2,562.97	
27/12/2019	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		11,192.35	
27/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		402.00	
27/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		634.00	
27/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		772.20	
27/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,808.00	

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Entidad: GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO (1400)
Dirección: JR CALLE AEROPUERTO 150
Banco: Banco de la **Código de** 00000024785
Número de la 00541045376 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol
Nombre de la REGION SAN MARTIN HOSPITAL II TARAPOTO - RDR
Estado de Cuenta Del 01/12/2019 Al 31/12/2019
Corriente MN:

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
28/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		3,111.75	
28/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		257.40	
28/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		2,573.00	
30/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		39.89	
30/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		772.20	
30/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,299.00	
31/12/2019	ENTREGA CHEQUES MISMO BANCO	PB 0541		111.60	
31/12/2019	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		8,090.00	
31/12/2019	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.		33.25	
	TOTAL	72	288,014.44	201,566.87	527,863.16

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Balance de Comprobación 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Contabilidad Pública

Versión 190601

Fecha :24/02/2021

Hora :10:45:30

Página : 1 de 11

BALANCE DE COMPROBACIÓN Al 31 de Diciembre de 2020 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1101	CAJA Y BANCOS	45,518,619.31	41,908,009.09	14,405,392.07	11,890,514.28	59,924,011.38	53,796,523.37	6,125,488.01	
1101.01	Caja	4,545,639.62	4,545,639.62	2,010,921.40	2,010,921.40	6,556,561.02	6,556,561.02		
1101.0101	Caja M/N	4,545,639.62	4,545,639.62	2,010,921.40	2,010,921.40	6,556,561.02	6,556,561.02		
1101.02	Caja Chica	48,898.90	39,398.90	15,000.00	24,500.00	63,898.90	63,898.90		
1101.0202	Fondos De Caja Chica	48,898.90	39,398.90	15,000.00	24,500.00	63,898.90	63,898.90		
1101.03	Depósitos En Instituciones Financieras Públicas	17,549,902.06	17,249,350.52	1,624,845.80	1,551,809.49	19,174,747.86	18,801,160.01		373,587.85
1101.0301	Cuentas Corrientes	17,549,902.06	17,249,350.52	1,624,845.80	1,551,809.49	19,174,747.86	18,801,160.01		373,587.85
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	13,777,691.38	13,574,176.27	1,624,845.80	1,551,809.49	15,402,537.18	15,125,985.76		276,551.42
1101.030104	Endeudamiento Externo	3,675,174.25	3,675,174.25	0.00	0.00	3,675,174.25	3,675,174.25		
1101.030106	Transferencias	97,036.43	0.00	0.00	0.00	97,036.43	0.00		97,036.43
1101.05	Fondos Sujetos A Restricción	673,483.61	458,483.63	0.00	0.00	673,483.61	458,483.63		214,999.98
1101.0501	En Instituciones Financieras Públicas	673,483.61	458,483.63	0.00	0.00	673,483.61	458,483.63		214,999.98
1101.050101	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN	673,483.61	458,483.63	0.00	0.00	673,483.61	458,483.63		214,999.98
1101.11	Cuenta de Enlace	2,882,972.87	2,882,972.87	186,035.05	186,035.05	3,069,007.92	3,069,007.92		
1101.1101	Recursos Directamente Recaudados - Cuenta de Enlace	2,882,972.87	2,882,972.87	186,035.05	186,035.05	3,069,007.92	3,069,007.92		
1101.12	Recursos Centralizados en la Cuenta Unica de Tesoro - CUT	19,817,722.25	16,732,163.55	10,568,589.82	8,117,248.34	30,386,312.07	24,849,411.89		5,536,900.18
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	3,700,842.56	3,335,959.84	257,131.32	483,422.20	3,957,973.88	3,819,382.04		138,591.84
1101.1202	Endeudamiento Interno - CUT	0.00	0.00	1,919,960.00	1,909,940.00	1,919,960.00	1,909,940.00		10,020.00
1101.1203	Endeudamiento Externo - CUT	4,464,043.12	3,207,658.89	5,565,025.00	4,617,576.48	10,029,068.12	7,825,235.37		2,203,832.75
1101.1205	Transferencias - CUT	11,652,636.57	10,188,544.82	2,826,473.50	1,106,309.66	14,479,310.07	11,294,854.48		3,184,455.59
1201	CUENTAS POR COBRAR	4,076,033.31	3,183,123.89	2,417,709.35	2,064,746.33	6,493,742.66	5,247,870.22	1,245,872.44	
1201.03	Venta De Bienes Y Servicios Y Derechos Administrativos	4,073,948.81	3,181,039.39	2,417,683.52	2,064,720.50	6,491,632.33	5,245,759.89		1,245,872.44
1201.0301	Venta De Bienes	1,153,532.31	945,468.15	1,871,052.25	1,745,983.00	3,024,584.56	2,691,451.15		333,133.41
1201.0302	Derechos Y Tasas Administrativos	32,466.00	32,466.00	570.00	570.00	33,036.00	33,036.00		
1201.0303	Venta De Servicios	2,887,950.50	2,203,105.24	546,061.27	318,167.50	3,434,011.77	2,521,272.74		912,739.03
1201.04	Rentas De La Propiedad	2,084.50	2,084.50	25.83	25.83	2,110.33	2,110.33		
1201.0401	Rentas De La Propiedad Financiera	2,084.50	2,084.50	25.83	25.83	2,110.33	2,110.33		
1202	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	4,569,627.14	4,569,627.14	4,667.20	4,667.20	4,574,294.34	4,574,294.34		
1202.09	Multas Y Sanciones	44,133.63	44,133.63	2,679.40	2,679.40	46,813.03	46,813.03		
1202.0902	Sanciones	44,133.63	44,133.63	2,679.40	2,679.40	46,813.03	46,813.03		
1202.98	OTROS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	4,525,493.51	4,525,493.51	1,987.80	1,987.80	4,527,481.31	4,527,481.31		
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	4,525,493.51	4,525,493.51	1,987.80	1,987.80	4,527,481.31	4,527,481.31		
1205	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	139,123.90	115,937.50	15,020.00	32,423.40	154,143.90	148,360.90	5,783.00	
1205.05	Entregas A Rendir Cuenta	139,123.90	115,937.50	15,020.00	32,423.40	154,143.90	148,360.90		5,783.00
1205.0501	Viáticos	136,223.90	113,937.50	15,020.00	31,523.40	151,243.90	145,460.90		5,783.00
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	2,900.00	2,000.00	0.00	900.00	2,900.00	2,900.00		
1206	RECURSOS - TESORO PÚBLICO	62,275,232.09	61,557,044.97	10,766,345.89	8,659,562.11	73,041,577.98	70,216,607.08	2,824,970.90	
1206.01	Tesoro Público	62,275,232.09	61,557,044.97	10,766,345.89	8,659,562.11	73,041,577.98	70,216,607.08		2,824,970.90
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	14,900,279.56	14,588,013.46	3,222,830.46	3,216,246.92	18,123,110.02	17,804,260.38	318,849.64	
1301.01	Alimentos Y Bebidas	695,273.36	695,273.36	593,459.63	593,459.63	1,288,732.99	1,288,732.99		
1301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	695,273.36	695,273.36	593,459.63	593,459.63	1,288,732.99	1,288,732.99		
1301.02	Vestuarios Y Textiles	87,128.00	87,128.00	9,465.00	9,465.00	96,593.00	96,593.00		
1301.0201	Vestuario, Zapatería Y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles	87,128.00	87,128.00	9,465.00	9,465.00	96,593.00	96,593.00		
1301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	68,436.00	68,436.00	9,465.00	9,465.00	77,901.00	77,901.00		
1301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	14,572.00	14,572.00	0.00	0.00	14,572.00	14,572.00		
1301.020103	Calzado	4,120.00	4,120.00	0.00	0.00	4,120.00	4,120.00		
1301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	147,772.97	147,772.97	12,660.29	12,660.29	160,433.26	160,433.17		0.09
1301.0301	Combustibles Y Carburantes	30,924.47	30,924.47	12,660.29	12,660.29	43,584.76	43,584.67		0.09
1301.0302	Gases	115,736.00	115,736.00	0.00	0.00	115,736.00	115,736.00		
1301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	1,112.50	1,112.50	0.00	0.00	1,112.50	1,112.50		
1301.05	Materiales Y Útiles	1,413,557.83	1,156,679.87	203,810.95	195,697.01	1,617,368.78	1,352,376.88		264,991.90
1301.0501	De Oficina	505,332.89	361,342.19	6,508.45	20,290.85	511,841.34	381,633.04		130,208.30

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
(EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	7.038.35	7.038.35	4.345.00	4.345.00	11.383.35	11.383.35		
1301.050102	Papelaria En General, Útiles Y Materiales De Oficina	489.294.54	354.303.84	2.153.45	15.945.85	500.457.99	370.249.69	130.208.30	
1301.0503	Aseo, Limpieza Y Cocina	778.457.20	684.711.14	192.144.50	169.203.46	970.601.70	853.914.60	116.687.10	
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tecedor	752.542.54	658.796.48	192.144.50	169.203.46	944.687.04	827.999.94	116.687.10	
1301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafetería	25.914.66	25.914.66	0.00	0.00	25.914.66	25.914.66		
1301.0504	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	128.167.74	109.026.54	5.158.00	6.202.70	133.325.74	115.229.24	18.096.50	
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	128.167.74	109.026.54	5.158.00	6.202.70	133.325.74	115.229.24	18.096.50	
1301.0599	Otros	1.600.00	1.600.00	0.00	0.00	1.600.00	1,600.00		
1301.059999	Otros	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	1,600.00		
1301.06	Repuestos Y Accesorios	93.789.90	93.789.90	1,260.00	1,260.00	95,049.90	95,049.90		
1301.0601	De Vehículos	2.439.00	2,439.00	0.00	0.00	2,439.00	2,439.00		
1301.0603	De Construcción Y Maquinas	14.523.60	14,523.60	0.00	0.00	14,523.60	14,523.60		
1301.0604	De Seguridad	25.731.00	25,731.00	1,260.00	1,260.00	26,991.00	26,991.00		
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	51.096.30	51,096.30	0.00	0.00	51,096.30	51,096.30		
1301.07	Enseres	35,518.00	35,518.00	150,780.00	150,780.00	186,298.00	186,298.00		
1301.0701	Enseres	35,518.00	35,518.00	150,780.00	150,780.00	186,298.00	186,298.00		
1301.08	Suministros Médicos	12,055,446.35	12,040,461.34	2,243,990.58	2,243,990.58	14,299,436.94	14,284,451.92	14,985.02	
1301.0801	Productos Farmacéuticos	1,952,556.00	1,952,556.00	356,498.84	356,498.84	2,309,054.84	2,309,054.84		
1301.080102	Medicamentos	1,952,556.00	1,952,556.00	356,498.84	356,498.84	2,309,054.84	2,309,054.84		
1301.0802	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y	10,102,890.35	10,087,905.34	1,887,491.75	1,887,491.75	11,990,382.10	11,975,397.08	14,985.02	
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y	10,102,890.35	10,087,905.34	1,887,491.75	1,887,491.75	11,990,382.10	11,975,397.08	14,985.02	
1301.09	Materiales Y Útiles De Enseñanza	52,163.45	52,163.45	0.00	0.00	52,163.45	52,163.45		
1301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	30,344.85	30,344.85	0.00	0.00	30,344.85	30,344.85		
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	13,960.60	13,960.60	0.00	0.00	13,960.60	13,960.60		
1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	7,858.00	7,858.00	0.00	0.00	7,858.00	7,858.00		
1301.11	Suministros Para Mantenimiento Y Reparación	22,385.00	22,385.00	6,254.00	6,254.00	28,619.00	28,619.00		
1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	6,228.50	6,228.50	6,149.00	6,149.00	12,377.50	12,377.50		
1301.1102	Para Vehículos	5.00	5.00	0.00	0.00	5.00	5.00		
1301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	8,106.30	8,106.30	0.00	0.00	8,106.30	8,106.30		
1301.1106	Materiales De Acondicionamiento	8,025.20	8,025.20	105.00	105.00	8,130.20	8,130.20		
1301.99	Otros Bienes	297,264.70	256,861.57	1,150.00	2,680.50	298,414.70	259,542.07	38,872.63	
1301.9901	Herramientas	62.00	62.00	0.00	0.00	62.00	62.00		
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	245,663.50	205,260.37	1,150.00	2,680.50	246,813.50	207,940.87	38,872.63	
1301.9905	Adquisición de Bienes para Prestación Funeraria	2,100.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00	2,100.00		
1301.9999	Otros Bienes	49,439.20	49,439.20	0.00	0.00	49,439.20	49,439.20		
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	184,815,913.57	0.00	0.00	0.00	184,815,913.57	0.00	184,815,913.57	
1501.02	Edificios O Unidades No Residenciales	184,815,913.57	0.00	0.00	0.00	184,815,913.57	0.00	184,815,913.57	
1501.0203	Instalaciones Médicas	184,815,913.57	0.00	0.00	0.00	184,815,913.57	0.00	184,815,913.57	
1501.020301	Instalaciones Médicas - Costo	184,653,316.26	0.00	0.00	0.00	184,653,316.26	0.00	184,653,316.26	
1501.020397	Instalaciones Médicas - Ajuste por Revaluación	162,597.31	0.00	0.00	0.00	162,597.31	0.00	162,597.31	
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	2,370,000.00	0.00	0.00	0.00	2,370,000.00	0.00	2,370,000.00	
1502.01	Tierras Y Terrenos	2,370,000.00	0.00	0.00	0.00	2,370,000.00	0.00	2,370,000.00	
1502.0101	Terrenos Urbanos	2,220,000.00	0.00	0.00	0.00	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00	0.00	870,000.00	
1502.0102	Terrenos Rurales	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	
1502.010201	Terrenos Rurales - Costo	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	69,957,899.47	2,288,186.54	30,546.80	0.00	69,988,446.27	2,288,186.54	67,700,259.73	
1503.01	Vehículos	1,011,580.32	66,797.09	0.00	0.00	1,011,580.32	66,797.09	944,783.23	
1503.0101	Para Transporte Terrestre	1,011,580.32	66,797.09	0.00	0.00	1,011,580.32	66,797.09	944,783.23	
1503.02	Maquinarias,Equipo, Mobiliario Y Otros	68,946,319.15	2,221,389.45	30,546.80	0.00	68,976,865.95	2,221,389.45	66,755,476.50	
1503.0201	Para Oficina	764,912.96	8,650.00	3,600.00	0.00	768,512.96	8,650.00	759,862.96	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	134,019.86	8,650.00	3,600.00	0.00	137,619.86	8,650.00	128,969.86	
1503.020102	Mobiliario De Oficina	630,893.10	0.00	0.00	0.00	630,893.10	0.00	630,893.10	
1503.0202	Para Instalaciones Educativas	146,137.36	0.00	0.00	0.00	146,137.36	0.00	146,137.36	
1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	139,947.36	0.00	0.00	0.00	139,947.36	0.00	139,947.36	
1503.020202	Mobiliario Educativo	6,190.00	0.00	0.00	0.00	6,190.00	0.00	6,190.00	
1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	1,663,011.30	51,018.54	10,696.80	0.00	1,673,708.10	51,018.54	1,622,689.56	
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	1,484,851.70	51,018.54	10,696.80	0.00	1,495,548.50	51,018.54	1,444,529.96	
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	6,490.00	0.00	0.00	0.00	6,490.00	0.00	6,490.00	
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	171,669.60	0.00	0.00	0.00	171,669.60	0.00	171,669.60	
1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	45,249,608.18	1,463,878.76	0.00	0.00	45,249,608.18	1,463,878.76	43,785,729.42	
1503.020401	Mobiliario	4,280,094.29	0.00	0.00	0.00	4,280,094.29	0.00	4,280,094.29	
1503.020402	Equipo	40,969,513.89	1,463,878.76	0.00	0.00	40,969,513.89	1,463,878.76	39,505,635.13	
1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	18,234.78	0.00	0.00	0.00	18,234.78	0.00	18,234.78	
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	18,234.78	0.00	0.00	0.00	18,234.78	0.00	18,234.78	
1503.0207	Equipo Y Mobiliario De Deporte Y Recreación	31,614.65	0.00	0.00	0.00	31,614.65	0.00	31,614.65	
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	31,614.65	0.00	0.00	0.00	31,614.65	0.00	31,614.65	
1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	21,072,799.92	697,842.15	16,250.00	0.00	21,089,049.92	697,842.15	20,391,207.77	
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	5,892,773.98	2,759.00	0.00	0.00	5,892,773.98	2,759.00	5,890,014.98	
1503.020902	Ases, Limpieza Y Cocina	1,107,729.03	0.00	0.00	0.00	1,107,729.03	0.00	1,107,729.03	
1503.020903	Seguridad Industrial	11,510.00	0.00	0.00	0.00	11,510.00	0.00	11,510.00	
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	6,080,713.08	3,013.15	0.00	0.00	6,080,713.08	3,013.15	6,077,699.93	
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	1,020,125.62	0.00	0.00	0.00	1,020,125.62	0.00	1,020,125.62	
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	7,159,948.21	692,070.00	16,250.00	0.00	7,176,198.21	692,070.00	6,484,128.21	
1507	OTROS ACTIVOS	99,853.27	0.00	0.00	0.00	99,853.27	0.00	99,853.27	
1507.03	Activos Intangibles	99,853.27	0.00	0.00	0.00	99,853.27	0.00	99,853.27	
1507.0302	Software	79,092.98	0.00	0.00	0.00	79,092.98	0.00	79,092.98	
1507.0399	Otros Activos Intangibles	20,760.29	0.00	0.00	0.00	20,760.29	0.00	20,760.29	
1508	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	1,451,920.73	47,504,496.34	0.00	1,063,676.64	1,451,920.73	48,568,172.98		47,116,252.25
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios Y Estructuras	0.00	19,601,944.51	0.00	517,298.94	0.00	20,119,243.45	20,119,243.45	
1508.0102	Edificios O Unidades No Residenciales	0.00	19,601,944.51	0.00	517,298.94	0.00	20,119,243.45	20,119,243.45	
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	0.00	19,455,896.05	0.00	517,027.88	0.00	19,972,923.93	19,972,923.93	
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	0.00	146,048.46	0.00	271.06	0.00	146,319.52	146,319.52	
1508.02	Depreciación Acumulada De Vehículos, Maquinarias Y Otros	1,451,920.73	27,881,471.09	0.00	545,932.11	1,451,920.73	28,427,403.20	26,975,482.47	
1508.0201	Vehículos	66,794.09	681,232.79	0.00	5,000.00	66,794.09	686,232.79	619,438.70	
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	1,385,126.64	27,200,238.30	0.00	540,932.11	1,385,126.64	27,741,170.41	26,356,043.77	
1508.03	Amortización Acumulada De Intangibles	0.00	21,080.74	0.00	445.59	0.00	21,526.33	21,526.33	
1508.0302	Activos Intangibles	0.00	21,080.74	0.00	445.59	0.00	21,526.33	21,526.33	
2101	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	2,130,598.00	2,130,598.00	194,815.00	239,848.00	2,325,413.00	2,370,446.00		45,033.00
2101.03	Seguridad Social	1,945,771.00	1,945,771.00	194,815.00	239,848.00	2,140,586.00	2,185,619.00	45,033.00	
2101.0301	Prestaciones De Salud	1,945,771.00	1,945,771.00	194,815.00	239,848.00	2,140,586.00	2,185,619.00	45,033.00	
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	1,897,305.00	1,897,305.00	188,752.00	233,785.00	2,086,057.00	2,131,090.00	45,033.00	
2101.030103	Accidentes De Trabajo - Vigentes	48,466.00	48,466.00	6,063.00	6,063.00	54,529.00	54,529.00		
2101.09	Otros	184,827.00	184,827.00	0.00	0.00	184,827.00	184,827.00		
2101.0999	Otros	184,827.00	184,827.00	0.00	0.00	184,827.00	184,827.00		
2101.099901	Otros - Vigentes	184,827.00	184,827.00	0.00	0.00	184,827.00	184,827.00		
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	27,433,270.18	26,736,773.75	6,462,431.74	7,178,990.19	33,915,701.92	35,915,763.94		2,000,062.02
2102.01	Remuneraciones Por Pagar	16,352,260.58	16,352,260.58	2,711,744.19	2,711,744.19	19,064,004.77	19,064,004.77		
2102.03	Compensación Por Tiempo De Servicios Por Pagar	104,580.02	650,348.90	186,009.91	1,351.93	290,589.93	651,700.83	361,110.90	
2102.0301	Régimen Laboral DL. N° 276	104,580.02	650,348.90	186,009.91	1,351.93	290,589.93	651,700.83	361,110.90	
2102.030101	Principal	104,580.02	650,348.90	186,009.91	1,351.93	290,589.93	651,700.83	361,110.90	
2102.04	Otros Beneficios Por Pagar	2,809,118.82	3,266,268.80	463,257.53	870,880.36	3,272,376.35	4,137,149.16	864,772.81	
2102.0402	Vacaciones	2,809,118.82	3,266,268.80	463,257.53	870,880.36	3,272,376.35	4,137,149.16	864,772.81	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
(EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	8,167,310.76	8,467,895.47	3,121,420.11	3,595,013.71	11,288,730.87	12,062,909.18		774,178.31
2103	CUENTAS POR PAGAR	55,008,421.76	58,074,505.96	9,918,827.13	14,656,409.69	64,927,248.89	72,730,015.65		7,803,666.76
2103.01	Bienes Y Servicios Por Pagar	53,460,569.69	55,894,301.15	9,816,090.91	14,135,497.64	63,276,660.60	70,029,798.79		6,753,138.19
2103.0101	Bienes Y Servicios Por Pagar	53,460,569.69	55,894,301.15	9,816,090.91	14,135,497.64	63,276,660.60	70,029,798.79		6,753,138.19
2103.010101	BIENES	15,360,894.57	15,798,265.84	1,589,718.62	3,237,517.86	16,950,613.19	19,035,783.70		2,085,170.51
2103.010102	SERVICIOS	13,344,362.73	14,521,058.47	3,241,999.31	4,020,957.77	16,586,362.04	18,542,016.24		1,955,654.20
2103.010103	Servicios CAS	20,753,482.43	20,753,482.43	2,351,619.25	3,484,153.75	23,105,101.68	24,237,636.18		1,132,534.50
2103.010104	Vacaciones CAS	2,547,351.29	2,963,815.34	556,382.33	1,260,150.26	3,103,733.62	4,223,965.60		1,120,231.98
2103.010105	Aguinaldos de CAS	293,093.25	293,093.25	236,700.00	237,367.00	529,793.25	530,460.25		667.00
2103.010106	Vacaciones Truncas de CAS	221,784.82	221,784.82	97,031.00	97,031.00	318,815.82	318,815.82		
2103.010108	Bonificaciones Extraordinarias por Emergencia Sanitaria	939,600.60	1,342,801.00	1,053,360.40	1,102,320.00	1,992,961.00	2,445,121.00		452,160.00
2103.010109	Bonificación Extraordinaria por Reactivación Económica	0.00	0.00	689,280.00	696,000.00	689,280.00	696,000.00		6,720.00
2103.02	Activos No Financieros Por Pagar	824,590.15	824,590.15	22,375.22	33,720.21	846,965.37	858,310.36		11,344.99
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	824,590.15	824,590.15	22,375.22	33,720.21	846,965.37	858,310.36		11,344.99
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	458,483.63	673,483.61	0.00	0.00	458,483.63	673,483.61		214,999.98
2103.99	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	264,779.29	682,131.05	80,361.00	487,191.84	343,139.29	1,169,322.89		824,183.60
2103.9901	Sentencias Judiciales	1,638.29	25,228.69	0.00	0.00	1,638.29	25,228.69		23,590.40
2103.990104	Judiciales Laborales	1,638.29	25,228.69	0.00	0.00	1,638.29	25,228.69		23,590.40
2103.9902	Laudos Arbitrales	0.00	357,146.50	0.00	0.00	0.00	357,146.50		357,146.50
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	0.00	357,146.50	0.00	0.00	0.00	357,146.50		357,146.50
2103.9909	OTROS	263,140.00	299,755.86	80,361.00	487,191.84	343,501.00	786,947.70		443,446.70
2103.990901	OTROS	263,140.00	299,755.86	80,361.00	487,191.84	343,501.00	786,947.70		443,446.70
2401	PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS	0.00	505,285.47	0.00	0.00	0.00	505,285.47		505,285.47
2401.03	Provisiones por Sentencias Judiciales	0.00	505,285.47	0.00	0.00	0.00	505,285.47		505,285.47
2401.0303	Civiles	0.00	147,344.23	0.00	0.00	0.00	147,344.23		147,344.23
2401.0304	Laborales	0.00	357,941.24	0.00	0.00	0.00	357,941.24		357,941.24
2501	INGRESOS DIFERIDOS	0.00	9,665,643.00	0.00	1,825,771.00	0.00	11,491,414.00		11,491,414.00
2501.08	Transferencias con Condición Recibidas	0.00	9,665,643.00	0.00	1,825,771.00	0.00	11,491,414.00		11,491,414.00
2501.0801	En Efectivo	0.00	9,665,643.00	0.00	1,825,771.00	0.00	11,491,414.00		11,491,414.00
2501.080101	De Entidades Públicas	0.00	9,665,643.00	0.00	1,825,771.00	0.00	11,491,414.00		11,491,414.00
3001	RESULTADOS NO REALIZADOS	0.00	909,041.42	0.00	0.00	0.00	909,041.42		909,041.42
3001.01	Excedente de Revaluación	0.00	909,041.42	0.00	0.00	0.00	909,041.42		909,041.42
3001.0102	Edificios O Unidades No Residenciales	0.00	39,041.42	0.00	0.00	0.00	39,041.42		39,041.42
3001.010203	Instalaciones Médicas	0.00	39,041.42	0.00	0.00	0.00	39,041.42		39,041.42
3001.0103	Tierras Y Terrenos	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00		870,000.00
3001.010301	Terrenos Urbanos	0.00	870,000.00	0.00	0.00	0.00	870,000.00		870,000.00
3101	HACIENDA NACIONAL	0.00	14,083,277.09	0.00	0.00	0.00	14,083,277.09		14,083,277.09
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	0.00	11,564,378.20	0.00	0.00	0.00	11,564,378.20		11,564,378.20
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	0.00	2,518,898.89	0.00	0.00	0.00	2,518,898.89		2,518,898.89
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	10,795,805.87	220,210,988.20	524,869.64	526,737.79	11,320,675.51	220,737,725.99		209,417,050.48
3401.01	Superávit Acumulado	2,641,087.67	214,037,394.24	0.00	0.00	2,641,087.67	214,037,394.24		211,396,306.57
3401.0101	Superávit Acumulado	0.00	210,667,371.52	0.00	0.00	0.00	210,667,371.52		210,667,371.52
3401.0102	Ajustes de Ejercicios Anteriores	2,641,087.67	3,370,022.72	0.00	0.00	2,641,087.67	3,370,022.72		728,935.05
3401.02	Déficit Acumulado	8,154,718.20	6,173,593.96	524,869.64	526,737.79	8,679,587.84	6,700,331.75	1,979,256.09	
3401.0201	Déficit Acumulado	1,966,203.57	0.00	0.00	0.00	1,966,203.57	0.00	1,966,203.57	
3401.0202	Ajustes de Ejercicios Anteriores	6,188,514.63	6,173,593.96	524,869.64	526,737.79	6,713,384.27	6,700,331.75	13,052.52	
4301	VENTA DE BIENES	100,093.84	1,123,641.63	854,523.40	1,029,354.45	954,617.24	2,152,996.08		1,198,378.84
4301.06	Ventas De Productos De Salud	100,093.84	1,123,641.63	854,523.40	1,029,354.45	954,617.24	2,152,996.08		1,198,378.84
4301.0601	Venta de Productos de Salud	100,093.84	1,123,641.63	854,523.40	1,029,354.45	954,617.24	2,152,996.08		1,198,378.84
4301.060102	Medicinas	100,093.84	1,115,863.46	854,523.40	1,029,354.45	954,617.24	2,145,217.91		1,190,600.67
4301.060199	Otros Productos de Salud	0.00	7,778.17	0.00	0.00	0.00	7,778.17		7,778.17
4302	VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	392.90	32,421.00	180.00	570.00	572.90	32,991.00		32,418.10

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4302.01	Derechos Administrativos Generales	312.90	6.524.20	180.00	500.00	492.90	7,024.20		6,531.30
4302.0101	Registros Y Licencias	312.90	6.524.20	180.00	500.00	492.90	7,024.20		6,531.30
4302.010102	Tasas Registrales	312.90	6.524.20	180.00	500.00	492.90	7,024.20		6,531.30
4302.03	Derechos Administrativos De Educación	80.00	25,896.80	0.00	50.00	80.00	25,946.80		25,866.80
4302.0301	Derechos Administrativos De Educación	80.00	25,896.80	0.00	50.00	80.00	25,946.80		25,866.80
4302.030199	Otros Derechos Administrativos De Educación	80.00	25,896.80	0.00	50.00	80.00	25,946.80		25,866.80
4302.04	Derechos Administrativos De Salud	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	20.00		20.00
4302.0401	Derechos Administrativos De Salud	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	20.00		20.00
4302.040104	Certificados	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	20.00		20.00
4303	VENTA DE SERVICIOS	278,946.76	2,704,926.81	45,353.30	546,061.27	324,300.06	3,250,988.08		2,926,688.02
4303.04	Servicios De Salud	278,846.76	2,701,626.81	45,353.30	546,061.27	324,200.06	3,247,688.08		2,923,488.02
4303.0401	Servicios Médicos - Asistenciales	58,021.81	602,655.90	14,688.00	74,329.64	72,709.81	676,985.54		604,275.73
4303.040101	Atención Médica	2,577.63	81,051.28	605.00	3,041.00	3,182.63	64,092.28		60,909.65
4303.040102	Atención Dental	80.00	2,260.00	0.00	15.00	60.00	2,275.00		2,215.00
4303.040103	Examen Psicológico Y/O Siquiátrica	430.00	6,660.00	50.00	390.00	480.00	7,050.00		6,570.00
4303.040104	Servicio De Emergencia	2,947.08	31,407.24	900.00	4,246.00	3,847.08	35,653.24		31,806.16
4303.040105	Cirugía	8,016.35	113,526.26	4,340.00	18,829.61	12,356.35	132,655.89		119,999.54
4303.040106	Hospitalización	27,454.66	270,142.61	2,780.00	15,946.00	30,234.66	286,088.81		255,854.15
4303.040107	Servicio De Tópico	15,273.09	114,635.29	6,013.00	31,403.03	21,286.09	146,038.32		124,752.23
4303.040199	Otros Servicios Médicos - Asistenciales	1,263.00	2,973.00	0.00	459.00	1,263.00	3,432.00		2,169.00
4303.0402	Exámenes De Laboratorio Y De Ayuda Al Diagnóstico Médico	59,702.64	1,357,826.18	30,330.30	180,917.56	90,032.94	1,538,743.74		1,448,710.80
4303.040201	Exámenes De Laboratorio	42,463.12	1,043,175.00	14,855.30	113,499.56	57,318.42	1,156,674.56		1,099,356.14
4303.040203	Electrocardiograma	1,690.00	36,141.00	225.00	1,035.00	1,915.00	37,176.00		35,261.00
4303.040204	Diagnósticos Por Imágenes (Rayos X, Ecografías, Tomografías, Otros)	15,039.52	277,880.18	15,250.00	66,383.00	30,289.52	344,263.18		313,973.66
4303.040205	Examen De Audiometría	510.00	630.00	0.00	0.00	510.00	630.00		120.00
4303.0403	Otros Servicios De Salud	161,122.31	741,144.73	335.00	290,814.07	161,457.31	1,031,958.80		870,501.49
4303.040301	Fisioterapia	408.00	14,806.40	35.00	600.00	443.00	15,406.40		14,963.40
4303.040399	Otros Servicios De Salud	160,714.31	726,338.33	300.00	290,214.07	161,014.31	1,016,552.40		855,538.09
4303.05	Ingresos Por Alquileres	100.00	3,300.00	0.00	0.00	100.00	3,300.00		3,200.00
4303.0501	Inmuebles Y Terrenos	100.00	3,300.00	0.00	0.00	100.00	3,300.00		3,200.00
4303.050101	Edificios E Instalaciones	100.00	3,300.00	0.00	0.00	100.00	3,300.00		3,200.00
4401	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	9,754,253.00	10,959,586.04	1,825,771.00	2,824,347.00	11,580,024.00	13,783,933.04		2,203,909.04
4401.01	En Efectivo	9,754,253.00	10,953,886.00	1,825,771.00	2,824,347.00	11,580,024.00	13,778,233.00		2,198,209.00
4401.0103	De Otras Unidades De Gobierno	9,754,253.00	10,953,886.00	1,825,771.00	2,824,347.00	11,580,024.00	13,778,233.00		2,198,209.00
4401.010301	Del Gobierno Nacional	9,665,643.00	9,873,886.00	1,825,771.00	2,824,347.00	11,491,414.00	12,698,233.00		1,206,819.00
4401.010306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	88,610.00	1,080,000.00	0.00	0.00	88,610.00	1,080,000.00		991,390.00
4401.02	En Bienes	0.00	4,061.75	0.00	0.00	0.00	4,061.75		4,061.75
4401.0203	De Otras Unidades De Gobierno	0.00	4,061.75	0.00	0.00	0.00	4,061.75		4,061.75
4401.020306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	0.00	4,061.75	0.00	0.00	0.00	4,061.75		4,061.75
4401.03	EN DOCUMENTOS	0.00	1,638.29	0.00	0.00	0.00	1,638.29		1,638.29
4401.0303	De Otras Unidades de Gobierno	0.00	1,638.29	0.00	0.00	0.00	1,638.29		1,638.29
4401.030306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	0.00	1,638.29	0.00	0.00	0.00	1,638.29		1,638.29
4402	TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS	1,717,828.19	60,934,688.64	1,897,967.98	17,963,337.67	3,615,796.17	78,898,026.31		75,282,230.14
4402.01	Traspasos Del Tesoro Público	1,604,038.19	56,475,239.28	242,967.98	10,743,312.67	1,847,006.17	67,218,551.95		65,371,545.78
4402.02	Traspasos Con Documentos	0.00	285.36	0.00	0.00	0.00	285.36		285.36
4402.05	Traspaso de Recursos	113,790.00	4,459,164.00	1,655,000.00	7,220,025.00	1,768,790.00	11,679,189.00		9,910,399.00
4402.0501	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	113,790.00	4,459,164.00	1,655,000.00	5,565,025.00	1,768,790.00	10,024,189.00		8,255,399.00
4402.0502	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	0.00	0.00	0.00	1,655,000.00	0.00	1,655,000.00		1,655,000.00
4404	TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS	0.00	103,846.00	264,960.00	286,945.22	264,960.00	390,791.22		125,831.22
4404.01	Traspasos Del Tesoro Público	0.00	103,846.00	0.00	21,985.22	0.00	125,831.22		125,831.22
4404.05	Traspaso de Recursos	0.00	0.00	264,960.00	264,960.00	264,960.00	264,960.00		0.00
4404.0502	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	0.00	0.00	264,960.00	264,960.00	264,960.00	264,960.00		0.00

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
(EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4501	RENTAS DE LA PROPIEDAD	211.74	1,872.76	0.00	25.83	211.74	1,898.59		1,686.85
4501.01	Rentas De La Propiedad Financiera	211.74	1,872.76	0.00	25.83	211.74	1,898.59		1,686.85
4501.0101	Intereses	211.74	1,872.76	0.00	25.83	211.74	1,898.59		1,686.85
4501.010101	Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y Concesiones	0.30	72.10	0.00	0.00	0.30	72.10		71.80
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT	211.44	1,800.66	0.00	25.83	211.44	1,826.49		1,615.05
4502	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	6,500.00	44,133.63	0.00	2,879.40	6,500.00	46,613.03		40,313.03
4502.02	Sanciones No Tributarias	6,500.00	44,133.63	0.00	2,879.40	6,500.00	46,613.03		40,313.03
4502.0201	Sanciones Administrativas	6,500.00	44,133.63	0.00	2,879.40	6,500.00	46,613.03		40,313.03
4502.020199	Otras Sanciones	6,500.00	44,133.63	0.00	2,879.40	6,500.00	46,613.03		40,313.03
4504	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	0.00	128,019.00	0.00	0.00	0.00	128,019.00		128,019.00
4504.02	Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta De Donaciones En Bienes y Servicios	0.00	128,019.00	0.00	0.00	0.00	128,019.00		128,019.00
4504.0201	Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas De Donaciones en Bienes	0.00	128,019.00	0.00	0.00	0.00	128,019.00		128,019.00
4504.020101	Transferencias Voluntarias Corrientes De Personas Jurídicas	0.00	128,019.00	0.00	0.00	0.00	128,019.00		128,019.00
4505	INGRESOS DIVERSOS	355,477.16	1,273,200.13	991.40	2,871.80	356,468.56	1,276,071.93		919,603.37
4505.01	Ingresos Diversos	355,477.16	675,877.36	991.40	2,871.80	356,468.56	678,749.16		322,280.60
4505.0104	Otros Ingresos Diversos	355,477.16	653,701.36	991.40	1,987.80	356,468.56	655,689.16		309,220.60
4505.010488	Ingresos Excepcionales	76,902.12	76,902.12	0.00	0.00	76,902.12	76,902.12		0.00
4505.010489	Otros Ingresos	278,575.04	586,799.24	991.40	1,987.80	279,566.44	588,787.04		309,220.60
4505.0106	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	0.00	12,176.00	0.00	884.00	0.00	13,060.00		13,060.00
4505.010601	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	0.00	12,176.00	0.00	884.00	0.00	13,060.00		13,060.00
4505.02	Alta de bienes	0.00	597,322.77	0.00	0.00	0.00	597,322.77		597,322.77
5101	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	26,213,243.34	2,840,401.90	6,931,751.70	606,449.89	33,144,995.04	3,446,851.79	29,698,143.25	
5101.01	Personal Administrativo	1,096,654.95	200.01	166,130.30	0.00	1,172,785.25	200.01	1,172,585.24	
5101.0101	Personal Administrativo	455,956.95	200.01	117,325.30	0.00	573,282.25	200.01	573,082.24	
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Publico)	360,466.84	200.01	113,723.41	0.00	474,190.25	200.01	473,990.24	
5101.010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	95,490.11	0.00	3,601.89	0.00	99,092.00	0.00	99,092.00	
5101.0102	Otras Retribuciones Y Complementos	550,698.00	0.00	48,805.00	0.00	599,503.00	0.00	599,503.00	
5101.010201	Asignación A Fondos Para Personal	550,698.00	0.00	48,805.00	0.00	599,503.00	0.00	599,503.00	
5101.03	Profesional De La Salud	20,939,192.60	67,545.28	4,396,427.91	137,557.40	25,335,620.51	205,102.68	25,130,517.83	
5101.0301	Profesionales De La Salud	10,819,285.41	534.67	1,488,177.98	137,557.00	12,307,463.39	138,091.67	12,169,371.72	
5101.030101	Personal Nombrado	9,818,174.43	534.67	889,605.98	0.00	10,707,780.41	534.67	10,707,245.74	
5101.030102	Personal Contratado	940,634.98	0.00	85,868.00	0.00	1,026,502.98	0.00	1,026,502.98	
5101.030105	Personal por Servicios Complementarios de Salud	60,476.00	0.00	512,704.00	137,557.00	573,180.00	137,557.00	435,623.00	
5101.0302	No Profesionales De La Salud	4,890,001.75	853.59	1,618,944.91	0.00	6,508,946.66	853.59	6,508,093.07	
5101.030201	Personal Nombrado	4,512,966.29	853.58	1,585,596.91	0.00	6,098,563.20	853.58	6,097,709.62	
5101.030202	Personal Contratado	377,035.46	0.01	33,348.00	0.00	410,383.46	0.01	410,383.45	
5101.0303	Otras Retribuciones Y Complementos	5,229,905.44	66,157.02	1,289,305.02	0.40	6,519,210.46	66,157.42	6,453,053.04	
5101.030301	Guardias Hospitalarias	2,488,306.11	0.00	284,699.02	0.00	2,773,005.13	0.00	2,773,005.13	
5101.030303	Bonificaciones o entregas económicas al puesto de profesionales de la salud	1,292,535.79	0.00	124,300.00	0.00	1,416,835.79	0.00	1,416,835.79	
5101.030304	Bonificaciones o entregas económicas al puesto de no profesionales de la salud	371,279.54	8,613.42	38,626.00	0.00	409,905.54	8,613.42	401,292.12	
5101.030309	Bonificación Extraordinaria por Emergencia Sanitaria	1,077,784.00	57,543.60	841,680.00	0.40	1,919,464.00	57,544.00	1,861,920.00	
5101.09	Gastos Variables Y Ocasionales	4,267,395.79	2,772,656.61	2,369,193.49	468,892.49	6,636,589.28	3,241,549.10	3,395,040.18	
5101.0901	Escolaridad, Aguinaldos Y Gratificaciones	330,935.00	400.00	141,400.00	5,698.54	472,335.00	6,098.54	466,236.46	
5101.090102	Aguinaldos	140,400.00	0.00	141,400.00	5,698.54	281,800.00	5,698.54	276,101.46	
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	190,535.00	400.00	0.00	0.00	190,535.00	400.00	190,135.00	
5101.0902	Compensación Por Tiempo De Servicios Y Asignaciones	88,867.99	0.46	1,351.93	0.00	90,219.92	0.46	90,219.46	
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	88,867.99	0.46	1,351.93	0.00	90,219.92	0.46	90,219.46	
5101.0903	Otros Gastos Variables Y Ocasionales	3,847,692.80	2,772,256.15	2,226,441.56	463,193.95	6,074,036.36	3,235,450.10	2,838,586.26	
5101.090301	Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años	632,209.00	19,006.30	51,464.20	0.00	683,673.20	19,006.30	664,666.90	
5101.090303	Compensación Vacacional (vacaciones trunca)	3,215,383.80	2,753,249.85	870,880.36	462,133.95	4,086,264.16	3,215,383.80	670,880.36	
5101.090307	Bono por Desempeño	0.00	0.00	345,097.00	560.00	345,097.00	560.00	344,537.00	
5101.090310	Bonificación Extraordinaria por Reactivación Económica	0.00	0.00	959,000.00	500.00	959,000.00	500.00	958,500.00	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5103	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,031,464.00	17.00	93,612.00	0.00	1,125,076.00	17.00	1,125,059.00	
5103.01	Obligaciones Del Empleador	1,031,464.00	17.00	93,612.00	0.00	1,125,076.00	17.00	1,125,059.00	
5103.0101	Obligaciones Del Empleador	1,031,464.00	17.00	93,612.00	0.00	1,125,076.00	17.00	1,125,059.00	
5103.010105	Contribuciones A Essalud	964,745.00	0.00	87,549.00	0.00	1,052,294.00	0.00	1,052,294.00	
5103.010106	Otras Contribuciones Del Empleador	66,719.00	17.00	6,063.00	0.00	72,782.00	17.00	72,765.00	
5202	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	132,702.00	39,000.04	60,000.00	0.00	192,702.00	39,000.04	153,701.96	
5202.03	BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	132,702.00	39,000.04	60,000.00	0.00	192,702.00	39,000.04	153,701.96	
5202.0304	Otras Prestaciones Del Empleador	132,702.00	39,000.04	60,000.00	0.00	192,702.00	39,000.04	153,701.96	
5202.030402	Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Activo	132,702.00	39,000.04	60,000.00	0.00	192,702.00	39,000.04	153,701.96	
5301	CONSUMO DE BIENES	11,844,638.03	2,577.50	3,066,570.88	0.00	14,911,208.91	2,577.50	14,908,631.41	
5301.01	Alimentos Y Bebidas	522,614.08	84.00	578,271.29	0.00	1,100,885.37	84.00	1,100,801.37	
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	522,614.08	84.00	578,271.29	0.00	1,100,885.37	84.00	1,100,801.37	
5301.02	Vestuarios Y Textiles	0.00	0.00	9,465.00	0.00	82,158.00	0.00	82,158.00	
5301.0201	Vestuario, Zapatería Y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles	72,693.00	0.00	9,465.00	0.00	82,158.00	0.00	82,158.00	
5301.020101	Vestuario, Zapatería Y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles	72,693.00	0.00	9,465.00	0.00	82,158.00	0.00	82,158.00	
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	56,564.00	0.00	0.00	0.00	66,029.00	0.00	66,029.00	
5301.020103	Calzado	13,509.00	0.00	0.00	0.00	13,509.00	0.00	13,509.00	
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	105,737.41	0.00	12,660.20	0.00	118,397.61	0.00	118,397.61	
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	27,986.91	0.00	12,660.20	0.00	40,647.11	0.00	40,647.11	
5301.0302	Gases	76,738.00	0.00	0.00	0.00	76,738.00	0.00	76,738.00	
5301.0303	Lubricantes, Grajas Y Afines	1,012.50	0.00	0.00	0.00	1,012.50	0.00	1,012.50	
5301.05	Materiales Y Utiles	1,015,309.19	1,305.00	197,221.01	0.00	1,212,530.20	1,305.00	1,211,225.20	
5301.0501	De Oficina	323,542.41	750.00	19,440.85	0.00	342,983.26	750.00	342,233.26	
5301.050101	Repuestos Y Accesorios	10,300.07	589.00	1,995.00	0.00	12,295.07	589.00	11,706.07	
5301.050102	Papelaria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	313,242.34	161.00	17,445.85	0.00	330,688.19	161.00	330,527.19	
5301.0503	Aseo, Limpieza Y Cocina	613,497.84	100.00	169,903.46	0.00	783,401.30	100.00	783,301.30	
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocado	475,198.18	100.00	169,903.46	0.00	645,101.64	100.00	645,001.64	
5301.050302	De Cocina, Comedor Y Caletería	138,299.66	0.00	0.00	0.00	138,299.66	0.00	138,299.66	
5301.0504	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	77,468.94	455.00	7,876.70	0.00	85,345.64	455.00	84,890.64	
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	77,468.94	455.00	7,876.70	0.00	85,345.64	455.00	84,890.64	
5301.0599	Otros	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	800.00	
5301.059999	Otros	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	800.00	
5301.06	Repuestos Y Accesorios	70,641.70	497.00	2,751.30	0.00	73,393.00	497.00	72,896.00	
5301.0601	De Vehiculos	2,439.00	0.00	0.00	0.00	2,439.00	0.00	2,439.00	
5301.0603	De Construcción Y Maquinas	7,325.80	0.00	0.00	0.00	7,325.80	0.00	7,325.80	
5301.0604	De Seguridad	18,515.00	0.00	1,260.00	0.00	19,775.00	0.00	19,775.00	
5301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	42,361.90	497.00	1,491.30	0.00	43,853.20	497.00	43,356.20	
5301.07	Enseres	23,459.00	100.00	151,040.00	0.00	174,499.00	100.00	174,399.00	
5301.0701	Enseres	23,459.00	100.00	151,040.00	0.00	174,499.00	100.00	174,399.00	
5301.08	Suministros Médicos	9,793,147.53	120.00	2,109,994.58	0.00	11,903,142.11	120.00	11,903,022.11	
5301.0801	Productos Farmaceuticos	1,717,286.00	0.00	356,498.84	0.00	2,073,784.84	0.00	2,073,784.84	
5301.080102	Medicamentos	1,717,286.00	0.00	356,498.84	0.00	2,073,784.84	0.00	2,073,784.84	
5301.0802	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De	8,075,861.53	120.00	1,753,495.74	0.00	9,829,357.27	120.00	9,829,237.27	
5301.080201	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos Y De	8,075,861.53	120.00	1,753,495.74	0.00	9,829,357.27	120.00	9,829,237.27	
5301.09	Materiales Y Utiles De Enseñanza	47,274.45	0.00	0.00	0.00	47,274.45	0.00	47,274.45	
5301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	29,684.85	0.00	0.00	0.00	29,684.85	0.00	29,684.85	
5301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Utiles De Enseñanza	13,660.60	0.00	0.00	0.00	13,660.60	0.00	13,660.60	
5301.0999	Otros Materiales Dvrsos Da Enseñanza	3,929.00	0.00	0.00	0.00	3,929.00	0.00	3,929.00	
5301.11	Suministros Para Mantenimiento Y Reparación	22,381.70	372.70	1,787.00	0.00	24,168.70	372.70	23,796.00	
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	6,228.50	0.00	0.00	0.00	6,228.50	0.00	6,228.50	
5301.1102	Para Vehiculos	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	5.00	
5301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	851.00	147.70	398.00	0.00	1,249.00	147.70	1,101.30	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	9,758.00	225.00	1,284.00	0.00	11,042.00	225.00	10,817.00	
5301.1106	Materiales De Acondicionamiento	5,539.20	0.00	105.00	0.00	5,644.20	0.00	5,644.20	
5301.99	Otros Bienes	171,379.97	98.80	3,380.50	0.00	174,760.47	98.80	174,661.67	
5301.9901	Herramientas	45.00	0.00	0.00	0.00	45.00	0.00	45.00	
5301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	132,645.77	98.80	3,380.50	0.00	136,026.27	98.80	135,927.47	
5301.9905	Bienes para Prestación Funeraria	1,400.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	1,400.00	
5301.9999	Otros Bienes	37,289.20	0.00	0.00	0.00	37,289.20	0.00	37,289.20	
5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	42,556,444.96	4,856,729.78	11,447,683.13	918,318.04	54,004,128.09	5,775,047.82	48,229,080.27	
5302.01	Viajes	633,044.47	24,604.00	449,472.55	840.00	1,082,517.02	25,444.00	1,057,073.02	
5302.0102	Viajes Domésticos	633,044.47	24,604.00	449,472.55	840.00	1,082,517.02	25,444.00	1,057,073.02	
5302.010201	Pasajes Y Gastos De Transporte	532,874.87	0.00	415,852.15	0.00	948,727.02	0.00	948,727.02	
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	69,296.10	0.00	29,690.40	840.00	98,986.50	840.00	98,146.50	
5302.010203	Viáticos Y Fletes Por Cambio De Colocación	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	
5302.010299	Otros Gastos	6,873.59	604.00	3,930.00	0.00	10,803.59	604.00	10,199.59	
5302.02	Servicios Básicos, De Comunicaciones, Publicidad Y Difusión	2,048,460.98	100.00	190,033.90	0.00	2,238,494.78	100.00	2,238,394.78	
5302.0201	Servicios De Energía Eléctrica, Agua Y Gas	1,991,909.70	0.00	167,448.00	0.00	2,159,357.70	0.00	2,159,357.70	
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	1,914,417.50	0.00	163,625.00	0.00	1,978,042.50	0.00	1,978,042.50	
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	177,492.20	0.00	3,823.00	0.00	181,315.20	0.00	181,315.20	
5302.0202	Servicio De Telefonía E Internet	48,305.83	0.00	16,056.40	0.00	64,362.23	0.00	64,362.23	
5302.020201	Servicio De Telefonía Móvil	1,071.63	0.00	0.00	0.00	1,071.63	0.00	1,071.63	
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	8,924.20	0.00	2,481.40	0.00	11,405.60	0.00	11,405.60	
5302.020203	Servicio De Internet	38,310.00	0.00	13,575.00	0.00	51,885.00	0.00	51,885.00	
5302.0203	Servicios De Mensajería, Telecomunicaciones Y Otros Afines	7,745.35	100.00	6,529.50	0.00	14,274.85	100.00	14,174.85	
5302.020301	Correos Y Servicios De Mensajería	7,745.35	100.00	6,529.50	0.00	14,274.85	100.00	14,174.85	
5302.0204	Servicio De Publicidad, Impresiones, Difusión E Imagen Institucional	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	
5302.020401	Servicio De Publicidad	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00	
5302.03	Servicios De Limpieza Y Seguridad	2,917,666.70	0.00	393,749.97	0.00	3,311,416.67	0.00	3,311,416.67	
5302.0301	Servicios De Limpieza, Seguridad Y Vigilancia	2,917,666.70	0.00	393,749.97	0.00	3,311,416.67	0.00	3,311,416.67	
5302.030101	Servicios De Limpieza E Higiene	1,793,666.70	0.00	393,749.97	0.00	2,187,416.67	0.00	2,187,416.67	
5302.030102	Servicios De Seguridad Y Vigilancia	1,124,000.00	0.00	0.00	0.00	1,124,000.00	0.00	1,124,000.00	
5302.04	Servicio De Mantenimiento, Acondicionamiento Y Reparaciones	1,830,099.36	0.00	1,776,085.25	219,000.00	3,606,184.61	219,000.00	3,387,184.61	
5302.0402	De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras	679,250.07	0.00	442,904.93	0.00	1,122,155.00	0.00	1,122,155.00	
5302.040201	De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras	679,250.07	0.00	442,904.93	0.00	1,122,155.00	0.00	1,122,155.00	
5302.0405	De Vehículos	23,392.00	0.00	15,011.50	0.00	38,403.50	0.00	38,403.50	
5302.040501	De Vehículos	23,392.00	0.00	15,011.50	0.00	38,403.50	0.00	38,403.50	
5302.0407	De Maquinarias Y Equipos	1,127,457.29	0.00	1,318,168.82	219,000.00	2,445,626.11	219,000.00	2,226,626.11	
5302.040701	De Maquinarias Y Equipos	1,127,457.29	0.00	1,318,168.82	219,000.00	2,445,626.11	219,000.00	2,226,626.11	
5302.05	Alquileres De Muebles E Inmuebles	87,775.00	0.00	3,450.00	0.00	71,225.00	0.00	71,225.00	
5302.0501	Alquileres De Muebles E Inmuebles	87,775.00	0.00	3,450.00	0.00	71,225.00	0.00	71,225.00	
5302.050101	De Edificios Y Estructuras	32,875.00	0.00	3,450.00	0.00	36,325.00	0.00	36,325.00	
5302.050104	De Maquinarias Y Equipos	10,800.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	0.00	10,800.00	
5302.050199	De Otros Bienes Y Activos	24,100.00	0.00	0.00	0.00	24,100.00	0.00	24,100.00	
5302.06	Servicios Administrativos, Financieros Y De Seguros	4,340,333.80	14,566.80	64,982.72	6,524.00	4,405,316.52	21,090.80	4,384,225.72	
5302.0601	Servicios Administrativos	232.90	68.80	200.00	0.00	432.90	68.80	364.10	
5302.060102	Gastos Notariales	232.90	68.80	200.00	0.00	432.90	68.80	364.10	
5302.0602	Servicios Financieros	4,116,525.50	0.00	0.00	0.00	4,116,525.50	0.00	4,116,525.50	
5302.060201	Cargos Bancarios	4,116,525.50	0.00	0.00	0.00	4,116,525.50	0.00	4,116,525.50	
5302.0603	Seguros	123,535.00	7,648.00	21,228.00	6,524.00	144,763.00	14,172.00	130,591.00	
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	600.00	0.00	700.00	0.00	1,300.00	0.00	1,300.00	
5302.060304	Otros Seguros Personales	122,935.00	7,648.00	20,528.00	6,524.00	143,463.00	14,172.00	129,291.00	
5302.0604	Servicios de Salud	100,040.40	6,850.00	43,554.72	0.00	143,595.12	6,850.00	136,745.12	
5302.060401	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	100,040.40	6,850.00	43,554.72	0.00	143,595.12	6,850.00	136,745.12	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	5,003,902.66	185,125.79	1,644,625.62	82,861.00	6,648,528.28	267,986.79	6,380,541.49	
5302.0702	Servicios De Consultorias, Asesorías Y Similares Desarrollados Por Personas Naturales	147,767.00	0.00	485,872.00	80,361.00	633,639.00	80,361.00	553,278.00	
5302.070207	Servicios Complementarios de Salud	147,767.00	0.00	485,872.00	80,361.00	633,639.00	80,361.00	553,278.00	
5302.0704	Servicios De Procesamiento De Datos E Informática	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	
5302.070404	Otros Servicios De Informática	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	
5302.0710	Servicio Por Atenciones Y Celebraciones	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	700.00	
5302.071099	Otras Atenciones Y Celebraciones	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	700.00	
5302.0711	Otros Servicios	4,833,435.66	185,125.79	1,158,753.62	2,500.00	5,992,189.28	187,625.79	5,804,563.49	
5302.071102	Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	846,659.87	112,917.25	478,248.72	0.00	1,324,908.59	112,917.25	1,211,991.34	
5302.071103	Servicios Relacionados Con Florencia, Jardinería Y Otras Actividades Similares.	320.00	80.00	360.00	0.00	680.00	80.00	600.00	
5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	3,163.00	0.00	0.00	0.00	3,163.00	0.00	3,163.00	
5302.071107	Prestación Funeraria	590,000.00	14,800.00	125,800.00	0.00	715,800.00	14,800.00	701,000.00	
5302.071199	Servicios Diversos	3,393,292.79	57,328.54	554,344.90	2,500.00	3,947,637.69	59,828.54	3,887,809.15	
5302.08	Contrato De Administración De Servicios - CAS	25,715,162.99	4,632,333.19	6,925,283.12	609,093.04	32,640,445.21	5,241,426.23	27,399,018.98	
5302.0801	Contrato De Administración De Servicios - CAS	20,481,734.57	2,165,988.49	3,483,877.75	76,633.50	23,965,612.32	2,242,621.90	21,722,990.42	
5302.0802	CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS -	920,410.00	80,941.00	146,236.00	0.00	1,066,646.00	80,941.00	1,005,705.00	
5302.0803	Vacaciones CAS	2,854,116.52	2,394,755.19	1,260,149.37	459,351.33	4,114,265.89	2,854,116.52	1,260,149.37	
5302.0804	Aguinaldo de Cas	116,100.00	10,638.00	236,700.00	72,807.81	352,800.00	83,445.81	269,354.19	
5302.0807	Bonificación Extraordinaria por Emergencia Sanitaria	1,342,801.00	0.00	1,102,320.00	0.40	2,445,121.00	1.00	2,445,120.00	
5302.0808	Bonificación Extraordinaria por Reactivación Económica	0.00	0.00	696,000.00	300.00	696,000.00	300.00	695,700.00	
5401	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	3,193,756.00	0.00	0.00	0.00	3,193,756.00	0.00	3,193,756.00	
5401.01	En Efectivo	3,193,756.00	0.00	0.00	0.00	3,193,756.00	0.00	3,193,756.00	
5401.0103	A Otras Unidades De Gobierno	3,193,756.00	0.00	0.00	0.00	3,193,756.00	0.00	3,193,756.00	
5401.010306	A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	3,193,756.00	0.00	0.00	0.00	3,193,756.00	0.00	3,193,756.00	
5402	TRASPASOS Y REMESAS OTORGADOS CORRIENTES	12,338.00	0.00	884.00	0.00	13,222.00	0.00	13,222.00	
5402.02	Devolución por Menor Gasto al Tesoro Público - Ejercicios Anteriores	12,338.00	0.00	884.00	0.00	13,222.00	0.00	13,222.00	
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	1,055,085.34	0.00	3,173.41	0.00	1,058,258.75	0.00	1,058,258.75	
5506.01	Baja De Bienes	976,407.73	0.00	0.00	0.00	976,407.73	0.00	976,407.73	
5506.0102	Vehículos, Maquinarias y Otros	976,407.73	0.00	0.00	0.00	976,407.73	0.00	976,407.73	
5506.99	Otros Gastos Diversos	78,677.61	0.00	3,173.41	0.00	81,851.02	0.00	81,851.02	
5506.9903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	58,031.11	0.00	3,173.41	0.00	61,204.52	0.00	61,204.52	
5506.9999	Otros	20,646.50	0.00	0.00	0.00	20,646.50	0.00	20,646.50	
5801	ESTIMACIONES DEL EJERCICIO	11,279,640.26	0.00	1,063,676.64	0.00	12,343,316.90	0.00	12,343,316.90	
5801.01	Depreciación Edificios Y Estructuras	5,076,237.76	0.00	517,298.94	0.00	5,593,536.70	0.00	5,593,536.70	
5801.0102	Edificios No Residenciales	5,076,237.76	0.00	517,298.94	0.00	5,593,536.70	0.00	5,593,536.70	
5801.02	DEPRECIACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y OTROS	6,198,179.88	0.00	545,932.11	0.00	6,744,111.99	0.00	6,744,111.99	
5801.0201	Vehículos	154,174.00	0.00	5,000.00	0.00	159,174.00	0.00	159,174.00	
5801.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros	6,044,005.88	0.00	540,932.11	0.00	6,584,937.99	0.00	6,584,937.99	
5801.03	Amortización y Agotamiento	5,222.62	0.00	445.59	0.00	5,668.21	0.00	5,668.21	
5801.0301	Amortización	5,222.62	0.00	445.59	0.00	5,668.21	0.00	5,668.21	
5801.030102	Activos Intangibles	5,222.62	0.00	445.59	0.00	5,668.21	0.00	5,668.21	
SUB-TOTAL PATRIMONIAL		595,075,613.68	595,075,613.68	75,540,554.12	75,540,554.12	670,616,167.80	670,616,167.80	376,230,160.10	376,230,160.10
8101	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, MODIFICACIONES Y	83,768,015.00	23,696,486.00	11,525,558.00	7,832,333.00	95,293,573.00	31,528,819.00	63,764,754.00	
8101.01	Recursos Ordinarios	63,315,963.00	554,474.00	3,514,361.00	76,561.00	66,830,324.00	631,035.00	66,199,289.00	
8101.0101	Recursos Ordinarios	63,315,963.00	554,474.00	3,514,361.00	76,561.00	66,830,324.00	631,035.00	66,199,289.00	
8101.02	Recursos Directamente Recaudados	4,182,818.00	4,670,412.00	255,425.00	0.00	4,438,243.00	4,670,412.00	232,169.00	
8101.0201	Recursos Directamente Recaudados	4,182,818.00	4,670,412.00	255,425.00	0.00	4,438,243.00	4,670,412.00	232,169.00	
8101.03	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito	4,978,974.00	0.00	4,931,425.00	4,931,425.00	9,910,399.00	0.00	9,910,399.00	
8101.04	Donaciones Y Transferencias	11,290,260.00	13,492,626.00	2,824,347.00	2,824,347.00	14,114,607.00	16,316,973.00	2,202,366.00	
8201	PRESUPUESTO DE INGRESOS	44,540,851.50	41,490,536.60	11,041,506.44	12,001,774.07	55,582,357.94	53,492,310.67	2,090,047.27	
8201.02	Recursos Directamente Recaudados	25,955,461.50	25,637,885.60	1,365,774.44	1,692,442.07	27,321,235.94	27,330,327.67	9,091.73	
8201.0201	Recursos Directamente Recaudados	25,955,461.50	25,637,885.60	1,365,774.44	1,692,442.07	27,321,235.94	27,330,327.67	9,091.73	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
(EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
8201.03	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito	5,092,764.00	4,459,164.00	6,851,385.00	7,484,985.00	11,944,149.00	11,944,149.00		
8201.04	Donaciones Y Transferencias	13,492,626.00	11,393,487.00	2,824,347.00	2,824,347.00	16,316,973.00	14,217,834.00	2,099,139.00	
8301	PRESUPUESTO DE GASTOS	94,311,288.93	96,182,400.56	13,674,126.08	13,556,250.88	107,985,415.01	109,738,651.44		1,753,236.43
8301.01	Recursos Ordinarios	70,778,757.88	71,721,578.03	6,234,973.10	5,386,940.52	77,013,730.98	77,108,518.55		94,787.57
8301.0101	Recursos Ordinarios	70,778,757.88	71,721,578.03	6,234,973.10	5,386,940.52	77,013,730.98	77,108,518.55		94,787.57
8301.02	Recursos Directamente Recaudados	4,650,411.54	5,128,654.36	581,222.81	317,496.40	5,231,634.35	5,446,150.76		214,516.41
8301.0201	Recursos Directamente Recaudados	4,650,411.54	5,128,654.36	581,222.81	317,496.40	5,231,634.35	5,446,150.76		214,516.41
8301.03	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito	5,144,015.00	5,144,015.00	4,995,729.00	4,995,729.00	10,139,744.00	10,139,744.00		
8301.04	Donaciones Y Transferencias	13,738,104.51	14,188,153.17	1,862,201.17	2,856,084.96	15,800,305.68	17,044,238.13		1,443,932.45
8401	ASIGNACIONES COMPROMETIDAS	83,587,554.08	92,476,989.81	21,957,383.71	14,216,808.56	105,544,937.79	106,693,798.37		1,148,860.58
8401.01	Recursos Ordinarios	64,984,700.31	71,828,036.71	12,634,854.45	6,401,380.08	77,619,554.76	78,229,416.79		609,862.03
8401.0101	Recursos Ordinarios	64,984,700.31	71,828,036.71	12,634,854.45	6,401,380.08	77,619,554.76	78,229,416.79		609,862.03
8401.02	Recursos Directamente Recaudados	3,865,725.92	4,076,597.42	726,494.81	583,922.81	4,592,220.73	4,660,520.23		68,299.50
8401.0201	Recursos Directamente Recaudados	3,865,725.92	4,076,597.42	726,494.81	583,922.81	4,592,220.73	4,660,520.23		68,299.50
8401.03	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito	4,894,829.94	6,096,494.17	6,157,585.48	5,151,396.50	11,042,415.42	11,237,880.67		195,465.25
8401.04	Donaciones Y Transferencias	9,852,297.91	10,495,861.51	2,436,448.97	2,080,119.17	12,290,746.98	12,595,980.68		275,233.80
8501	EJECUCIÓN DE INGRESOS	41,490,536.60	25,359,799.50	12,001,774.07	3,285,734.44	53,492,310.67	26,654,533.94	24,837,776.73	
8501.02	Recursos Directamente Recaudados	25,637,885.60	21,972,643.50	1,692,442.07	1,365,774.44	27,330,327.67	23,338,417.94		3,991,909.73
8501.0201	Recursos Directamente Recaudados	25,637,885.60	21,972,643.50	1,692,442.07	1,365,774.44	27,330,327.67	23,338,417.94		3,991,909.73
8501.03	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito	4,459,164.00	113,790.00	7,484,985.00	1,919,960.00	11,944,149.00	2,033,750.00		9,910,399.00
8501.0301	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito Interno	113,790.00	0.00	1,919,960.00	264,960.00	2,033,750.00	378,750.00		1,655,000.00
8501.0302	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito Externo	4,345,374.00	0.00	5,565,025.00	1,655,000.00	9,910,399.00	1,655,000.00		8,255,399.00
8501.04	Donaciones Y Transferencias	11,393,487.00	3,282,366.00	2,824,347.00	0.00	14,217,834.00	3,282,366.00	10,935,468.00	
8501.0402	Transferencias	11,393,487.00	3,282,366.00	2,824,347.00	0.00	14,217,834.00	3,282,366.00	10,935,468.00	
8601	EJECUCIÓN DE GASTOS	2,690,134.88	71,173,168.52	619,243.48	19,926,690.83	3,309,378.36	91,099,859.35		87,790,480.99
8601.01	Recursos Ordinarios	1,603,752.83	56,579,085.28	242,967.98	10,762,274.93	1,846,720.81	67,341,360.21		65,494,639.40
8601.0101	Recursos Ordinarios	1,603,752.83	56,579,085.28	242,967.98	10,762,274.93	1,846,720.81	67,341,360.21		65,494,639.40
8601.02	Recursos Directamente Recaudados	113,779.88	2,919,889.56	2,700.00	664,423.41	116,479.88	3,584,312.97		3,467,833.09
8601.0201	Recursos Directamente Recaudados	113,779.88	2,919,889.56	2,700.00	664,423.41	116,479.88	3,584,312.97		3,467,833.09
8601.03	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito	942,479.17	4,719,789.94	155,657.50	6,093,281.48	1,098,136.67	10,813,070.42		9,714,933.75
8601.0301	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito Interno	0.00	0.00	800.00	1,655,000.00	800.00	1,655,000.00		1,654,200.00
8601.0302	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito Externo	942,479.17	4,719,789.94	154,857.50	4,438,281.48	1,097,336.67	9,158,070.42		8,060,733.75
8601.04	Donaciones Y Transferencias	30,123.00	6,954,404.74	217,918.00	2,406,711.01	248,041.00	9,361,115.75		9,113,074.75
8601.0401	Donaciones	2,300.00	2,300.00	0.00	0.00	2,300.00	2,300.00		
8601.0402	Transferencias	27,823.00	6,952,104.74	217,918.00	2,406,711.01	245,741.00	9,358,815.75		9,113,074.75
SUB-TOTAL PRESUPUESTAL		350,388,380.99	350,388,380.99	70,819,591.78	70,819,591.78	421,207,972.77	421,207,972.77	90,692,578.00	90,692,578.00
9101	CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS	29,435,207.98	26,050,116.89	5,742,601.37	7,901,531.82	35,177,809.35	33,951,648.71	1,226,160.64	
9101.01	Contratos Y Proyectos Aprobados	7,634,708.34	6,182,259.11	2,698,810.27	3,596,283.39	10,333,518.61	9,778,542.50		554,976.11
9101.08	Ordenes De Compra Aprobadas	12,234,533.89	11,332,998.37	1,670,488.71	2,089,588.37	13,905,022.80	13,422,586.74		482,436.06
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	9,565,965.75	8,534,859.41	1,373,302.39	2,215,660.06	10,939,268.14	10,750,519.47		188,748.67
9102	CONTRATOS Y COMPROMISOS POR CONTRA	26,050,116.89	29,435,207.98	7,901,531.82	5,742,601.37	33,951,648.71	35,177,809.35		1,226,160.64
9102.01	Contratos Y Proyectos Por Ejecutar	6,182,259.11	7,634,708.34	3,596,283.39	2,698,810.27	9,778,542.50	10,333,518.61		554,976.11
9102.08	Ordenes De Compra Por Ejecutar	11,332,998.37	12,234,533.89	2,089,588.37	1,670,488.71	13,422,586.74	13,905,022.80		482,436.06
9102.09	Ordenes De Servicio Por Ejecutar	8,534,859.41	9,565,965.75	2,215,660.06	1,373,302.39	10,750,519.47	10,939,268.14		188,748.67
9103	VALORES Y GARANTÍAS	14,206,373.49	11,496,195.52	845,800.47	826,510.28	15,052,173.96	12,322,705.80	2,729,468.16	
9103.08	Cheques Girados	11,165,444.02	10,285,347.07	639,637.72	617,668.13	11,805,081.74	10,903,015.20		902,066.54
9103.09	CARTAS ORDENES	3,040,929.47	1,210,848.45	206,162.75	208,842.15	3,247,092.22	1,419,690.60	1,827,401.62	
9104	VALORES Y GARANTÍAS POR CONTRA	11,496,195.52	14,206,373.49	826,510.28	845,800.47	12,322,705.80	15,052,173.96		2,729,468.16
9104.08	Cheques Girados por Entregar	10,285,347.07	11,165,444.02	617,668.13	639,637.72	10,903,015.20	11,805,081.74		902,066.54
9104.09	CONTROL DE CARTAS ORDENES	1,210,848.45	3,040,929.47	208,842.15	206,162.75	3,247,092.22	1,419,690.60	1,827,401.62	
9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	1,690,292.59	5,219.00	3,173.06	0.00	1,693,465.65	5,219.00	1,688,246.65	
9105.03	Bienes No Depreciables	1,690,292.59	5,219.00	3,173.06	0.00	1,693,465.65	5,219.00	1,688,246.65	

BALANCE DE COMPROBACIÓN
Al 31 de Diciembre de 2020
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

BC

CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	616,775.86	5,218.00	3,173.06	0.00	619,948.92	5,218.00	614,730.92	
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	1,073,516.73	1.00	0.00	0.00	1,073,516.73	1.00	1,073,515.73	
9106	CONTROL DE BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLE	5,219.00	1,690,292.59	0.00	3,173.06	5,219.00	1,693,465.65		1,688,246.65
9106.03	Bienes No Depreciables	5,219.00	1,690,292.59	0.00	3,173.06	5,219.00	1,693,465.65		1,688,246.65
9106.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	5,218.00	616,775.86	0.00	3,173.06	5,218.00	619,948.92		614,730.92
9106.0303	Muebles Y Enseres No Depreciables	1.00	1,073,516.73	0.00	0.00	1.00	1,073,516.73		1,073,515.73
9109	CUENTAS DE CONTINGENCIAS	511,972.79	0.00	0.00	0.00	511,972.79	0.00	511,972.79	
9109.01	Contingencias	511,972.79	0.00	0.00	0.00	511,972.79	0.00	511,972.79	
9109.0103	Civiles	497,316.13	0.00	0.00	0.00	497,316.13	0.00	497,316.13	
9109.0104	Laborales	14,656.66	0.00	0.00	0.00	14,656.66	0.00	14,656.66	
9110	CUENTAS DE CONTINGENCIAS POR CONTRA	0.00	511,972.79	0.00	0.00	0.00	511,972.79		511,972.79
9110.01	Contingencias Por Contra	0.00	511,972.79	0.00	0.00	0.00	511,972.79		511,972.79
9110.0103	Civiles	0.00	497,316.13	0.00	0.00	0.00	497,316.13		497,316.13
9110.0104	Laborales	0.00	14,656.66	0.00	0.00	0.00	14,656.66		14,656.66
SUB-TOTAL CUENTAS DE ORDEN		83,395,378.26	83,395,378.26	15,319,617.00	15,319,617.00	98,714,995.26	98,714,995.26	6,155,848.24	6,155,848.24
TOTAL GENERAL		1,028,859,372.93	1,028,859,372.93	161,679,762.90	161,679,762.90	1,190,539,135.83	1,190,539,135.83	473,078,586.34	473,078,586.34

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (EP-1) – 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

Fecha: 24/02/2021
Hora: 10:43:43
Pag.: 1 de 2
Gen.: 22/02/2021 12:19:33

ENTIDAD : 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
EJECUTORA : 404 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO [001400]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	65,494,639.40
		GASTOS CORRIENTES	65,368,808.18
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,090,648.11
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	153,701.96
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,124,458.11
		GASTOS DE CAPITAL	125,831.22
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	125,831.22
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	65,494,639.40	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	65,494,639.40
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,991,909.73	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,467,833.09
INGRESOS CORRIENTES	3,461,786.60	GASTOS CORRIENTES	3,360,758.28
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,110,686.12	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,360,758.28
1.5 OTROS INGRESOS	351,100.48	GASTOS DE CAPITAL	107,074.81
FINANCIAMIENTO	530,123.13	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,074.81
1.9 SALDOS DE BALANCE	530,123.13		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,991,909.73	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,467,833.09
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9,910,399.00	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9,714,933.75
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	8,255,399.00	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	8,060,733.75
FINANCIAMIENTO	8,255,399.00	GASTOS CORRIENTES	8,060,733.75
1.8 ENDEUDAMIENTO	8,255,399.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,668,182.40
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,392,551.35
ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,655,000.00	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,654,200.00
FINANCIAMIENTO	1,655,000.00	GASTOS CORRIENTES	1,654,200.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,655,000.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	958,500.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	695,700.00
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9,910,399.00	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9,714,933.75
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,935,468.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,113,074.75
TRANSFERENCIAS	10,935,468.00	TRANSFERENCIAS	9,113,074.75
TRANSFERENCIAS	9,504,477.00	GASTOS CORRIENTES	9,104,263.21
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,504,477.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	435,623.00
FINANCIAMIENTO	1,430,991.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,668,640.21
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,430,991.00	GASTOS DE CAPITAL	8,811.54
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,811.54
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10,935,468.00	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,113,074.75
TOTAL GENERAL	90,332,416.13	TOTAL GENERAL	87,790,480.99

Estados Bancarios – Medicamentos 2020

Banco de la Nación

ESTADOS BANCARIOS

Página : 1 de 1
Fecha : 24/02/2021
Hora : 10:50:04

Entidad: GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO (1400)
Dirección: JR.ANGEL DELGADO MOREY 500 TARAPOTO
Banco: Banco de la **Código de** 00000024785
Número de la 00541046291 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol
Nombre de la GOB.REG.SAN MARTIN-HOSPITAL II TARAPOTO-SISMED-CADIC (RDR)
Estado de Cuenta Del 01/12/2020 Al 31/12/2020
Corriente MN:

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/12/2020	SALDO INICIAL				40,248.32
31/12/2020	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.		2.48	
	TOTAL	1	0.00	2.48	40,250.80

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Estados Bancarios – Servicios 2020

Entidad: GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO (1400)
Dirección: JR CALLE AEROPUERTO 150
Banco: Banco de la **Código de** 00000024785
Número de la 00541045376 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol
Nombre de la REGION SAN MARTIN HOSPITAL II TARAPOTO - RDR
Estado de Cuenta Del 01/12/2020 Al 31/12/2020
Corriente MN:

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
01/12/2020	SALDO INICIAL				340.56
01/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0541		28.00	
02/12/2020	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		48,133.80	
02/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0544		10.00	
02/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0541		24.90	
02/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0976		10.00	
04/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		514.80	
04/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,203.20	
04/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,744.00	
04/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 3116		8,393.00	
07/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0976		35.00	
10/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		772.20	
10/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,544.40	
10/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,581.60	
10/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		5,830.50	
10/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		6,836.30	
10/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		9,104.00	
10/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		10,986.40	
10/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0544		10.00	
11/12/2020	CHEQUES PAGADORES	77327285	63,437.26		
11/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		3,412.00	
11/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0541		500.00	
11/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0541		2,126.50	
11/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 3116		1,304.32	
14/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 3116		2,859.21	
15/12/2020	CHEQUES PAGADORES	77327286	44,008.22		
15/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		514.80	
15/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,624.90	
15/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		7,207.00	
16/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0976		10.00	
17/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		718.00	
17/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,268.00	

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

Entidad: GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO (1400)
Dirección: JR CALLE AEROPUERTO 150
Banco: Banco de la **Código de** 00000024785
Número de la 00541045376 **Moneda:** PEN - Nuevo Sol
Nombre de la REGION SAN MARTIN HOSPITAL II TARAPOTO - RDR
Estado de Cuenta Del 01/12/2020 Al 31/12/2020
Corriente MN:

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
17/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,210.00	
18/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		150.00	
18/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		514.80	
18/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		788.00	
18/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		2,964.00	
21/12/2020	CHEQUES PAGADORES	77327287	22,828.71		
21/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0976		10.00	
22/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		257.40	
22/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,011.70	
22/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		4,909.50	
23/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		980.00	
23/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0544		10.00	
23/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0976		10.00	
23/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0976		25.00	
28/12/2020	CHEQUES PAGADORES	77327288	7,213.60		
28/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 0976		10.00	
30/12/2020	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0531		20,849.40	
30/12/2020	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		2,310.10	
30/12/2020	ENTREGA CHEQUES OTROS BANCO	OB 0541		15,076.08	
30/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		257.40	
30/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,000.00	
30/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		1,361.50	
30/12/2020	ENTREGA EFECTIVO	EE 0541		3,231.00	
31/12/2020	INTERESES ACREEDORES	INT/ABO.		1.89	
31/12/2020	NOTAS DE ABONO	VA 1721		827.31	
	TOTAL	56	137,487.79	182,071.91	44,924.68

IMPORTANTE: Si dentro de 30 días no se formulan observaciones al presente estado de cuenta, se dará por aceptado.

